



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
*Centro de Estudios de Postgrado*

## Trabajo Fin de Máster

# EL MERCADO DE TRABAJO EN ESPAÑA. INESTABILIDAD, TEMPORALIDAD Y DESEMPLEO ESTRUCTURAL

**Alumno/a:** Liébana Cámara, Julio Ángel

**Tutora:** Blázquez Vilaplana, Belén  
**Dpto:** Formación y Orientación Laboral

**Julio, 2016**

## Índice

|                                                                                               |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. RESUMEN Y PALABRAS CLAVE .....                                                             | 4  |
| 2. INTRODUCCIÓN .....                                                                         | 5  |
| 3. FUNDAMENTACIÓN EPISTEMOLÓGICA .....                                                        | 7  |
| 3.1. Contextualización del Centro Escolar.....                                                | 7  |
| 3.1.1. Aspectos demográficos y socioeconómicos.....                                           | 7  |
| 3.1.2. Instalaciones y materiales .....                                                       | 8  |
| 3.2. Contextualización de la materia.....                                                     | 8  |
| 3.3. Contextualización del tema.....                                                          | 9  |
| 3.4. Mercados de trabajo: conceptos .....                                                     | 10 |
| 3.4.1. Indicadores y definiciones estadísticamente relevantes .....                           | 10 |
| 3.4.2. Relaciones laborales.....                                                              | 11 |
| 3.4.3. Tasas de empleo y desempleo .....                                                      | 11 |
| 3.4.4. Fuentes demográficas en España.....                                                    | 12 |
| 3.4.5. Indicadores demográficos .....                                                         | 12 |
| 3.4.6. Políticas de empleo .....                                                              | 12 |
| 3.4.7. Planteamiento teórico sobre el mercado de trabajo.....                                 | 13 |
| 3.4.8. Convenio colectivo .....                                                               | 13 |
| 3.4.9. Objetivos de una política económica para el empleo.....                                | 13 |
| 3.4.10. Políticas de empleo en Organización Internacional de Trabajo y la Unión Europea ..... | 14 |
| 3.4.11. Regulación del mercado de trabajo .....                                               | 15 |
| 3.4.12. Política activa y pasiva de empleo .....                                              | 16 |
| 3.4.13. Colectivos desfavorecidos.....                                                        | 17 |
| 3.4.14. Nuevos Yacimientos de empleo (NYE) .....                                              | 17 |
| 3.4.15. Calidad de vida laboral .....                                                         | 18 |
| 3.4.16. Responsabilidad Social Corporativa .....                                              | 18 |
| 3.5. Antecedentes socio-demográficos del mercado de trabajo español .....                     | 19 |
| 3.6. La inestabilidad del mercado laboral español, <i>causa causae causa causati</i> .....    | 21 |
| 3.7. Inmigrantes: un colectivo con especiales dificultades.....                               | 30 |

|        |                                                                                                                                 |     |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 3.8.   | Desempleo juvenil: un problema estructural .....                                                                                | 34  |
| 3.9.   | Estado de la cuestión .....                                                                                                     | 37  |
| 4.     | PROYECCIÓN DIDÁCTICA.....                                                                                                       | 43  |
| 4.1.   | Metodología y legislación de referencia .....                                                                                   | 44  |
| 4.2.   | Normativa de aplicación a esta programación didáctica .....                                                                     | 46  |
| 4.3.   | Competencias profesionales, personales y sociales .....                                                                         | 47  |
| 4.4.   | Contextualización de aula .....                                                                                                 | 49  |
| 4.5.   | Objetivos generales del ciclo formativo.....                                                                                    | 49  |
| 4.6.   | Resultados de aprendizaje del módulo.....                                                                                       | 51  |
| 4.6.   | Contenidos generales del módulo de FOL .....                                                                                    | 52  |
| 4.7.   | Contenidos generales y temporalización de los mismos en el Ciclo Formativo de Técnico superior en proyectos de Obra Civil ..... | 53  |
| 4.8.   | Fundamentación didáctica.....                                                                                                   | 58  |
| 4.8.1. | Principios metodológicos.....                                                                                                   | 58  |
| 4.9.   | Actividades desarrolladas y temporalización.....                                                                                | 61  |
| 4.10.  | Materiales y recursos didácticos.....                                                                                           | 74  |
| 4.11.  | Evaluación de los aprendizajes del alumnado .....                                                                               | 74  |
| 4.12.  | Criterios e instrumentos de evaluación .....                                                                                    | 75  |
| 4.13.  | Evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje.....                                                                            | 80  |
| 4.14.  | Alumnado con necesidades de apoyo educativo.....                                                                                | 82  |
| 5.     | BIBLIOGRAFÍA.....                                                                                                               | 83  |
| 5.1.   | Bibliografía .....                                                                                                              | 83  |
| 5.2.   | Referencias legales.....                                                                                                        | 89  |
| 5.3.   | Webgrafía .....                                                                                                                 | 90  |
| 5.4.   | Bibliografía complementaria.....                                                                                                | 91  |
| 6.     | ANEXOS. ....                                                                                                                    | 93  |
| 6.1.   | Anexo I: Pérdida de empleo durante la crisis.....                                                                               | 93  |
| 6.2.   | Anexo II: Actividad (Película sobre mercado de trabajo) .....                                                                   | 94  |
| 6.3.   | Anexo III: Actividad práctica de autoconocimiento .....                                                                         | 95  |
| 6.4.   | Anexo IV: Itinerarios Formativos.....                                                                                           | 96  |
|        | <i>Tabla 25</i> .....                                                                                                           | 96  |
| 6.5.   | Anexo V: Actividad práctica: Debate sobre artículo de prensa.....                                                               | 97  |
| 6.6.   | Anexo VI: Políticas de empleo. Discriminación positiva.....                                                                     | 101 |

|      |                                                                            |     |
|------|----------------------------------------------------------------------------|-----|
| 6.7. | Anexo VII: Plan de Empresa (Plan de Marketing y Plan de Financiación)..... | 102 |
|------|----------------------------------------------------------------------------|-----|

## Índice de tablas

|                                                                                |    |
|--------------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 1: Etapas claves de la política de Empleo Europea .....                  | 15 |
| Tabla 2: Resumen de Reformas legales en materia de extranjería .....           | 32 |
| Tabla 3: Contenidos básicos del módulo de Formación y Orientación Laboral..... | 52 |
| Tabla 4: Temporalización de unidades de trabajo .....                          | 54 |
| Tabla 5: Unidad Didáctica 1.....                                               | 55 |
| Tabla 5.1 Unidad Didáctica 1.....                                              | 56 |
| Tabla 5.2 Unidad Didáctica 2 .....                                             | 57 |
| Tabla 6: Distribución temporal de contenidos.....                              | 64 |
| Tabla 7: Cuadro de contenidos: sesión 1.....                                   | 65 |
| Tabla 8: Cuadro de contenidos: sesión 2.....                                   | 66 |
| Tabla 9: Cuadro de contenidos: sesión 3.....                                   | 66 |
| Tabla 10: Cuadro de contenidos: sesión 4.....                                  | 67 |
| Tabla 11: Cuadro de contenidos: sesión 5.....                                  | 67 |
| Tabla 12: Cuadro de contenidos: sesión 6.....                                  | 68 |
| Tabla 13: Cuadro de contenidos: sesión 7.....                                  | 69 |
| Tabla 14: Cuadro de contenidos: sesión 8.....                                  | 69 |
| Tabla 15: Cuadro de contenidos: sesión 9.....                                  | 70 |
| Tabla 16: Cuadro de contenidos: sesión 10.....                                 | 70 |
| Tabla 17: Cuadro de contenidos: sesión 11.....                                 | 71 |
| Tabla 18: Cuadro de contenidos: sesión 12.....                                 | 71 |
| Tabla 19: Cuadro de contenidos: sesión 13.....                                 | 72 |
| Tabla 20: Cuadro de contenidos: sesión 14.....                                 | 72 |
| Tabla 21: Cuadro de contenidos: sesión 15.....                                 | 73 |

|                                                |    |
|------------------------------------------------|----|
| Tabla 22: Criterios de Evaluación.....         | 76 |
| Tabla 23: Evaluación ponderada.....            | 78 |
| Tabla 24: Rúbrica.....                         | 79 |
| Tabla 25: Anexo IV Itinerarios formativos..... | 95 |

## **Índice de gráficos**

|                                                                           |    |
|---------------------------------------------------------------------------|----|
| Gráfico 1: Población activa por sectores 1980.....                        | 20 |
| Gráfico 2: Movimiento laboral 2013-2014.....                              | 22 |
| Gráfico 3: Tasa de empleo juvenil en la Unión Europea 2015.....           | 24 |
| Gráfico 4: Tasa anual de evolución de la población ocupada .....          | 25 |
| Gráfico 5: Evolución de la población por la naturaleza del empleador..... | 26 |
| Gráfico 6: Tasa anual de ocupación por comunidades.....                   | 27 |
| Gráfico 7: Tasa anual de parados. Evolución.....                          | 28 |
| Gráfico 8: Tasa anual de activos. Evolución.....                          | 29 |
| Gráfico 9: Anexo I Pérdida de empleo durante la crisis.....               | 93 |

## **1. RESUMEN Y PALABRAS CLAVE**

El mercado de trabajo es uno de los mercados más importantes por su carácter plurifuncional y multivariable. Tradicionalmente ha necesitado la intervención estatal para su regulación por su extensión y complejidad y por las amplias repercusiones sociales que llegan a provocar las disfunciones que se generan en él. Comprender la dinámica interna de un mercado laboral como el español requiere, al menos, un breve repaso y análisis no sólo de conceptos, indicadores e índices estadísticos, sino también de los antecedentes socio-demográficos, transformaciones políticas y coyunturas económicas que interactúan en todos los procesos de regulación de las relaciones laborales. En el contexto social actual, la flexibilización de los mercados se impone sobre la regulación, como consecuencia, la desregulación y la precariedad laboral reducen las oportunidades y la autonomía de los trabajadores, en especial la de los colectivos más desprotegidos y desfavorecidos. En este orden de cosas, el colectivo de jóvenes es uno de los más perjudicados por la dura crisis económica iniciada a finales

de 2007 y hacia los que se dirigen importantes políticas activas de empleo que, en sintonía con la Estrategia Europea de Empleo, vienen a engrosar el cuerpo de medidas legislativas para la reforma del mercado laboral.

**Palabras clave:** Mercado de trabajo, relaciones laborales, precariedad laboral, colectivos desfavorecidos, políticas activas de empleo, Estrategia Europea de Empleo.

## **ABSTRACT**

The labour market is one of the most important because of its multivariable and plurifunctional nature. Historically it needed the state intervention for regulation because of its complexity and the wide social effects, which come to cause important dysfunctions. In order to understand the internal dynamics of the spanish job market, it is required , at least, a brief review and analysis not only of concepts, indications and statistical indexes, but also of the sociodemographical premises, political transformations and economical conjunctions, which interact in all the processes of regulation of the labour relations. In the current social context, the market relaxation prevails over the regulation, as a result, the deregulation and job insecurity cut down the chances and the autonomy of the workers, overall the autonomy of the most defenceless and disadvantaged collectives. In this respect, the young collective is one of the most injured by the grave recession, which starts at the end of 2007. Important active employment policies set towards this collective and in tune with the European Employment Strategy swell the body of legislative measures for the reform of the labour market.

**KEYWORDS:** Labour market, labour relations, job insecurity, disadvantages groups, active employment policies, European Employment Strategy.

## **2. INTRODUCCIÓN**

La concepción histórica del trabajo ha evolucionado desde una visión negativa hacia una más positiva e instrumental en la que se concibe como un elemento necesario e irrenunciable para el desarrollo personal y social. Consecuentemente, el estudio del mercado laboral así como el conocimiento de las oportunidades de inserción en el mismo, las condiciones de trabajo y los derechos y obligaciones que emanan de las relaciones laborales son recomendaciones de las autoridades educativas indicadas como resultados de aprendizaje en el Real Decreto 386/2011.<sup>1</sup>

En momentos de grave crisis como la que atravesamos desde finales del año 2007, el análisis del mercado laboral cobra especial relevancia. Esta profunda depresión, que afecta a todo el cuerpo social, ha hecho tambalearse los cimientos de las economías

---

<sup>1</sup> BOE 14 de abril de 2011

de los países de nuestro entorno y, más aún, la nuestra propia. Como resultado, la flexibilización, la desregulación y la precariedad laboral se imponen sobre la regulación y las grandes empresas adquieren más bien un poder coactivo sobre los Estados por lo que hablar de la sociedad de bienestar resulta casi una quimera.

Puesto que los mercados laborales tienen unos caracteres específicos y requieren una atención pormenorizada, conviene que el alumnado sepa reconocer y tenga a su alcance las herramientas analíticas adecuadas para el manejo de conceptos e índices estadísticos que le faciliten su comprensión. Por otro lado, la evolución y las fluctuaciones de las tasas de actividad e inactividad, en los espacios nacionales e internacionales, se ven afectadas por los movimientos y flujos demográficos, cuyas fuentes y dinámicas internas resultan de gran ayuda en el estudio de las políticas económicas y de empleo. De estas políticas y del tipo de relaciones laborales que establecen depende en gran medida la clase de trabajo y las condiciones laborales que tendrán los estudiantes del módulo Formación y Orientación Laboral de primer curso del Ciclo Superior de Técnicos en Proyectos de Obra Civil hacia los que va dirigida la programación didáctica elaborada a continuación.

La comprensión y análisis del mercado laboral español requiere una visión retrospectiva de la situación política y social dada la importancia de los acontecimientos políticos y las transformaciones económicas y socio-demográficas acontecidas durante las décadas posteriores a la transición política. El perfil de la estructura laboral sufrió una lenta y progresiva feminización y una fuerte terciarización del tejido productivo, pero la característica dominante del mercado de trabajo ha sido la alta tasa de desempleo, muy por encima de la media europea. La inestabilidad y los elevadísimos índices de paro estructural en la población juvenil son las grandes ineficiencias del mercado actual.

En consecuencia, la programación didáctica que se propone pretende que el alumnado conozca a grandes rasgos el estado del mercado de trabajo, los itinerarios formativos relacionados con el perfil de técnico superior en proyectos de obra civil, las técnicas de búsqueda de empleo, las alternativas de autoempleo y la importancia de su formación a lo largo de la vida. Para facilitar el aprendizaje de los contenidos y adquisición de las competencias que se requieren y la práctica de actividades mediante una metodología acorde con las necesidades, gustos y preferencias del alumnado se elabora la Unidad Didáctica con los siguientes contenidos:

*El mercado laboral: conceptos. Políticas de empleo. Búsqueda de empleo: Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo el ámbito de la construcción. Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico superior en Proyectos de Obra Civil.*

### **3. FUNDAMENTACIÓN EPISTEMOLÓGICA**

#### **3.1. Contextualización del Centro Escolar**

El Instituto de Educación Secundaria (IES) San Juan Bosco se encuentra situado en el centro de Jaén, cerca de la estación de autobuses, de los organismos públicos, del complejo hospitalario y de la zona comercial. En sus enseñanzas (de Formación Profesional) acoge alumnado diverso de toda la provincia. El centro educativo está cerca de multitud de empresas de todos los sectores, tanto públicas, como privadas que demandan con frecuencia alumnado para que realicen el módulo de Formación en Centros de Trabajo en las mismas.

##### **3.1.1. Aspectos demográficos y socioeconómicos**

El entorno social de esta zona de la ciudad es muy heterogéneo pues existe una mezcla de ciudadanos con ocupaciones y costumbres diversas. Interesa, en este sentido, señalar que el alumnado matriculado en la enseñanza obligatoria procede de los barrios de San Andrés, San Bartolomé, San Juan y La Magdalena, su área de influencia de escolarización, puesto que las peculiaridades sociales y la problemática comunitaria de los mismos cobra un papel preponderante. La problemática social está caracterizada por la falta de oportunidades económicas, los bajos ingresos y la mala calidad de vida. Tensiones sociales ocasionadas por el desempleo, las drogas, la intolerancia, etc. aumentan el grado de exclusión social de estas zonas urbanas con unos indicadores socio-económicos desfavorables.<sup>2</sup>

El IES San Juan Bosco, no es demasiado grande, ocupa unos 2110,25 m<sup>2</sup> y se distribuye en tres plantas. No existe Salón de Actos, por lo que muchas de las actividades que se organizan hay que realizarlas en el de la Delegación Provincial, pues la Biblioteca del centro resulta insuficiente. El patio de recreo es reducido y no cumple lo establecido por la normativa. Las carencias en espacios e instalaciones, así como las deficiencias en habitabilidad y seguridad, repercuten en el desarrollo diario de actividades docentes y lúdicas e inciden negativamente en la convivencia ya que propician el hacinamiento.

El personal docente del centro lo constituyen 92 profesores y profesoras, el 62% con plaza definitiva en el centro. El profesorado de asignaturas comunes lo componen 35 profesores y profesoras, o sea, el 38 % del personal docente del centro. Hay que sumar los seis adscritos al Departamento de Orientación y los 51 miembros que componen el profesorado de Formación Profesional (FP).

---

<sup>2</sup>En el Plan de Centro del IES San Juan Bosco se señalan como indicadores: la tasa de desempleo, el nivel educativo, el índice de criminalidad, la calidad de la vivienda, el porcentaje de beneficiarios de los subsidios sociales, el deterioro medioambiental, el empeoramiento de los transportes públicos, e instalaciones sociales deficientes. (IES San Juan Bosco, 2015)

<http://www.sanjuanbosco.net/organizacion.htm>



El personal no docente lo conforman 12 personas: 3 Auxiliares Administrativos, 4 Ordenanzas, y 5 del Personal de Limpieza.

### **3.1.2. Instalaciones y materiales**

El centro cuenta con tres plantas, entre las que se distribuyen gran cantidad de aulas, laboratorios y talleres destinados a las distintas áreas y materias que se imparten en el mismo. Los ciclos formativos de la Familia de Edificación y Obra Civil disponen de dos Talleres y dos aulas polivalentes para los módulos teóricos.

Como instalaciones comunes a todas las enseñanzas hay una biblioteca, un gimnasio, un patio, aseos y servicios higiénico-sanitarios para alumnado y profesorado, despachos de dirección, administración, jefatura de estudios, un despacho de secretaría, dos salas de profesores, despacho de Trabajadora Social y Departamento de Actividades Extraescolares, despacho del Departamento de Orientación, sala de reprografía y dos salas de profesorado.

### **3.2. Contextualización de la materia**

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo,<sup>3</sup> señala en su artículo 22 al módulo de Formación y Orientación Laboral (FOL) como uno de los módulos profesionales que se incluyen en todos los ciclos formativos. Así mismo el artículo 23 en su punto 1 dice expresamente:

Todos los ciclos formativos incluirán la formación necesaria para conocer las oportunidades de aprendizaje, las oportunidades de empleo, la organización del trabajo, las relaciones en la empresa, la legislación laboral básica, así como los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales, para facilitar el acceso al empleo o la reinserción laboral en igualdad de género y no discriminación de las personas con discapacidad.

El punto 3 del mismo artículo indica que su *concreción curricular* “estará contextualizada a las características propias de cada familia profesional o del sector productivo correspondiente al título”, teniendo, en este sentido, el Real Decreto 386/2011, de 18 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil<sup>4</sup> y se fijan sus enseñanzas mínimas y del que emanan la Orden EDU/1546/2011, de 1 de junio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Obra

---

<sup>3</sup>Publicado en BOE de 30 de julio 2011 [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-13118](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-13118)  
Recuperado el 14 de mayo de 2016

<sup>4</sup>Publicado en BOE de 14 de abril de 2011. <https://www.boe.es/boe/dias/2011/04/14/pdfs/BOE-A-2011-6711.pdf> Recuperado el 11 de abril de 2016.

Civil<sup>5</sup>, y la Orden de 19 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil<sup>6</sup> como normativa legal de referencia.

El Real Decreto 386/2011 de 18 de marzo, arriba mencionado, contiene los resultados de aprendizaje del módulo de Orientación Laboral entre los que incluye:

Seleccionar oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida, y

Ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

### **3.3. Contextualización del tema**

La Orden EDU/3138/2011, de 15 de noviembre, por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional<sup>7</sup> establece, en su anexo I, con el nº 11, el correspondiente al módulo de Formación y Orientación Laboral en el que se inscribe el análisis que se desarrollará en este apartado de fundamentación epistemológica con los siguientes epígrafes:

Mercado de trabajo: conceptos. Antecedentes socio-demográficos del mercado de trabajo en España. La inestabilidad del mercado laboral español, *causa causae causa causati*. Inmigrantes: un colectivo con especiales dificultades. Desempleo juvenil: un problema estructural.

Toda vez especificada la necesidad de formación en cuanto las oportunidades y las necesidades de empleo, el análisis del mercado de trabajo cobra especial relevancia en épocas de grave crisis como la acontecida que ha hecho tambalearse los cimientos de las economías de los países de nuestro entorno y la nuestra propia. En un contexto social como el actual, en el que el corto plazo prevalece sobre el largo plazo, la flexibilización de los mercados se impone sobre la regulación. La desregulación de los mercados y la precariedad laboral reducen las oportunidades y la autonomía de los trabajadores, sobre todo la de aquellos que pertenecen a los sectores más desprotegidos y desfavorecidos, como son la minorías étnicas, trabajadores de mayor edad, mujeres, desempleados de larga duración, menores de veinticinco años, etc.

---

<sup>5</sup>Publicado en BOE de 09 de septiembre de 2011. [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-9991](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-9991) Recuperado el 11 de abril de 2016.

<sup>6</sup>Publicado en Boja de 24 de abril de 2013. <http://www.juntadeandalucia.es/boja/2013/79/13> Recuperado el 11 de abril de 2016.

<sup>7</sup>Publicado en BOE de 18 de noviembre de 2001. <https://www.boe.es/boe/dias/2011/11/18/pdfs/BOE-A-2011-18099.pdf> Recuperado el 11 de abril de 2016.

Las prácticas de contratación responsable, no discriminatorias, inclusivas, ajustadas a la normativa, exentas de corrupción y respetuosas con el trabajador, la comunidad a la que pertenece y el medio ambiente se han revalorizado y toman cuerpo en el concepto de Responsabilidad Social Corporativa en una nueva economía de la Sociedad de la Información y el Conocimiento. En este escenario en el que las grandes empresas ejercen cada vez mayor poder coactivo, los gobiernos también parecen salir al paso mediante análisis de mercado, estudios como el de la evolución y distribución de la población o nuevas formas de reparto del trabajo con la pretensión de configurar las líneas maestras de unas políticas públicas y sus propuestas de empleo.

### **3.4. Mercados de trabajo: conceptos**

El mercado de trabajo se puede definir como aquel en el que se intercambian servicios. Los empleadores, o las empresas, que requieren esos servicios configuran la demanda, y los trabajadores, que venden su trabajo, conforman la oferta. Este tipo de mercado se ve afectado por una variable individual, la libertad de elección del empleador y la del propio trabajador, y otra colectiva, en la que entran en juego las negociaciones colectivas que delimitan las condiciones de empleo mismas.

#### **3.4.1. Indicadores y definiciones estadísticamente relevantes**

- i. Población económicamente activa: “es el conjunto de personas mayores de 16 años o más que suministran mano de obra para el mercado laboral o que están disponibles y hacen lo posible para incorporarse a dicho mercado” (Encuesta de Población Activa, 2016, p. 12).
- ii. Población ocupada: según criterios de la Encuesta de Población Activa (2016) son las personas mayores de 16 años con trabajo por cuenta ajena o que ejercen una actividad por cuenta propia.
- iii. Población desempleada: es el conjunto de personas mayores de 16 años sin trabajo por cuenta propia o ajena (Encuesta de Población Activa, 2016).
- iv. Población económicamente inactiva: comprende a todas las personas de 16 años o más, no contada como ocupada ni parada; todas las personas que se ocupan de su hogar, estudiantes, jubilados o prejubilados, personas que reciben una pensión distinta de la de jubilación o prejubilación, personas que realizan trabajos sociales o actividades benéficas sin remuneración, incapacitados para trabajar y todos aquellos que, sin realizar ninguna actividad económica, reciben algún tipo de ayuda pública o privada (Encuesta de Población Activa, 2016).
- v. Empleo precario: este concepto hace referencia al empleo inestable, inseguro, vulnerable y débil. El trabajo precario o subempleo, señala Monereo (2011),

juega en detrimento de los derechos laborales y de la Seguridad Social, protección por desempleo y pensión de jubilación.

- vi. Salario Mínimo Interprofesional (SMI): según Cebrián, Pitarch, Rodríguez y Toharia (2013), es la retribución mínima para cualquier trabajador y jornada legal de trabajo. Cada año es aprobado mediante Real Decreto por el Gobierno para el conjunto de los trabajadores y para eventuales y temporeros.
- vii. Empleo informal: la Organización Mundial del Trabajo (2013) indica que es la relación de trabajo que no está contemplada en la legislación laboral, no está sujeta al impuesto sobre la renta, la protección social o las prestaciones relacionadas con el empleo como vacaciones, licencias, etc.
- viii. Feminización: Desde la transición democrática española se ha producido una masiva incorporación de las mujeres al mercado de trabajo. Un paro masivo y estructural no ha interrumpido la progresión de la actividad laboral femenina, pero la feminización del mercado es inacabada e incompleta por causa de la desigualdad y la precariedad. No podemos dejar de señalar que a pesar de su elevada formación y su interés por participar de manera continuada en el mercado, las tradicionales desigualdades entre mujeres y hombres en el mercado laboral perduran y que la oferta laboral femenina no se ha traducido en una mejora equivalente de sus posiciones dentro del mercado (Larrañaga, 2013).

### **3.4.2. Relaciones laborales**

Las relaciones laborales abarcan tanto la relación de trabajo como la de empleo, así como los actores y los procesos que las rigen. Los estudios se encargan cada vez más de los resultados de procesos sobre salarios, el tiempo de trabajo, rotación y otros indicadores laborales, así como del rendimiento de las empresas y de la economía. Para Hayter (2015), las empresas y los trabajadores tienen fines e intereses distintos como demuestran los conflictos laborales, las huelgas, las protestas públicas y otras formas de acción colectiva que también pueden ser sintomáticos de una rotación y un absentismo elevado, de comportamientos laborales poco éticos o de ineficiencia general.

### **3.4.3. Tasas de empleo y desempleo**

Tasa de actividad: Es el cociente entre el número total de activos y la población total. Se calcula para ambos sexos, y para cada uno de ellos por separado. (EPA, 2016).

$$Tasa\ de\ actividad = \frac{Población\ activa}{Población\ total} \times 100$$

Tasa de paro: Es el cociente entre el número de parados y el de activos. Se calcula para ambos sexos y para cada uno de ellos por separado. (EPA, 2016).

$$Tasa\ de\ paro = \frac{Población\ desocupada}{Población\ activa} \times 100$$

#### **3.4.4. Fuentes demográficas en España**

Las fuentes estadísticas para el estudio demográfico pueden ser elaboradas con fines estadísticos, pero también suelen emplearse fuentes administrativas de la que se extraen las mismas. Según explica Susino (2012), también se suelen clasificar como universales o muestrales, según se refieran al total o a una parte de una determinada población.

Los Censos de Población y vivienda y los Padrones de habitantes son fuentes estadísticas universales. La Encuesta Sociodemográfica y la Encuesta de Población Activa son ejemplos de fuentes muestrales universales. Existen cantidad de registros administrativos explotados estadísticamente como, por ejemplo, el Padrón Municipal de Habitantes o el número de Trabajadores afiliados a la Seguridad Social.

#### **3.4.5. Indicadores demográficos**

El Instituto Nacional de Estadística señala los indicadores demográficos básicos que resumen la evolución de los movimientos demográficos en España: natalidad, fecundidad, mortalidad y nupcialidad, referidos al movimiento migratorio y al crecimiento y estructura de la población residente en el país. Se calculan a partir de los resultados de las estadísticas del Movimiento Natural de la Población, de la Estadística de Migraciones y de las cifras de población residente en España (Instituto Nacional de Estadística, 2015).

#### **3.4.6. Políticas de empleo**

Las políticas socio-laborales, como indica Penalva (2013), emanan de los poderes públicos en forma de leyes o reglamentos y pretenden regular las condiciones de empleo en un mercado, el de trabajo, en el que todos no tienen las mismas oportunidades por lo que establecen instrumentos de naturaleza jurídico-laboral para corregir las deficiencias y reforzar la protección de los colectivos de trabajadores más vulnerables.

Las líneas generales de la estrategia activa de empleo en España, vienen concretadas en nuestro ordenamiento legal en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de

medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia,<sup>8</sup> que modifica los artículos 114 y 117 de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo,<sup>9</sup> donde se articulan las políticas de activación de empleo y pone el énfasis en las personas con discapacidad como colectivo prioritario en torno a seis ejes: orientación, formación, oportunidades de empleo, igualdad en el acceso al empleo, emprendimiento y mejora del marco institucional (Comité español de representantes de personas con discapacidad, 2014).

#### **3.4.7. Planteamiento teórico sobre el mercado de trabajo**

Para la teoría neoclásica de la distribución, los mercados de trabajo se rigen por la ley de la oferta y la demanda. En ellos la demanda de trabajo es una demanda derivada, es decir, los servicios de trabajo, son factores que se emplean para producir otros bienes y la cantidad pagada a cada factor de producción depende de su oferta y de su demanda y esta de la productividad marginal de ese factor. Mankiw (1998, p. 363) especifica que “en condiciones de equilibrio cada factor de producción gana el valor de su contribución marginal a la producción de bienes y servicios”.<sup>10</sup>

#### **3.4.8. Convenio colectivo**

Es la manifestación formal de los acuerdos en la negociación colectiva entre los representantes de los trabajadores y los empresarios para regular las condiciones de trabajo y las relaciones entre estos. Es fuente de Derecho en sentido jurídico positivo; tiene fuerza normativa frente a los sujetos destinatarios distintos de los contratantes (Monereo, Molina y Moreno, 2014).

#### **3.4.9. Objetivos de una política económica para el empleo**

La política de empleo,<sup>11</sup> de acuerdo con la Constitución y las leyes y los principios de Estado de derecho social y democrático, constituye, señala Monereo (2011), un

---

<sup>8</sup>BOE de 17 de octubre de 2014. <http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/17/> Recuperado 15 de junio de 2016.

<sup>9</sup>BOE de 17 de diciembre de 2003. <http://www.boe.es/boe/dias/2003/12/17/> Recuperado 15 de junio de 2016.

<sup>10</sup>Conceptos empleados por Gregory Mankiw (1998). Principios de Economía. Madrid: Mac. Graw Hill, págs. 351-367: Función de producción: relación entre la cantidad de factores empleados para la producción y la cantidad obtenida de esta; Producto marginal del trabajo: es el aumento que experimenta la cantidad de producción cuando se emplea una unidad más de trabajo; Producto marginal decreciente: el producto marginal de un factor disminuye cuanto mayor cantidad de ese producto se emplea; Valor del producto marginal: producto marginal del producto multiplicado por el precio de este; Equilibrio del mercado de trabajo: el trabajo se ajusta para equilibrar la oferta y la demanda y es igual al valor del producto marginal del trabajo; Capital: stock de equipo y estructuras que se utilizan para producir bienes y servicios, puede ser capital físico, humano o tecnológico.

<sup>11</sup>De acuerdo con el art.1 de la Ley 53/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, la política de empleo es el conjunto de decisiones del Estado y las Comunidades Autónomas, que, de acuerdo con la orientación más general de la política económica regulada por el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

aspecto de la política social y económica que pretende la adecuación cuantitativa y cualitativa de las ofertas y las demandas de empleo mediante un conjunto de normas, actividades e instituciones orientadas al empleo asalariado considerándolo como valor añadido al crecimiento económico y social.

#### **3.4.10. Políticas de empleo en Organización Internacional de Trabajo y la Unión Europea**

La Organización Internacional del Trabajo (OIT)<sup>12</sup> es un organismo de la Organización de Naciones Unidas (ONU) dedicado a la promoción de la justicia social y el reconocimiento de las normas del trabajo, la creación de oportunidades de trabajo y la mejores condiciones laborales en el mundo (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2016). Los principales objetivos de la OIT son el establecimiento y supervisión de normas internacionales del trabajo, la prestación de asistencia técnica, la búsqueda y difusión de información, promoción y el respeto de los principios laborales básicos, la erradicación del trabajo infantil, la supervisión de la reglamentación laboral y el cumplimiento de los Convenios, el desarrollo de programas de cooperación técnica, las migraciones laborales y la Dimensión Social de la Globalización. La labor de la OIT gira alrededor de su Programa de Trabajo Decente cuyo objetivo es la promoción de los derechos sociales y laborales, del empleo, de la protección social y del diálogo social a escala internacional.

La Unión Europea (UE)<sup>13</sup> ha fijado como objetivo básico el logro de mayores niveles de empleo, de mayor calidad y estabilidad. Los elevados índices de desempleo en el último cuarto del siglo XX fue un fuerte estímulo para la política de empleo común cuyo origen se puede encontrar en los primeros tratados constitutivos como el Tratado de Roma de 1957. El Acta Única Europea representa el principio de una política social europea a la que seguirá la Carta Comunitaria de los Derechos Sociales Fundamentales de los Trabajadores aprobada en 1989, que contiene los principios básicos de actuación general en los estados miembros respecto de los derechos sociales referidos al mercado de trabajo, la formación profesional, la igualdad de oportunidades y el entorno laboral. Los primeros pasos de una estrategia común europea para el empleo

---

persigue el desarrollo de programas y medidas para el pleno empleo, de calidad, la adecuación de la oferta y la demanda, la disminución del desempleo y la protección de los desempleados.

<sup>12</sup> Para más información véase <http://www.ilo.org/americas/lang--es/index.htm> Recuperado 30 de mayo de 16

<sup>13</sup> La Unión Europea (UE) es una entidad geopolítica que cubre gran parte del continente europeo. Es una asociación económica y política única en el mundo, formada por 27 países. <http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/EspanaUE/es/quees2/Paginas/default.aspx> Recuperado 15 de junio de 2016.

lo constituye el Tratado de Maastricht<sup>14</sup> y la publicación del Libro Blanco sobre el Crecimiento, la Competitividad y el Empleo, conocido como el *Libro Blanco de Delors* (Prior & Martínez, 2005). Con posterioridad el Consejo Europeo de Luxemburgo (1997), Consejo Europeo de Lisboa (2000), Consejo Europeo de Niza (2000), Consejo Europeo de Estocolmo (2001), Consejo Europeo de Barcelona (2002) y Consejo Europeo de Bruselas (2003), marcan las claves de la política de empleo de la UE.

*Tabla 1 Etapas claves de la política Europea de empleo*

|                               |      |                                                                                                                                        |
|-------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Consejo Europeo de Luxemburgo | 1997 | Se refuerza el proceso de ampliación de la UE y de sus instituciones                                                                   |
| Consejo Europeo de Lisboa     | 2000 | Preparación para una economía competitiva, dinámica y basada en el conocimiento                                                        |
| Consejo Europeo de Niza       | 2000 | Se da eficacia y legitimidad a las instituciones                                                                                       |
| Consejo Europeo de Estocolmo  | 2001 | Modernización de los mercados y movilidad interior                                                                                     |
| Consejo Europeo de Barcelona  | 2002 | Coordinar políticas comunes, desarrollo sostenible<br>búsqueda de un entorno más favorable al espíritu empresarial y la competitividad |
| Consejo Europeo de Barcelona  | 2003 | Mantenimiento de política económica común y ratificación del protocolo de Kioto (sobre el cambio climático)                            |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos en <http://www.consilium.europa.eu/es/european-council/conclusions/> Recuperado el 12 de junio de 2016.

### 3.4.11. Regulación del mercado de trabajo

Desde finales del siglo XIX se venía siguiendo una pauta de reducción, homogeneización y regularización de las jornadas laborales hasta que a finales de la década de los 80 del siglo pasado hubo un cambio de tendencia. La norma del tiempo de trabajo fordista (jornadas homogéneas, reguladas y adaptadas a los ritmos biológicos), como se señala en Prieto, Ramos & Callejo (2008) llega a su fin a causa del desarrollo exponencial del sector servicios y la gran competitividad en la economía mundial. Las dificultades para conciliar la vida laboral con la familiar y el paro, la

<sup>14</sup>La firma del Tratado de la Unión Europea en Maastricht. El 7 de febrero de 1993, hito en el proceso de formación de la UE, establece normas claras para su futura moneda única y su política exterior y de seguridad común, para el refuerzo de la cooperación en materia de justicia y asuntos de interior. La "Unión Europea" sustituye oficialmente a la "Comunidad Europea" (Unión Europea, 2015).



inestabilidad y la temporalidad laboral pasan a ser centro de interés de las relaciones laborales.

#### **3.4.12. Política activa y pasiva de empleo**

La política de empleo articula medidas para influir en la oferta y la demanda del mercado de trabajo, mejorar la calidad y la formación de los empleados, un mejor equilibrio entre oferta y demanda de trabajo y proteger los desempleados. Según los objetivos que persiga, se clasifica en política pasiva y política activa de empleo. Siguiendo a Porro (2005), la política pasiva de empleo se dirige al fomento de las jubilaciones anticipadas y la búsqueda de empleo; pretende garantizar la protección por desempleo, la garantía de medios económicos a los desempleados, la reinserción en el mercado de trabajo etc. La política activa busca la inserción y el mantenimiento y aumento del empleo.

Por su parte Monereo (2011), piensa que la política de empleo en un Estado Social y Democrático debe ser activa, orientada a la inclusión y evitar la exclusión y la precarización social y laboral y sostiene que la precarización laboral sitúa al individuo en una situación de vulnerabilidad e inseguridad, pues su débil posición contractual lo deja al arbitrio del empleador y sin defensa sindical ante la falta de efectividad de la negociación colectiva. Para este autor las políticas activas deben regular la estabilidad laboral y proteger a las personas en las transiciones profesionales que se dan en las nuevas formas de empresa y los nuevos trabajos. Poner coto a la mercantilización y precarización del trabajo humano lleva implícita la promoción del empleo estable, protección contra el despido injustificado y la tutela en las transiciones profesionales mediante la formación permanente y una estrategia de políticas de protección por desempleo, tanto reparadora como de reinserción laboral.

El marco jurídico que regula la política de empleo en España se inscribe en el orden político y jurídico de la Unión Europea,<sup>15</sup> si bien el desarrollo de las políticas, el fomento del empleo y la ejecución de la legislación compete a las Comunidades Autónomas que deben actuar conforme al *Principio de colaboración institucional y normativa* para asegurar la coordinación y cooperación de las administraciones implicadas y conseguir la máxima efectividad de los recursos y personas. Los instrumentos para conseguirlo son el Sistema Nacional de Empleo compuesto por el Servicio Público de Empleo Estatal y los Servicios de Empleo de las Comunidades

---

<sup>15</sup> Véase art. 1 Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo. Publicada en BOE de 17 de diciembre de 2003 <http://www.boe.es/boe/dias/2003/12/17/> Recuperado el 17 de junio de 2016.

Autónomas, la Estrategia Española de Activación para el Empleo y los Planes Anuales de Política de Empleo.<sup>16</sup>

### **3.4.13. Colectivos desfavorecidos**

Desde hace tiempo los informes sobre Desarrollo Humano de Naciones Unidas,<sup>17</sup> alertan sobre las desigualdades económicas en aumento tanto dentro de los países desarrollados como en los de la periferia donde se viven situaciones de verdadera injusticia social que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales. Dos décadas de políticas neoliberales que han hecho aumentar la riqueza en los países desarrollados no ha conseguido acabar con el empleo precario. Ahora se aceptan como inevitables políticas económicas que generan desempleo estructural, algo que en opinión de Prior y Martínez (2005), amenaza la cohesión social puesto que la desigualdad, los sentimientos de privación relativa y la falta de expectativas impulsan a saltarse el pacto social.

Hablar de colectivos desfavorecidos es hacerlo de la exclusión social y referirse a los obstáculos que determinados colectivos soportan para participar de una manera plena en la vida social. La exclusión incluye la pobreza económica y una serie de barreras para la participación en la vida social mayoritaria. Estas dificultades hacen referencia a ámbitos u opciones tan importantes como la incorporación laboral, la salud, la formación, la vivienda, las relaciones sociales y la falta de ingresos. Es una situación de la que no es fácil salir sin apoyos, por lo que la prestación de carácter económico debe ir acompañada de otros tipo de ayudas técnicas o sociales (Rubio, 2006).

### **3.4.14. Nuevos Yacimientos de empleo (NYE)**

Son los nuevos entornos generadores de empleo que los agentes económicos y sociales hacen aflorar ante las necesidades urgentes y graves provocadas por el desempleo estructural. El proceso de globalización y la extensión de las tecnologías de la información y el conocimiento (TIC) han puesto en marcha un nuevo modelo social que genera nuevas necesidades y, a la vez, los medios para satisfacerlas. Nuevos sectores emergentes en el área de los servicios incluyen, entre otros, la Sociedad de la Información, la Sociedad del Conocimiento, la Gestión del Ocio, la Gestión Cultural y la Gestión de la Calidad de Vida. Algunos autores, como Duque (1999), proponen como un nuevo nicho de empleo la Industria del Conocimiento en Gestión Empresarial.

---

<sup>16</sup> Ver art. 9, 10 y 11 del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo <http://www.boe.es/boe/dias/2015/10/24/> Recuperado el 18 de junio de 2016.

<sup>17</sup> Véase Informes sobre Desarrollo Humano en <http://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/hdr.html> Recuperado el 18 de junio de 2016.

La expresión yacimientos de empleo apareció en el Libro Blanco de las Comunidades Europeas como materialización de las iniciativas de desarrollo local de la Comunidad Europea. En opinión de Morgenstern (2000), los NYE se generan a partir de necesidades individuales o colectivas nuevas o que no están cubiertas y se agrupan en cuatro áreas:

- i. Servicios de la vida diaria: servicios a domicilio, cuidado de niños, TIC, ayuda a jóvenes en dificultad e inserción.
- ii. Servicios de mejora del marco de vida: vivienda, seguridad, transportes colectivos, revalorización de espacios públicos urbanos, comercios de proximidad.
- iii. Servicios culturales y de ocio: turismo, sector audiovisual, puesta en valor del patrimonio cultural.
- iv. Servicios de medio ambiente: gestión de residuos, gestión del agua, protección y mantenimiento de las zonas rurales, normativa y control de la contaminación y las instalaciones correspondientes.

La clasificación puede dar lugar a controversia ya que dentro del concepto se pueden incluir más áreas, pero en lo que hay acuerdo es en la importancia de integrarlos como parte del desarrollo local, puesto que los nuevos yacimientos se conciben como un esfuerzo de desarrollo sostenible que implica a las administraciones, los agentes sociales y el voluntariado. Los NYE no resuelven el problema del desempleo pero ayudan a tratarlo.

#### **3.4.15. Calidad de vida laboral**

El concepto de calidad de vida laboral engloba el conjunto normas y medidas de recursos humanos que se dirigen directamente a los empleados, tales como compensaciones y beneficios, carrera administrativa, diversidad, balance trabajo-tiempo libre, horarios flexibles de trabajo, salud y bienestar, seguridad laboral, conciliación de la vida familiar y seguridad laboral (Huerta, Pedraja, Contreras y Almodóvar, 2011).

#### **3.4.16. Responsabilidad Social Corporativa**

La flexibilidad del mercado laboral se impone sobre la regulación por lo que el poder de las grandes empresas aumenta por encima, incluso, de los Estados. En un contexto global, el concepto de Responsabilidad Social Corporativa adquiere importancia en el proceso de aprendizaje del alumnado, el cual debe saber qué implica el cumplimiento obligatorio de la legislación nacional e internacional en el ámbito social, laboral, medioambiental y de Derechos Humanos, así como las acciones que las empresas deben emprender para la reducción de la corrupción, la mejora de la calidad de vida de sus empleados, la comunidad y la sociedad en su conjunto. Por otro lado, estas prácticas responsables de contratación contribuyen a la reducción del desempleo,

aumento de la tasa de empleo y la integración laboral de los colectivos desfavorecidos planteados en la Estrategia Europea de Empleo (Moreno, 2006).

### **3.5. Antecedentes socio-demográficos del mercado de trabajo español**

El panorama socio-laboral español en los años 70 se caracterizaba por una secular desigualdad regional, agudizada en las décadas precedentes por la fuerte concentración de la población en el triángulo industrial (Madrid, Cataluña y País Vasco y Navarra), las migraciones y la urbanización, pero que, paradójicamente, la crisis iniciada a finales de 1973 vino a disminuir. No obstante, el aumento de la clase media era evidente, así como el aumento del número de desempleados.

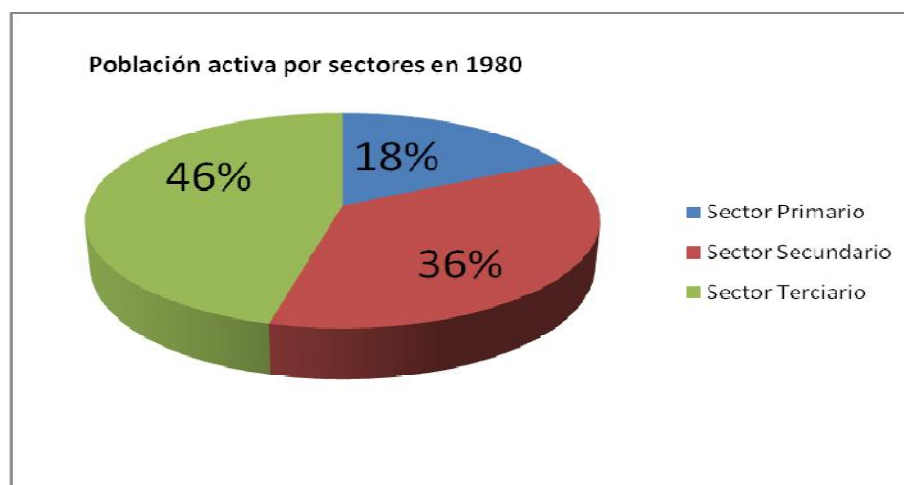
La reestructuración económica con unas circunstancias socio-laborales de inestabilidad política por la transición y la fuerte recesión condujeron a una ordenación de las relaciones de empleo *sui generis*. De una parte, tras los Pactos de la Moncloa, en 1977, la estrategia sindical, encabezada por los sindicatos Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, giró hacia el compromiso y la concertación social. Por otra, desde mediados de 1975 y hasta el final de siglo pasado, como indican García, Garrido, y Toharia (1999), la economía española es objeto de reformas y cambios mostrando cuatro fases o ciclos:

- i. Primera, crisis hasta 1985.
- ii. Fuerte recuperación, entre 1985 y 1991.
- iii. Segunda crisis, más fuerte y breve entre 1991 y 1994.
- iv. Recuperación.

Las dos etapas de recuperación vinieron acompañadas de reformas legislativas que supusieron cambios importantes en las relaciones laborales. La de 1984 generalizó el contrato temporal y la de 1993-94 tuvo las indemnizaciones por despido como uno de los elementos cruciales.

Según estudio del proceso de democratización en De Miguel (1998), de la Encuesta de Población Activa (EPA) de 1980, se extrae que la población activa española, que había descendido por la disminución de la población en edad de trabajar, la extensión de la enseñanza obligatoria y el adelantamiento de la edad de jubilación, representaba el 46%; el sector primario se redujo al 18%, el secundario en torno al 36%, mientras que el terciario aumentó en la última década 18 puntos situándose en 46%. En estos años con una tasa de paro nacional del 16%, el empleo femenino se situaba alrededor del 28%.

Gráfico 1



Fuente: elaboración propia a partir de datos en De Miguel (1998).

En los años ochenta y noventa, señala De Miguel (1998), la estructura socio-demográfica española, todavía en proceso de modernización, se caracteriza por un descenso de la natalidad, aumento de la esperanza de vida, urbanización y envejecimiento acelerado de la población. A finales del siglo XX la población española se concentró en los núcleos urbanos y ralentizó bruscamente su crecimiento con una densidad de 78 habitantes por kilómetro cuadrado, una de las más bajas de Europa. Aumentaron los hogares monoparentales y unipersonales, disminuyó la movilidad geográfica, aumentó la llegada de inmigrantes y el desempleo, a finales del siglo XX, se convirtió en uno de los principales problemas de España. Desde final de los ochenta hasta 1999, el paro se fijó en torno al 20% afectando más a mujeres y jóvenes, probablemente por la desagrarización, la urbanización en décadas anteriores y por la desindustrialización.

Con el aumento del desempleo y el descenso del sector secundario se produjo un fuerte proceso de terciarización que llevó al 58% de la población activa a emplearse en el sector servicios, lo que, por otro lado, sirvió de ayuda en el proceso de feminización de la fuerza laboral. De las EPA de 1992 y 1993 que son muy similares, se extrae que la estructura de clases española la conforman un 6% de clase alta, un 48-49% de clase media, y un 45% de clase baja, por lo que “algunos autores comienzan a admitir como posible la hipótesis de mesocratización social, es decir, hay desigualdades pero no de clase sino de factores adscriptivos (edad, género), o extraclasisistas como estratos rurales/urbanos” (De Miguel, 1998, p. 269).

### 3.6. La inestabilidad del mercado laboral español, *causa causae causa causati*

La estructura de empleo, con un perfil cercano al de la Unión Europea, presentaba en 2008, como señala García (2012), una tasa de actividad del 59,1%, un 68% para varones y un 49,1% para mujeres; una tasa de empleo que al 52,4% se situaba 1,5 puntos por debajo de la europea; y una tasa de paro que era la más alta Europa tanto en 2008 como en 2010.

Si nos retrotraemos a 2007, el Gobierno español afirmaba contar con bases sólidas para afrontar la crisis que ya azotaba los mercados y economías internacionales y que se trataba de una situación de inestabilidad coyuntural. No obstante, como señalan Alonso y Furió (2010), a pesar de que se había creado empleo y se había reducido el paro, la estructura productiva era dependiente de la construcción, por lo que los acontecimientos siguieron otra lógica, el paro y el endeudamiento de las familias fueron en aumento y la bajada de tipos de interés no tuvo efectos positivos. La situación del mercado laboral español en 2011, en medio de una crisis, cuyos efectos todavía padecemos, era desoladora, con un perfil, como señala Abellán (2015), dibujado por el paro y la precariedad, disfunciones estas que no fueron realmente su causa, sino que vinieron a agravar una situación precedente.

Los partidos políticos y sus candidatos, por un lado, y la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) y expertos de mercado, por otro, proponían el contrato único para activar el empleo y evitar la temporalidad. Profesores y especialistas, como Banyuls y Recio (2012), centraban el problema en las rigideces del modelo productivo, la enorme dualidad del mercado, las políticas de concesión de prestaciones, la dependencia de la construcción, un sector público subdesarrollado y grandes carencias en la formación, lo que afectó considerablemente a ese 46% de jóvenes que tras el “boom” inmobiliario se enfrentaba al desempleo sin apenas formación.

Entrados ya en el 2014, hay datos que indican una mejoría, aunque la realidad del panorama social era dramática por diversas razones: según la tasa Arope<sup>18</sup> (2015), en España el riesgo de pobreza se situaba en un 27,3%; por otro lado, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) alerta, en su informe de 2014, sobre el aumento de las desigualdades en nuestro país;<sup>19</sup> el mercado laboral se caracterizaba por la precariedad laboral, el desempleo y una mayor desprotección

---

<sup>18</sup> Al grupo de personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social según la Estrategia Europa 2020 se les denomina ERPE (personas En Riesgo de Pobreza y/o Exclusión) o las siglas en inglés AROPE (At Risk of Poverty and/or Exclusion).

<sup>19</sup> Para conocer más información véase el documento: <https://www.oecd.org/spain/OECD-SocietyAtAGlance2014-Highlights-Spain.pdf> Recuperado el 13 de junio de 2016.

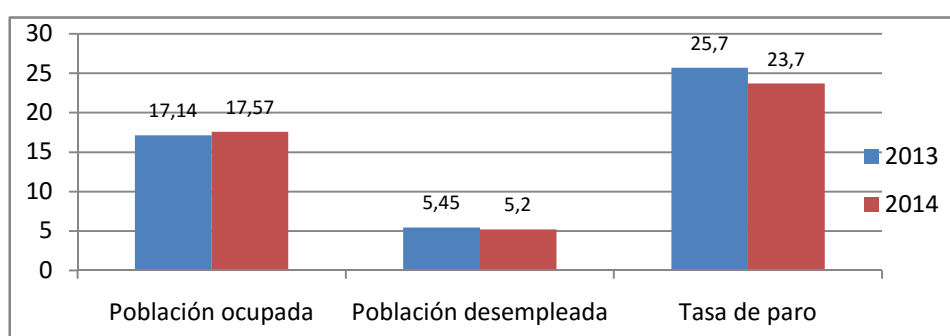
social, con tres millones menos de ocupados que al comienzo de la crisis; y el Producto Interior Bruto (PIB)<sup>20</sup> español cerró 2014 en los 1,06 billones de euros, al mismo nivel que el año 2012 y un 5,2% inferior al año 2008.

Ahora bien, como se ha dicho, los datos económicos de 2014 fueron algo más favorables y muestran un evidente cambio de tendencia debido al aumento de las exportaciones y el turismo y al del consumo de las familias. A pesar de la mejora del PIB y el empleo, la crisis persistía puesto que la deflación planeaba sobre nuestra economía, según el informe Infojobs (2014), por varias razones:

- Las rentas, que hasta el tercer trimestre de 2014 habían crecido un leve 0,7% respecto al mismo periodo de 2013.
- El ahorro, casi nulo, cerca de dos puntos menos que un año antes.
- Los precios, en 2014 retrocedieron un 1,1% en España, según los datos del INE.
- El precio del petróleo, a mínimos históricos en los mercados internacionales.

Por primera vez desde el comienzo de la crisis en España se creó empleo. Según los datos de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (2015), con 434.900 ocupados más, pasamos de 17,14 millones a finales de 2013 a los 17,57 millones en el último trimestre de 2014. La tasa de paro, descendió 2,03 puntos porcentuales pasando del 25,7% al 23,7%, con 5,45 millones de parados. Según el Ministerio de Empleo, los datos indican 250.000 personas menos desempleadas y casi 400.000 afiliados más a la Seguridad Social entre el final de 2013 y el de 2014.

Gráfico 2 *Movimiento laboral 2013-2014*



Fuente: Elaboración propia a partir de Fuente: Elaboración propia a partir de datos EPA 1T-2016 <http://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/epa0115.pdf> Recuperado 24 de mayo de 2016.

<sup>20</sup> PIB: Producto Interior Bruto es el cálculo de toda la actividad interior de un país de la que no se deducen los consumos de capital.

No obstante, hay otros datos importantes: la creación de empleo benefició más a los hombres que a las mujeres, según la misma encuesta, el paro descendió en un 9% para ellos y en un 7% para ellas; y, por sectores, la industria, los servicios y la construcción registraron los mayores descensos en su cifra de desempleados.

Todo ello indica creación de empleo, aunque las cifras absolutas, según datos de la misma Encuesta arrojan una tasa de paro del 23,7% y un incremento de 212.800 contratos indefinidos frente a una tasa de temporalidad del 24,24%. Por otro lado, el nuevo empleo creado adolecía de territorialidad, una alta temporalidad, que ninguna reforma laboral ha podido disminuir, y una tasa de parcialidad no voluntaria del 15%.

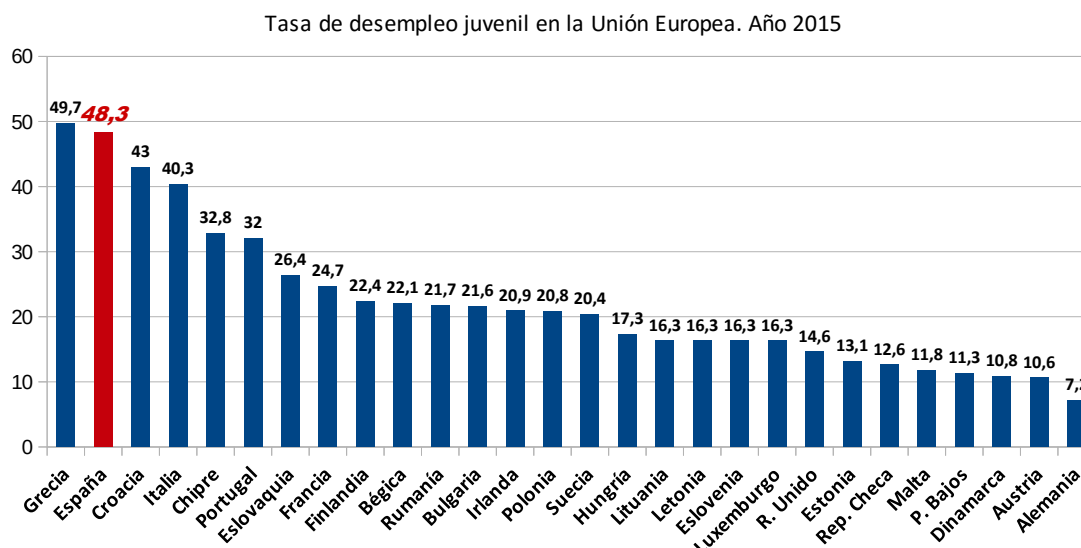
Como ya se hemos señalado, la bajada de la inflación afectaba a las economías de los países de nuestro entorno, por lo que el Banco Central Europeo (BCE) inició 2015 con una política monetaria con objetivos claros que consistía, según aparece en un informe en Infojobs-ESADE (2015), en la compra de activos para insuflar dinero en los mercados, debilitar el cambio del euro para activar la exportación, evitar la deflación y ayudar a crear empleo. Pero no parece que surtiera los efectos deseados, aunque la tendencia iniciada en 2014 continúe al cierre de 2015. Según la EPA de ese año, la tasa de paro al 20,90%, con 4.779.500 parados, descendió 2,81 puntos, la cifra total de desempleados se redujo en 678.200 personas en un año, con un descenso de 436.100 en los hombres y de 242.100 entre las mujeres y, además, el empleo temporal creció al 25,6%. Los datos situaban a España en la cola de los países europeos con una tasa de paro que superaba el 20,9% y casi 4,8 millones de personas desempleadas, con una economía que parecía resurgir por el tímido repunte de sectores como el turístico, el inmobiliario y una cierta incertidumbre sobre la construcción.

Los analistas valoran todas las cuestiones que pueden adelantar qué clase de mercado de trabajo tendrá España al final de la crisis, y en este orden de cosas es preocupante la situación del sector de la población que representa el futuro. Nuestro mercado laboral ha de dar cobertura a una generación cuyo perfil, en conjunto, dista un tanto de ser *la mejor preparada de la historia*. Si bien, como señala Díez (2015), el 30% de la población entre 19 y 69 años está sobre-cualificada, otro 28% ha titulado en educación secundaria o superior y el otro 48% no alcanza ese nivel, lo que significa que un 35% de jóvenes entre 25 y 34 años se enfrenta a una situación desesperanzadora. Para mayor desgracia, la tasa de desempleo en España para los menores de 25 años es del 46,2%, y, a pesar de que ha mejorado desde el año pasado (5.6 puntos), se sitúa muy por



encima de la media europea, solo comparable a la de Grecia (con una tasa en febrero de 2015 del 50,1%), Croacia e Italia <sup>21</sup>.

Gráfico 3



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto de Estudios Económicos (Instituto de Estudios Económicos, 2016) <http://www.ieemadrid.es/sala-de-prensa/las-notas-del-iee/la-tasa-de-paro-juvenil-en-espana-baja-5-puntos-en.html> Recuperado el 13 de junio de 2016.

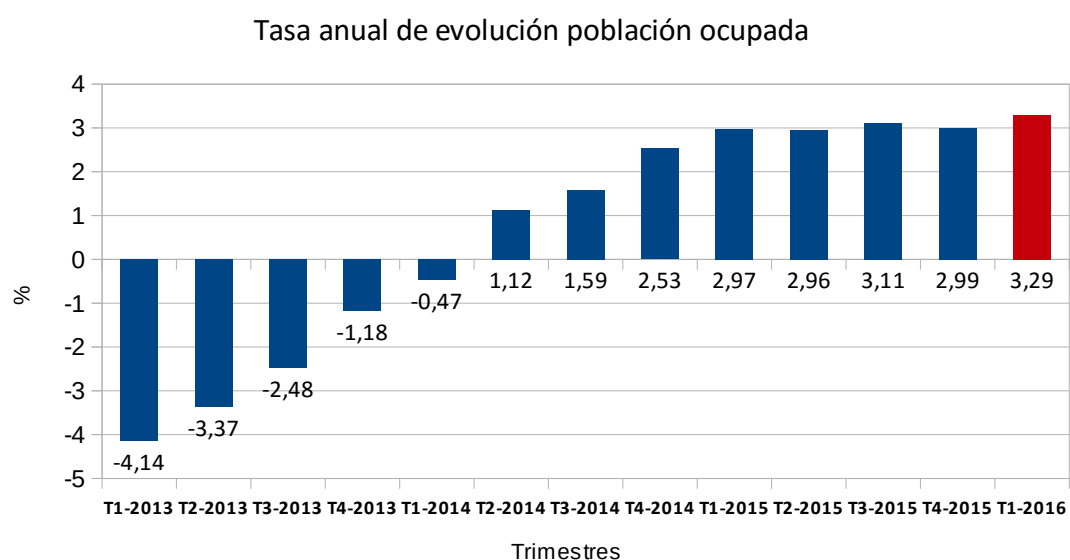
A día de hoy, aquel modelo de Estado de Bienestar que impregnaba las iniciativas políticas en el periodo de la transición española, parece condenado al más absoluto de los olvidos, incluso sus bondades ya no se consideran como tales. Los discursos han virado y algunas medidas de contraataque a la crisis están lejos de aquél en sus planteamientos. En resumen, tras largos años de aguda crisis la dualidad del mercado inclinada del lado de la temporalidad, la parcialidad, la territorialidad y la sectorización junto con una profunda brecha de desempleo, a lo que hay que sumar un gran endeudamiento de las familias españolas, aumentan el estado de precariedad: Las familias, con algunos de sus miembros en paro y unos sueldos a la baja, a duras penas llegan a sufragar los costes de las hipotecas; un sector, el de la juventud, sobre-cualificada, se ve obligada a emigrar; otro sector de la población, no cualificada, sin

<sup>21</sup>Artículo en La Vanguardia 15.06.2015:  
<http://www.lavanguardia.com/vangdata/20150613/54432243021/ranking-de-desempleo-juvenil-en-europa-espana-lider-con-el-49-6.html>

vías de escape y entrada en edad, es expulsada del mercado por la caída de la construcción; un sector público cada vez más endeudado, dependiente y vulnerable.

Aunque afortunadamente, si observamos los datos del Instituto Nacional de Estadística, Encuesta de Población Activa (2016), las condiciones económicas y laborales pueden estar dando un giro favorable, es preciso analizar con atención los cambios que todavía se observan en los mercados. En este sentido, siguiendo la misma fuente, podemos concluir que en España, en el último año, el número de ocupados ha crecido en 574.800 personas con una tasa anual de crecimiento del 3,29%.

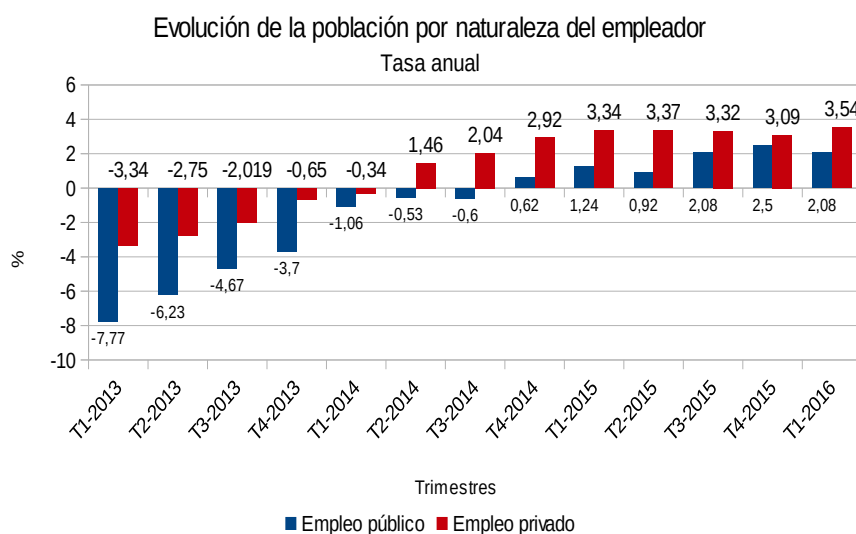
Gráfico 4



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la EPA, (2016). <http://www.ieemadrid.es/sala-de-prensa/las-notas-del-iee/la-tasa-de-paro-juvenil-en-espana-baja-5-puntos-en.html> Recuperado el 12 de junio de 2016.

Por sectores, el número de ocupados aumenta en el sector privado por encima del público y el empleo temporal sobre el indefinido, siendo la mayor subida la de los servicios (503.500).

Gráfico 5

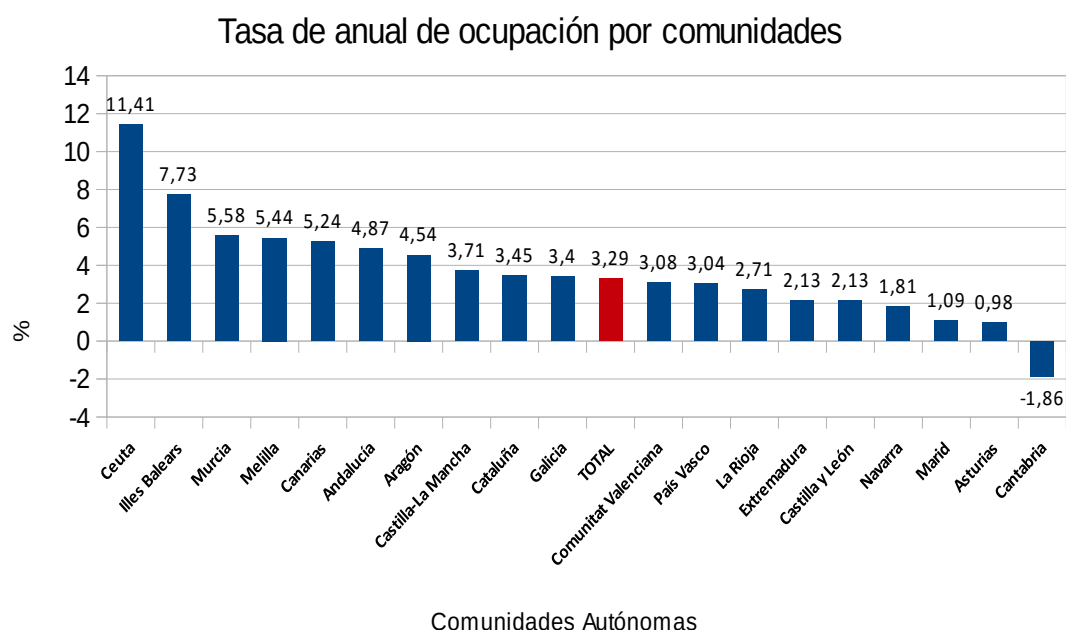


Fuente: elaboración propia a partir de la EPA 1T (2016). <http://www.ieemadrid.es/sala-de-prensa/las-notas-del-iee/la-tasa-de-paro-juvenil-en-espana-baja-5-puntos-en.html> Recuperado el 14 de 06 de 2016

Por comunidades autónomas, todas excepto Cantabria, ven aumentar sus posiciones. Cabe mencionar, que en la serie de datos desagregados<sup>22</sup> del 1º trimestre de la Encuesta de Población Activa (2016) los mayores descensos de paro se dan en Andalucía, País Vasco y Comunidad Valenciana.

<sup>22</sup>Según datos del primer trimestre de 2016 en la Encuesta de Población Activa (EPA), las mayores bajadas del paro en el 1º trimestre de 2016, respecto al anterior trimestre, se dan en Canarias (11.900 parados menos), Región de Murcia (11.100) y Andalucía (9.100). Por su parte, los mayores incrementos de producen en Comunitat Valenciana (8.600 parados más), Castilla y León e Illes Balears (8.000 parados más en cada una). En los 12 últimos meses, Illes Balears (15.300), Principado de Asturias (7.400) y Cataluña (6.300) presentan los mayores incrementos en su número de activos. En cambio, los mayores descensos se dan en Andalucía (39.400 menos), Canarias (17.900) y Galicia (14.200). <http://www.ieemadrid.es/sala-de-prensa/las-notas-del-iee/la-tasa-de-paro-juvenil-en-espana-baja-5-puntos-en.html> Recuperado 12 de junio de 2016.

Gráfico 6



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la EPA 1T (2016).

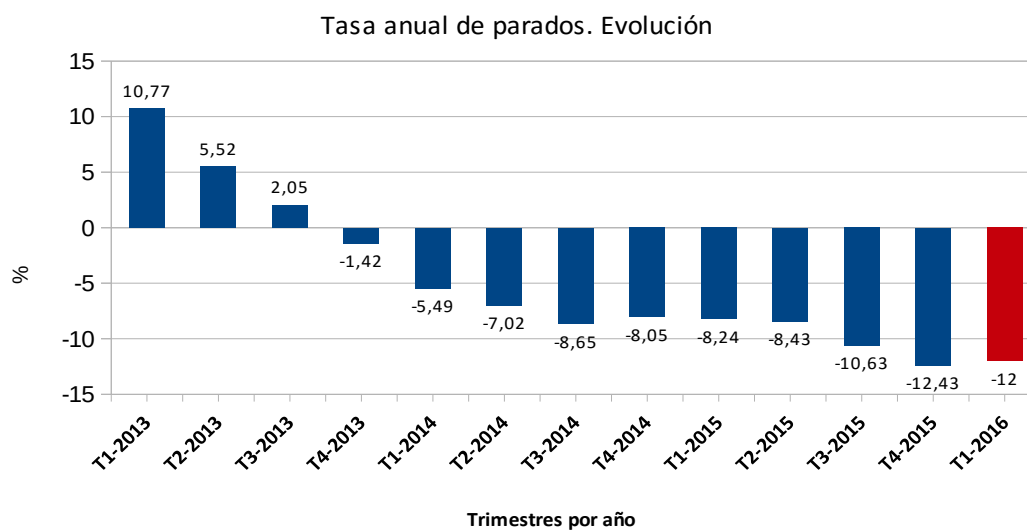
<http://www.ieemadrid.es/sala-de-prensa/las-notas-del-iee/la-tasa-de-paro-juvenil-en-espana-baja-5-puntos-en.html>

Recuperado el 14 de junio de 2016.

El paro ha disminuido un 12%, situándose la tasa de paro en un 21%, un 19,45% para la población masculina frente al 22,7% para la femenina. Por edad, casi toda la reducción del paro se concentra en los menores de 55 años. La cifra total de desempleados se ha reducido en 653.200 personas en un año, con un descenso de 424.300 en los hombres y de 228.900 entre las mujeres. El desempleo ha descendido en todos los sectores y en este orden: Industria, Agricultura, Servicios y Construcción.

Por nacionalidad, la tasa de la población extranjera desempleada se sitúa en el 29,72% frente al 19,81% de la población española.

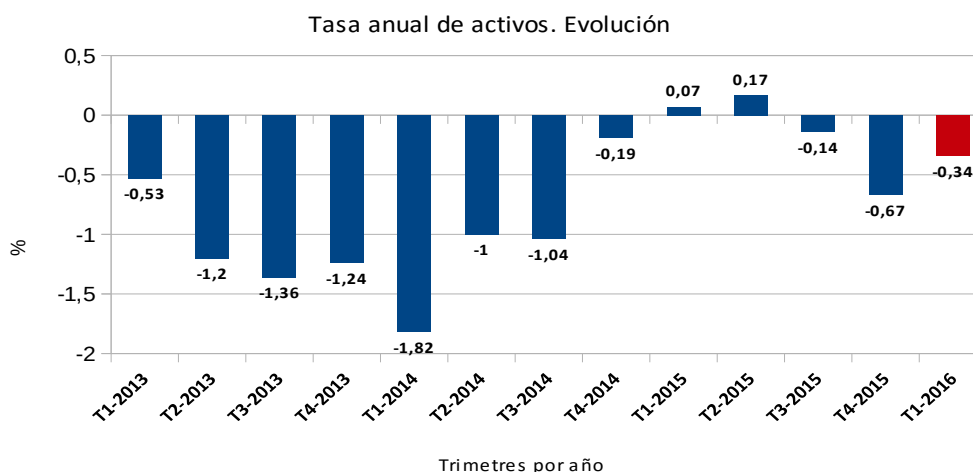
Gráfico 7



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la EPA 1T 2016. <http://www.ieemadrid.es/sala-de-prensa/las-notas-del-iee/la-tasa-de-paro-juvenil-en-espana-baja-5-puntos-en.html> Recuperado el 13 de junio de 2016.

En el pasado año, según datos de la misma Encuesta de Población Activa (2016), el número de hogares con al menos un miembro activo en los que todos están en paro se ha reducido en 182.700 y los que tienen a todos sus activos ocupados ha crecido en 419.000. La población activa se ha reducido en 78.400 personas a la vez que la población en edad de trabajar (16-64 años) ha bajado en 140.200. La tasa de variación anual de los activos, según la encuesta, es del -0,34%

Gráfico 8



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la EPA 1T (2016).  
<http://www.ieemadrid.es/sala-de-prensa/las-notas-del-iee/la-tasa-de-paro-juvenil-en-espana-baja-5-puntos-en.html>  
 Recuperado el 14 de junio de 2016.

En el último año el empleo ha subido en los Servicios con 503.500 ocupados más, en la Agricultura 60.000 y en la Industria 40.300. En la Construcción el empleo ha bajado 29.000 en un año. El empleo a tiempo completo se ha incrementado en 580.600, mientras que el número de ocupados a tiempo parcial ha disminuido en 5.800 y el número de asalariados ha subido en 541.300.

En líneas generales, en el primer trimestre de 2016, la Encuesta de Población Activa (2016), no muestra exactamente la misma tendencia anual: aunque crece el empleo temporal a tiempo completo, lo hace más en el sector público que en el privado y el desempleo aumenta, sobre todo entre los más jóvenes. En el sector privado lo hace sobre todo en la Industria, mientras que baja en los Servicios y la Construcción. En estos meses el desempleo se resiste a descender y la población activa es cada vez menor.

Así las cosas, no parece que se haya producido una gran transformación de la estructura productiva: si bien el empleo no mantiene, en apariencia, su dependencia de la Construcción, y vuelve a aumentar en la Industria, rompe la dinámica del año anterior descendiendo en el sector Servicios cuya resistencia ante los reveses financieros ha quedado en evidencia desde la crisis de 2008. Por otro lado, la reducción de la tasa de paro se sitúa nuevamente del lado masculino, por lo que el pequeño margen de la pérdida de efectivos masculinos en la construcción al inicio de

la crisis se reduce nuevamente. El paro disminuye entre los menores de 55 años pero no así entre los más jóvenes y por nacionalidades igualmente disminuye más entre los españoles. Por lo tanto el perfil del mercado laboral, tras los duros años de crisis y las reformas laborales, no ha sufrido un gran cambio, puesto que sigue marcado por altas tasas de paro y de precariedad que tienen en el punto de mira a los más jóvenes, a la población femenina y a los inmigrantes.

### **3.7. Inmigrantes: un colectivo con especiales dificultades.**

En las últimas décadas del siglo XX los cambios socioeconómicos acontecidos hicieron que España se convirtiera en un país de inmigración. Estas transformaciones, en un principio coyunturales, repercutieron de forma importante en la estructura social del país, situación que aún perdura a pesar de la crisis económica y financiera.

Las principales medidas legislativas y políticas del siglo pasado en materia de inmigración se concentran, como señala Izquierdo (1996), en los años 1985 y 1991, durante los que se llevan a cabo dos regularizaciones colectivas de indocumentados que afectaron al número y perfil demográfico y sociológico de la población inmigrante: La primera Ley de extranjería e inmigración, Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España,<sup>23</sup> respondió a criterios de seguridad y control y a las exigencias de la Unión Europea, por lo que reguló la inmigración como si de algo coyuntural se tratara y produjo una regularización colectiva de indocumentados. Por su lado la Proposición no de Ley del Congreso de los Diputados,<sup>24</sup> de 13 de marzo de 1991, solicitó al Gobierno la legalización de los trabajadores irregulares.

Al comienzo del nuevo siglo, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social,<sup>25</sup> supuso un cambio radical en cuanto que concedía un reconocimiento legal a todos los extranjeros en aras de su integración social. Pero duró muy poco puesto que rápidamente se produjo una contrarreforma con la Ley Orgánica 8/2000, de 23 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social,<sup>26</sup> que trataba por primera vez el fenómeno de la inmigración como estructural y permanente, aunque en realidad, tal como interpretan Monereo y

---

<sup>23</sup> BOE de 03 de julio de 1985. <http://www.boe.es/boe/dias/1985/07/03/> Recuperado el 15 de junio de 2016.

<sup>24</sup> Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados de 09 de 04 de 1991. [http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L4/CONG/DS/PL/PL\\_100.PDF](http://www.congreso.es/public_oficiales/L4/CONG/DS/PL/PL_100.PDF) Recuperado el 10 de junio de 2016.

<sup>25</sup> BOE de 12 de enero de 2000. <http://www.boe.es/boe/dias/2000/01/12/> Recuperado el 15 de junio de 2016.

<sup>26</sup> BOE de 23 de diciembre de 2000. <http://www.boe.es/boe/dias/2000/12/23/> Recuperado el 15 de junio de 2016.

Triguero (2010), supuso una vuelta a la Ley de 1985. Esta ley surge con la finalidad de reducir del flujo de inmigrantes irregulares y su objeto de atención no se basaba en la nacionalidad sino en la situación de irregularidad administrativa de la persona, consecuencia de lo cual posteriormente se dieron importantes procesos de regularización.

El sentido de esta Ley ha perdurado hasta la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal,<sup>27</sup> que centró su atención en el trabajo y el contrato de trabajo declarándolo de plena efectividad para los trabajadores sin autorización para actividad laboral.

En 2007 las Sentencias 236 y 259/2007 del Tribunal Constitucional<sup>28</sup> declararon inconstitucional varios preceptos de aquella relacionados con derechos sociales fundamentales de los extranjeros, lo que junto con la transposición al ordenamiento español de las distintas Directivas europeas relativas al reconocimiento de derechos humanos a los extranjeros inmigrantes independientemente de su condición y situación administrativa, conformaron un nuevo marco legal que culmina en 2009 con la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000,<sup>29</sup> que pretende corregir aspectos jurídico-técnicos deficitarios y adaptar la legislación a la realidad social tan particular.

Sin embargo el Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones,<sup>30</sup> y el posterior convenio especial para la asistencia sanitaria de los no asegurados mediante Real Decreto 576/2013, de 26 de julio,<sup>31</sup> retiran el derecho a la salud a los inmigrantes irregulares transformando el concepto

---

<sup>27</sup> BOE de 21 de noviembre de 2003. <http://www.boe.es/boe/dias/2003/11/21/> Recuperado el 15 de junio de 2016.

<sup>28</sup> BOE de 10 de diciembre de 2007. <http://www.boe.es/boe/dias/2007/12/10/index.php?d=295&s=T> Recuperado el 16 de junio de 2016.

<sup>29</sup> BOE de 12 de diciembre de 2009. <http://www.boe.es/boe/dias/2009/12/12/> Recuperado el 15 de junio de 2016.

<sup>30</sup> BOE de 24 de abril de 2012. <http://www.boe.es/boe/dias/2012/04/24/> Recuperado el 10 de junio de 2016.

<sup>31</sup> Real Decreto 576/2013, de 26 de julio, por el que se establecen los requisitos básicos del convenio especial de prestación de asistencia sanitaria a personas que no tengan la condición de aseguradas ni de beneficiarias del Sistema Nacional de Salud y se modifica el Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud. BOE 27 de julio de 2013 <http://www.boe.es/boe/dias/2013/07/27/> Recuperado el 17 de junio de 2016.



de asistencia sanitaria, en cuanto deja de considerarse como derecho de la persona, lo que afecta directamente a buena parte del colectivo de inmigrantes.

Por otro lado la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización,<sup>32</sup> aporta cambios ya que deja de lado el carácter restrictivo y facilita la entrada y permanencia de extranjeros “si reporta interés económico para España” (Montilla y Rodríguez, 2014, p. 254). Esta ley facilita la entrada a inversores, profesionales cualificados, emprendedores, investigadores y trabajadores con movilidad intra-empresarial. Por otro lado, extiende el derecho de residencia de larga duración a los beneficiarios de protección internacional dentro de la Unión Europea para dar cumplimiento a la Directiva 2011/51/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de mayo de 2011.<sup>33</sup>

*Tabla 2. Resumen de reformas legales en materia de extranjería*

|             |             |                 |                                                       |
|-------------|-------------|-----------------|-------------------------------------------------------|
| <b>1985</b> | <b>LO</b>   | <b>7/1985</b>   | Regulación colectiva                                  |
| <b>1991</b> | <b>PNLP</b> |                 | Regularización trabajadores irregulares               |
| <b>2000</b> | <b>LO</b>   | <b>4/2000</b>   | Reconocimiento legal e integración social             |
| <b>2000</b> | <b>LO</b>   | <b>8/2000</b>   | Reducción del flujo de irregulares. Vuelta a 1985     |
| <b>2003</b> | <b>LO</b>   | <b>14/2003</b>  | Regularización en función del contrato de trabajo     |
| <b>2009</b> | <b>LO</b>   | <b>2/2009</b>   | Adaptación jurídico-técnica a las directivas europeas |
| <b>2012</b> | <b>LO</b>   | <b>16/2012</b>  | Retirada del derecho a la salud                       |
| <b>2013</b> | <b>RD</b>   | <b>576/2013</b> |                                                       |
| <b>2013</b> | <b>LO</b>   | <b>14/2013</b>  | Facilidad de entrada y permanencia según beneficios   |

*Fuente: elaboración propia*

En otro orden de cosas, no menos importante que la vertiente legal, hay que decir que la economía española hasta 2007 era en apariencia próspera y fuente de oportunidades por lo que España era un país de acogida de inmigrantes, sobre todo de una proporción alta de mujeres en edad fértil.

La demanda de empleo permitió que buena parte de los 6,5 millones de los foráneos existentes en 2007 se integrase en el mercado laboral lo que hizo que la tasa de

<sup>32</sup> BOE de 28 de septiembre de 2016. <http://www.boe.es/boe/dias/2013/09/28/> Recuperado el 17 de junio de 2016.

<sup>33</sup> Directiva 2011/51/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2011, por la que se modifica la Directiva 2003/109/CE del Consejo con el fin de extender su ámbito de aplicación a los beneficiarios de protección internacional. Diario Oficial de la Unión Europea 19 de mayo de 2011. <http://eur-lex.europa.eu/eli/dir/2011/51/oj> Recuperado el 17 de junio de 2016.

desempleo descendiera desde 24,1% a niveles en torno al 8,5% y el número de parados de 3,8 a 1,8 millones (Instituto Nacional de Estadística, 2007). Esta inserción aunque fue en condiciones laborales de subordinación y precarias, dio derecho a prestaciones sociales públicas incluso a los no regularizados. También la economía sumergida juega un papel importante en la llegada masiva de inmigrantes si bien su cálculo es muy difícil, utilizándose los datos de fuentes administrativas como el Padrón o los registros en la Subdelegaciones del Gobierno cruzados con los de las afiliaciones a la Seguridad Social, pero llegan a estimaciones muy poco fiables.

A partir de 2008, con la recesión, la situación da un giro radical, la emigración supera a la inmigración y las tasas de desempleo y el número de parados comenzaron un imparable camino ascendente que azotó sobre todo a los jóvenes inmigrantes. Entre 2007 y 2010, resumen Carrasco y García (2012), los hombres extranjeros pierden un 16% de empleo en contraste el 5% de los españoles. Mientras que el colectivo de mujeres inmigrantes apenas notó pérdidas en estos años, los menores de 34 años las sufrieron con mayor agudeza, seguramente por el tipo de contrato (temporal) y el sector (la construcción) en el que estaban empleados.

Sin embargo, el flujo de retornados no ha supuesto unas cotas tan elevadas como cabía esperar, bien por las sólidas redes de apoyo, bien porque se falsean los datos y permanecen empadronados aunque no residan para seguir beneficiándose de las garantías sociales o porque la agudeza de la crisis les impide el regreso a sus países de origen. Para este último caso el gobierno español ha implantado El Programa de Retorno Voluntario 2016 (APRE), pago acumulado y pago anticipado de paro<sup>34</sup>, que proporciona ayudas a extranjeros no comunitarios que deseen regresar a sus países de origen (citapreviainem, 2016).

Desafortunadamente no sólo son invitados a marcharse. En tiempos de conflictos, señala Juliano (2011), hay una cierta tendencia a derivar hacia los grupos más vulnerables las responsabilidades de lo que ocurre, algo que genera cohesión interna a cambio de exclusión. Aparecen, tendenciosamente, los racismos y las xenofobias, por lo que en los momentos de crisis la visión negativa de los inmigrantes se agudiza.

La discriminación agrava la difícil situación económica de la población inmigrante debido a la crisis. El racismo y la xenofobia en el Estado español son demoledores y alertan de un incremento considerable de la discriminación y la estigmatización de los inmigrantes y la, cada vez mayor, aceptación social de la intolerancia y el fanatismo (Mazkarian, Peibo et al., 2015). El Informe Raxen<sup>35</sup> (2015) denuncia que, en España, se

---

<sup>34</sup> Para más información puede consultar:

[https://www.sepe.es/contenidos/personas/prestaciones/quiero\\_cobrar\\_paro/deseo\\_regresar\\_a\\_mi\\_pais.html](https://www.sepe.es/contenidos/personas/prestaciones/quiero_cobrar_paro/deseo_regresar_a_mi_pais.html) Recuperado el 16 de junio de 2016

<sup>35</sup> Ver en: <http://movimientocontralaintolerancia.com/html/raxen/raxen.asp> Recuperado el 15 de junio de 2016

producen 4.000 agresiones por racismo, si bien el problema afecta a los inmigrantes en toda Europa siendo los menores, los musulmanes y las mujeres quienes que padecen más actitudes de rechazo.

### **3.8. Desempleo juvenil: un problema estructural**

El colectivo de jóvenes soporta grandes tasas estructurales de desempleo por lo que desde 2008 es el destinatario de políticas activas de empleo concretas que tienen por objeto facilitar su integración en el mercado de trabajo. El marco jurídico-político que regula sus condiciones de acceso e incorporación efectiva lo integran, de acuerdo con el planteamiento presentado por Triguero (2014), las siguientes medidas legislativas:

La Ley 3/2012, de 6 de julio, de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado Laboral.<sup>36</sup>

Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013/2016 del gobierno de España.<sup>37</sup>

Real Decreto-Ley 4/2013, de Medidas de Apoyo al Emprendedor y de Estímulo del Crecimiento y de la Creación de Empleo.<sup>38</sup>

Ley 11/2013, de 26 de julio, de Apoyo al Emprendedor y de Estímulo al Crecimiento y de la Creación de Empleo.<sup>39</sup>

Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización.<sup>40</sup>

Las medidas tomadas a través del Real Decreto Legislativo 4/2013 y la posterior Ley 11/2013, de 26 de julio, suponen un completo cambio en la dirección de la política de empleo en España y una promoción del emprendimiento, pero quizás lo que más llama la atención es el contrato para el primer empleo joven por romper con las pretensiones de fomento de empleo estable y de calidad existentes desde finales de los años 90. La flexibilidad laboral en nuestro país tiene en la temporalidad su aspecto más negativo, de manera que en el nuevo contrato afecta tanto a la duración del contrato mismo como de la jornada. Esta modalidad de contrato supone, en palabras

---

<sup>36</sup> BOE de 07 de julio de 2012. <http://www.boe.es/boe/dias/2012/07/07/> Recuperado el 19 de junio de 2016.

<sup>37</sup> Ver <http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/informate.html> Recuperado el 19 de junio de 2016.

<sup>38</sup> BOE de 23 de febrero de 2016. <http://www.boe.es/boe/dias/2013/02/23/> Recuperado el 19 de junio de 2016.

<sup>39</sup> BOE de 27 de julio de 2013. <http://www.boe.es/boe/dias/2013/07/27/> Recuperado el 19 de junio de 2016.

<sup>40</sup> BOE de 28 de septiembre de 2016. <http://www.boe.es/boe/dias/2013/09/28/> Recuperado el 19 de junio de 2016.

de Igartua Miró (2014, p. 295), “la instauración de una nueva precariedad laboral, centrada en la temporalidad y el tiempo parcial, la ruptura con la regla de la creación del empleo estable y de calidad y la vuelta de los antiguos fantasmas del pasado”.

Por un lado, la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013/2016 y la Ley 11/2013 de Medidas de Apoyo al Emprendedor y de Estímulo del Crecimiento y de la Creación de Empleo establecen una nueva estrategia político-jurídica de integración de los jóvenes en torno a tres ejes:

- i. La Contratación. Introduce nuevas variedades contractuales o adaptaciones a la juventud con el límite en los treinta años: Contrato de Apoyo a los Emprendedores, Contrato a tiempo parcial con vinculación formativa, Contrato joven con microempresa, Contrato Generaciones, Contrato primer empleo joven y Contratos en prácticas para el primer empleo.
- ii. Intermediación laboral y Empresas de Trabajo Temporal: contratación.
- iii. Medidas de emprendimiento.<sup>41</sup>

Por otro lado, como ya se ha señalado la crisis económica que soporta España desde finales de 2007 y la destrucción de empleo generada afectó sobre todo a los jóvenes, lo que puso en evidencia al modelo laboral español. Por ello la reforma laboral de 2012 (Ley 3/2012, de 6 de julio, de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado Laboral)<sup>42</sup> planteó varios objetivos:

- i. La creación de empleo juvenil, sobre todo indefinido.
- ii. Alcanzar un equilibrio entre la flexiseguridad<sup>43</sup> interna y externa (los distintos tipos de contratos, la movilidad interna y las formas de extinción de los contratos).
- iii. Estimular el emprendimiento en los jóvenes y su incorporación al mercado laboral.
- iv. Ampliar la intermediación laboral.
- v. Agilizar la extinción de los contratos.

---

<sup>41</sup> Artículos 9 y ss. de la LO 11/2013, de 26 de julio, de apoyo al Emprendedor y de estímulo al Crecimiento y de la Creación de Empleo.

<sup>42</sup> Ver cita a pie de página nº 36.

<sup>43</sup> Más información sobre el término en Eva Garrido, *La noción de flexiseguridad*. Universitat Pompeu Fabra, en [http://www.gencat.cat/treball/doc/doc\\_30247003\\_1.pdf](http://www.gencat.cat/treball/doc/doc_30247003_1.pdf)

- vi. Reformas en materia de formación profesional y en materia de negociación colectiva.
- vii. Modificación sustancial de las condiciones laborales, de suspensión o reducción de la jornada.

No obstante, en el primer trimestre de 2013, según la EPA (2013), el 52% de los desempleados menores de 30 años no habían superado la primera etapa de la educación secundaria y el 15,6% no tenía estudios secundarios. Unos 300.00 jóvenes menores de 30 años sin estudios obligatorios concluidos se convierten en el objetivo del Real Decreto 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y del Plan Anual de Política de Empleo de 2013<sup>44</sup>. La medida más concreta dentro del Programa Nacional de Reformas es la Estrategia de Emprendimiento y de Empleo 2013-2016, que se adapta a las propuestas de la Comisión Europea y establece 100 medidas dirigidas a la inserción laboral de los jóvenes.

La Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven también establece 15 medidas de choque orientadas a “la Educación, la formación y mejora de la empleabilidad y el Fomento del emprendimiento y el autoempleo” (Moreno de Toro, 2014, p. 143), y señala como fallos estructurales del empleo juvenil:

- i. Alta tasa de abandono escolar (dobla la de la UE).
- ii. División del mercado de trabajo entre jóvenes muy cualificados subempleados y jóvenes con escasa cualificación.
- iii. Escasa empleabilidad y conocimiento de idiomas.
- iv. Alta temporalidad y contratación parcial no deseada.
- v. Dificultades de acceso al mercado laboral de los grupos en riesgo de exclusión social.
- vi. Necesidad de mejora en los niveles de autoempleo y la iniciativa empresarial juvenil.

Como quiera que la tasa de desempleo juvenil en España supera con creces la media europea a pesar del significativo envejecimiento de la población, el interés de las instituciones europeas se hace patente en las numerosas comunicaciones, resoluciones y recomendaciones propuestas para combatirlo entre las que destacan La

---

<sup>44</sup> BOE 10 de septiembre de 2013. <http://www.boe.es/boe/dias/2013/09/10/> Recuperado el 10 de junio de 2016.

Garantía Juvenil y el Marco de Calidad para los Períodos de Prácticas (Sánchez-Rodas, 2014). La primera, no es jurídicamente vinculante, tiene una vertiente formativa y otra laboral e incluye formas no laborales de inserción de los jóvenes en el mercado de trabajo; la segunda responde al convencimiento de los interlocutores sociales e instituciones europeas y nacionales acerca de los aspectos positivos de las prácticas profesionales con respecto a la inserción laboral de los jóvenes y la necesidad de establecer un marco de calidad, siendo la Comunicación de la Comisión de 5 de 12 de 2012, *Hacia un Marco de Calidad para los períodos en Prácticas*, el documento de referencia de la propuesta del apartado 59 de la Resolución 11.9.2013 del Parlamento Europeo<sup>45</sup> y las previsiones del Consejo Europeo de 27 y 28 de junio de 2013 que prescribe su instauración antes de principios de 2014 (Comisión Europea, 2013).

### 3.9. Estado de la cuestión

El concepto de trabajo en occidente adolece de un cierto relativismo cultural y el reduccionismo propio de su consideración de empleo. Como explican Prior & Martínez (2005), el trabajo tenía un fuerte matiz negativo como actividad económica y de supervivencia cuyo origen estriba tanto en la raíz etimológica de la palabra, *tripalium* o instrumento de tortura, como en la visión negativa del mismo en las sociedades griego-romanas que fue transmitida por la religión cristiana durante la edad media. No es hasta el siglo XVIII cuando la ética burguesa, primero, y el socialismo utópico, posteriormente, comenzaron a valorar el trabajo como un elemento humanizado, de autorrealización y de transformación humana. En nuestras sociedades, el trabajo hoy ocupa un lugar primordial dentro de los intereses personales por las múltiples funciones sociales que proporciona como fuente de identidad personal, de satisfacción de necesidades y de relación, así como instrumento vertebrador de los tiempos sociales.

Para los autores mencionados, esto es así porque el asalariado, asociado a grupos sociales relacionados con la industria emergente de los siglos XVIII y XIX, fue extendiéndose a todas las categorías de ocupación y clases sociales y consiguió altos

---

<sup>45</sup> Apartado 59 de Resolución del Parlamento Europeo, de 11 de septiembre de 2013, sobre cómo combatir el desempleo juvenil: posibles soluciones: ... Pide a la Comisión que proponga un Marco de Calidad para los Períodos de Prácticas que parta de su anterior propuesta de Carta Europea de Calidad de las Prácticas e incluya una definición de las prácticas de calidad con criterios de compensación, condiciones laborales y normas de salud y seguridad adecuadas; pide a los Estados miembros y a los interlocutores sociales que garanticen unas normas de calidad adecuadas para los períodos de prácticas, asegurándose de que las prácticas se adaptan a las necesidades de los jóvenes para el desarrollo de las competencias pertinentes, con el respaldo de un seguimiento obligatorio, y que garanticen unas normas de calidad para los períodos de prácticas profesionales, también con miras a prevenir la explotación de los jóvenes como mano de obra sustitutiva barata; destaca que es necesario fomentar activamente y sensibilizar en relación con dichas normas. <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P7-TA-2013-0365+0+DOC+XML+V0//ES> Recuperado el 1 de junio de 2016.

niveles de protección. Sin embargo, desde los años sesenta del siglo pasado, las transformaciones de las *nuevas tecnologías*, las de la información fundamentalmente, y el desplazamiento del empleo hacia el sector servicios actúan en contra de las condiciones de trabajo por causa del incremento de contratos temporales, a tiempo parcial y los salarios menores. Como consecuencia, el concepto de cualificación social cobra fuerza sobre el de cualificación profesional porque hace referencia a una serie de competencias sociales cada vez más necesarias cuya adquisición traspasa el ámbito laboral, con lo que el trabajo refuerza la posición social de partida y dificulta la movilidad social del individuo.

Los estudios de la Economía Laboral en España tienen como referente y uno de los principales mentores a Luis Toharia Cortés, cuyos trabajos han conformado un sólido sustrato estadístico y analítico del mercado de trabajo español. Para este autor, el salario cumple una función social, lo que no concuerda con el modelo clásico de oferta y demanda. Con el objeto de superar el enfoque tradicional en las relaciones de intercambio peculiares del mercado de trabajo, sintetiza ideas de todas las escuelas (ortodoxa, heterodoxa, institucionalista y marxista) e intenta poner de relieve las limitaciones de la teoría neoclásica, debidas principalmente a que estudia el mercado de trabajo como cualquier otro mercado. Su propuesta parte del presupuesto básico de que la relación laboral no es sólo una relación mercantil, “sino también, y sobre todo, una relación social entre el empleador y su empleado, así como entre los diferentes empleados” (Toharia & Fina, 1987, p. 57). La relación laboral se aleja de la puramente mercantil, por tanto, las instituciones que configuran los sistemas de extracción de trabajo y la coherencia de estas instituciones con otras más amplias en el contexto en que se desenvuelven, son elementos fundamentales en cualquier análisis o política económica.

El origen jurídico en la regulación del fenómeno socioeconómico del trabajo asalariado, como indica Monereo Pérez (2014), es el Contrato de arrendamiento, que se produce en sincronía con dos procesos sociales trascendentales que son las Revoluciones Industriales y la Revolución Burguesa. El revulsivo económico y tecnológico de la primera Revolución Industrial, es decir, el paso de una forma de producción artesanal con una organización gremial del trabajo al modo de producción de la economía de mercado en la empresa capitalista, junto con el nuevo orden originado por la Revolución Burguesa en la que tenían primacía absoluta los principios y reglas del liberalismo individualista, conllevó un paralelismo político y jurídico que acabaría creando el mercado de trabajo y sus principios de regulación, o sea el contrato. Sin embargo, la implementación de tales principios tuvo como consecuencia unas condiciones pésimas de trabajo y el aumento del paro, esto último a causa también del aumento de la población y la inmigración, lo que derivó en el conflicto

social, la aparición del denominado movimiento obrero y una serie de políticas represivas así como un conjunto de normas para evitar los excesos en su aplicación.

Las relaciones laborales suponen, señala García (2012), una regulación social que completa la dinámica estrictamente económica del contrato de empleo. Para este autor, los mercados laborales son mercados complejos que los estados europeos occidentales han regulado fuertemente, sobre todo en los treinta años posteriores a la segunda guerra mundial. Esta regulación, incluyó normas referidas a salarios, tiempo de trabajo, garantías laborales, y procedimientos que establecen los sistemas de relaciones, las fuentes de normalización y concertación social que en muchos países industrializados surgieron sobre una base local o sectorial en el siglo XIX y que se consolidaron a partir de 1945 en un contexto keynesiano que implicaba la intervención estatal, el impulso de políticas hacia el pleno empleo y la negociación colectiva.

Sin embargo, estos sistemas nacionales de relaciones laborales, consolidados en Europa occidental en la segunda mitad del siglo XX, excepto en España, Portugal y Grecia, se han visto alterados a partir de la crisis de los setenta por la formación de grandes compañías de la Unión Europea, la descentralización de la actividad productiva y la externalización, que por otro lado no son sino estrategias empresariales para minimizar costes, disponer de flexibilidad y evitar los constreñimientos legales. Las empresas en forma de grupos y las subsecuentes empresas en forma de red han jugado, según ponen de relieve Monereo y Molina (2008), un importante papel en la regulación de las relaciones laborales y las políticas de empleo desarrolladas en nuestro país en coherencia con la Estrategia Europea de Empleo<sup>46</sup>.

---

<sup>46</sup>La Estrategia Europea de Empleo empezó en 1997, cuando los Estados miembros de la UE decidieron establecer un conjunto de objetivos comunes de la política de empleo. Su objetivo principal es crear más y mejores puestos de trabajo en toda la UE. En la actualidad forma parte de la estrategia de crecimiento Europa 2020 y se pone en práctica a través del semestre europeo que se articula alrededor de estas cuatro fases:

1. Las orientaciones para las políticas de empleo recogen las prioridades y objetivos comunes en materia de empleo propuestos por la Comisión, acordados por los Gobiernos nacionales y adoptados por el Consejo de la UE.
2. El Informe Conjunto sobre el Empleo, basado en tres elementos: el análisis de la situación del empleo en Europa, la aplicación de las orientaciones para el empleo y la evaluación del cuadro de indicadores sociales y de empleo clave. La Comisión publica el informe y el Consejo de la UE lo adopta.  
Los programas nacionales de reforma presentados por los Gobiernos nacionales, cuyo contenido examina la Comisión para determinar su adecuación a Europa 2020 (programas nacionales de reforma anteriores a 2011).
3. Tras evaluar los programas nacionales de reforma, la Comisión publica una serie de informes sobre los estados miembros en los que analiza sus políticas económicas, y formula recomendaciones específicas para cada país (Comisión Europea, 2016).  
<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=101&langId=es> Recuperado el 6 de junio de 2016



Con el objetivo de aumentar la participación en el mercado laboral y luchar contra la segmentación, el desempleo y las diferencias de sexo, la Comisión Europea en la Directriz Nº2 sobre Directrices generales para la políticas económicas de los Estados miembros y de la Unión (Consejo de la Unión Europea, 2010, p. 35) establece que los Estados europeos adoptarán “medidas de equilibrio y de refuerzo para mejorar la flexibilidad y la seguridad laboral, buscar soluciones al empleo temporal y precario, al desempleo y empleo sumergido”.

Esta política ha pretendido afrontar las crisis de empleo y de la sociedad salarial en un contexto social de riesgo en el que el empleo es un bien escaso y la dinámica productiva depende cada vez más de la producción inmaterial y de las facultades humanas cognitivas. El capitalismo flexible y cognitivo, como lo llama Monereo (2011), establece lazos entre las políticas de empleo y las políticas sociales puesto que el trabajo, con sus múltiples formas de contratación y nuevas formas de autoempleo como son el trabajo autónomo, semiautónomo o autónomo económicamente dependiente, se hace móvil, disperso e inestable y pone en situación de precariedad objetiva y subjetiva a gran parte de la fuerza laboral.

Sin embargo, a pesar de que la política europea, como bien indica García (2012), ha empleado instrumentos y estrategias diferentes, los problemas económicos de los países miembros y los efectos de la globalización generan nuevas formas de regulación social en Europa. Por otro lado, la diversa regulación, instrumentos de diálogo y negociación colectiva diferentes, provocan el solapamiento y la competitividad normativa, a lo que hay que añadir un descenso en la producción de directivas europeas en materia social y la falta de implicación y control sindical, sobre todo en los nuevos países miembros.

En España, las últimas reformas laborales en materia de contratación han perseguido, al menos en teoría, el fomento del empleo y la reducción de la dualidad y la segmentación fruto de la alta temporalidad, sin embargo, han contribuido a una mayor liberalización del modelo de regulación de las relaciones laborales. Para Moreno (2013), es el mismo objetivo planteado por las autoridades comunitarias con el término flexiseguridad. Bajo la excusa del incremento de empleo, las continuas reformas del mercado de trabajo han buscado una mayor flexibilidad para las empresas y más protección del empleo -que no del trabajador-, lo que ha generado mayor precariedad y flexibilidad laboral.

No obstante, las políticas socio-laborales, como instrumentos para compensar las deficiencias del mercado de trabajo, son diversas y variables. Además de las relacionadas con los trabajadores más jóvenes y los de mayor edad o con los inmigrantes, Selma (2013) señala las destinadas a la protección económica de la

familia y la conciliación de la vida familiar y laboral, la integración laboral de la mujer en igualdad de condiciones y la de las personas con movilidad reducida.

Las políticas laborales han utilizado el contrato de trabajo y la regulación de la relación laboral como mecanismos de actuación sobre el mercado de trabajo. Así, las políticas activas y pasivas de empleo afectan a la práctica totalidad de las esferas públicas y contienen múltiples contenidos y programas de actuación en materia de empleo e intervienen en una gran diversidad de espacios para responder a las exigencias del entorno socio-económico y productivo y al perfil de la población a la que se dirigen, lo que delimita su aspecto objetivo y subjetivo respectivamente. En atención al sector al que va dirigida la política de empleo, indica Prados (2014), su efecto es doble pues genera una programación hacia la inserción de un determinado colectivo y una diversidad de atenciones para consolidar y fortalecer su estabilidad frente a la vulnerabilidad y la debilidad ante procesos de ajuste empresarial.

En el ámbito político-jurídico uno de los colectivos destinatarios de un vasto conjunto de reformas e instrumentos para la inserción es el de jóvenes por sus elevadas tasas de desempleo.<sup>47</sup> Tales medidas pretenden resolver una situación, para el profesor Triguero (2014), de crisis de empleo y, a su vez, generadora de una gran fractura social entre los que tienen empleo y aquellos que no lo tienen, o entre los que lo tienen en condiciones precarias. Sin embargo, siguiendo al mismo autor, esta redefinición del cuerpo legal omite la importancia de la estructura productiva y del modelo productivo para la creación o destrucción de empleo y plantea una estrategia errónea basada en una mayor flexibilidad (para acceder al empleo, en la ordenación de la relación laboral y para salir del mercado de trabajo), la creación de empleo a toda costa y una estabilidad entendida como concatenación de contratos precarios no indefinidos.

La flexiseguridad, según Moreno (2014), ha de facilitar un mercado integrado que favorezca las transiciones entre empleo, formación y desempleo y empresas competitivas, sin embargo, las ineficiencias en materia de intermediación y el poder otorgado al empresario impiden tales pretensiones.

Actualmente el crecimiento económico de España, por encima del resto de países europeos, soporta el lastre del desempleo de larga duración y la falta de instituciones adecuadas para solucionar el problema de la inserción laboral lo que puede tener efectos perversos e invertir nuevamente la tendencia. En este sentido y para concluir cabe indicar que Jansen, Jiménez-Martí y Gorrón (2016), en sus conclusiones señalan que las últimas medidas introducidas por el Programa de Activación para el Empleo y la

---

<sup>47</sup>Véase página 22.

Garantía Juvenil parecen insuficientes y aconsejan la necesidad de nuevas reformas laborales que intensifiquen los esfuerzos para la reinserción de los desempleados.<sup>48</sup>

---

<sup>48</sup>Proponen como posibles reformas: Acelerar la reinserción de los desempleados; Mejorar el diseño de las políticas activas del mercado de trabajo; Una estrategia coherente de activación con asistencia personalizada a los parados; Evaluación de los programas; Cambios profundos en la organización y funcionamiento del SEPE; Integrar los servicios de empleo estatales y autonómicos; Fundamentación jurídica para regular la colaboración pública y privada de los Servicios Públicos de Empleo; Aumentar los incentivos fiscales para animar a la contratación de desempleados de larga duración; Y la participación activa de todas las partes: sector público, sindicatos, organizaciones patronales y el tercer sector (Jansen, Jiménez-Martí, & Gorrón, 2016).

#### 4. PROYECCIÓN DIDÁCTICA

**MODULO DE FORMACIÓN  
Y  
ORIENTACIÓN LABORAL  
CURSO: 2015-2016**

|                                              |                                                    |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| <b>CENTRO EDUCATIVO</b>                      | <b>IES SAN JUAN BOSCO</b>                          |
| <b>DEPARTAMENTO:</b>                         | <b>FORMACIÓN Y ORIENTACION LABORAL</b>             |
| <b>CICLO FORMATIVO:</b>                      | <b>TÉCNICO SUPERIOR EN PROYECTOS DE OBRA CIVIL</b> |
| <b>FAMILIA PROFESIONAL:</b>                  | <b>EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL</b>                    |
| <b>CURSO EN EL QUE SE IMPARTE EL MÓDULO:</b> | <b>1º</b>                                          |
| <b>ASIGNATURA/MÓDULO:</b>                    | <b>FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL</b>             |
| <b>HORARIO Y AULA</b>                        | <b>L,M,V 1 HORA DIARIA</b>                         |

#### 4.1. Metodología y legislación de referencia

De las raíces etimológicas de la palabra metodología *Metà* (mas allá) + *odòs*(camino) + *logos* (estudio) podemos inferir de una manera rápida el significado de la misma, lo que proporciona una representación rápida e intuitiva del desarrollo lógico que vamos a seguir en esta parte de la programación.

La definición de Metodología como ciencia que estudia el conjunto de procedimientos racionales utilizados para el logro de objetivos que rigen en tareas que requieran habilidades, conocimientos o cuidados específicos, por un lado; y la de Didáctica, de *didasko* (enseñar) y *technè* (arte) como la parte de la ciencia pedagógica que se ocupa de las técnicas y métodos de enseñanza, por otro; conforman la piedra angular sobre la que se integran los aspectos teóricos y prácticos imbricados en todo diseño curricular.

Pero una programación carecería de sentido si no se ajustara a las prescripciones legales y no tuviera la validez instrumental que le otorgan los acuerdos y visados emitidos por la autoridad educativa en sus distintos niveles orgánicos, desde las jefaturas de departamento hasta las órdenes ministeriales. A veces, la referencia normativa ha venido a corroborar la pertinencia metodológica de una manera genérica, sin una mención detallada, como en el art. 27 de la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo,<sup>49</sup> que se refiere a “programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento, y a una metodología específica y organización de contenidos, actividades prácticas y materias”, o también en el artículo 67 de la misma con respecto a las altas capacidades.

En alusión directa a la metodología didáctica, la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa 8/2013, de 9 de diciembre,<sup>50</sup> en su artículo 6.2. d) expresa que comprenderá “tanto la descripción de las prácticas docentes como la organización del trabajo”. Igualmente el artículo 19 del mismo texto propone “medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con discapacidad”.

La Ley 10/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía,<sup>51</sup> reguladora de la enseñanza en nuestra comunidad autónoma, recoge los principios generales de la educación en su artículo 46, estableciendo que “la metodología didáctica será activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula”; en esta misma línea el artículo 53, apartado d), prescribe estos mismos aspectos

---

<sup>49</sup>BOE de 04 de mayo 2006 <http://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/> Recuperado el 5 de abril de 2013.

<sup>50</sup>BOE de 10 de diciembre 2013 <http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/> Recuperado e 9 de abril de 2016

<sup>51</sup>BOJA de 26 de diciembre de 2010.

<http://www.juntadeandalucia.es/buscar.html?filtroServicios=&fd=&busquedageneral=boja+26+diciembre+2007&tema=&subtema=&organismo=&buscargeneral=Buscar> Recuperado el 19 de junio de 2016.

metodológicos para las lenguas extranjeras; el art. 63 lo hace para la educación secundaria obligatoria; el art. 65 para las materias optativas; y el artículo 83.4 de la misma dictamina que los centros elaborarán sus propuestas pedagógicas teniendo en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje y la capacidad de los alumnos y de las alumnas.

También cabe señalar las referencias explícitas que el ordenamiento jurídico en materia educativa reserva a las enseñanzas profesionales y que están contenidas en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.<sup>52</sup> En este sentido el artículo 8.6 dice literalmente:

La metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente.

Por otro lado, el Título V, sobre *Evaluación y acreditación de las enseñanzas de formación profesional*, en su capítulo I artículo 51 recoge, detallado en diez apartados, el sistema de evaluación de las enseñanzas de formación profesional, que se realizará por módulos profesionales adecuados a las posibles adaptaciones metodológicas tomando como referencia los objetivos, los criterios de evaluación y los objetivos generales del ciclo formativo o curso en cuestión, en colaboración mutua entre el tutor del centro de trabajo y el tutor del centro educativo, estableciendo el número de convocatorias, sistema, documentación y criterios de calificación, tanto para las enseñanzas cursadas a distancia como para las de los módulos incluidos en los programas formativos desarrollados en alternancia.

Por tanto, nuestra línea general de actuación metodológica vendrá marcada por estas directrices legales y por la normativa específica, que regula concretamente las enseñanzas del ciclo formativo de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil contenidas en Real Decreto 386/2011, de 18 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil<sup>53</sup> y se fijan sus enseñanzas mínimas; la Orden de 19 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil; y la Orden EDU/1546/2011, de 1 de junio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo

---

<sup>52</sup>BOE de 30 de julio de 2011 <http://www.boe.es/boe/dias/2011/07/30/> Recuperado el 19 de abril de 2016.

<sup>53</sup> Ver cita a pie de página nº 1.

de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil.<sup>54</sup>

#### **4.2. Normativa de aplicación a esta programación didáctica**

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.<sup>55</sup>

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.<sup>56</sup>

Real Decreto 386/2011, de 18 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil y se fijan sus enseñanzas mínimas.<sup>57</sup>

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.<sup>58</sup>

Orden EDU/1546/2011, de 1 de junio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil.<sup>59</sup>

Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, fija la estructura de los nuevos títulos de formación profesional, que tendrán como base el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.<sup>60</sup>

Orden de 19 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil.<sup>61</sup>

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.<sup>62</sup>

---

<sup>54</sup> BOE de 09 de junio de 2011 <http://www.boe.es/boe/dias/2011/06/09/> Recuperado el 19 de abril de 2016.

<sup>55</sup> Ver cita a pie de página nº 49.

<sup>56</sup> Ver cita a pie de página nº 51.

<sup>57</sup> Ver cita a pie de página nº 1.

<sup>58</sup> BOJA de 18 de diciembre de 2007.

<http://www.juntadeandalucia.es/buscar.html?filtroServicios=&fd=&busquedageneral=Ley+12%2F2007%2C+de+26+de+noviembre%2C+para+la+promoci%C3%B3n+de+la+igualdad+de+g%C3%A9nero+en+Andaluc%C3%ADa&tema=&subtema=&organismo=&buscargeneral=Buscar> Recuperado 2 de abril de 2016.

<sup>59</sup> Ver cita a pie de página nº 54.

<sup>60</sup> Ver cita a pie de página nº 52.

<sup>61</sup> BOJA de 24 de abril de 2013.

[http://www.adideandalucia.es/fp/andalucia/loe/O\\_19\\_03\\_2013\\_TS\\_ObraCivil.pdf](http://www.adideandalucia.es/fp/andalucia/loe/O_19_03_2013_TS_ObraCivil.pdf) Rescatado el 5 de abril de 2016.

<sup>62</sup> Ver cita a pie de página nº 50.

### 4.3. Competencias profesionales, personales y sociales

El Real Decreto 386/2011, de 18 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil y se fijan sus enseñanzas mínimas, en su artículo 5 indica que las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación,<sup>63</sup> señalándose en negrita las directamente relacionadas con el módulo de FOL:

- a) Realizar levantamientos de terrenos y construcciones, tomando datos previos, planificando el trabajo de campo, estacionando y operando con los instrumentos y útiles topográficos, procesando la información registrada y representando los planos correspondientes.
- b) Intervenir en el desarrollo de proyectos de obra civil y de ordenación del territorio, obteniendo y analizando la información necesaria y proponiendo distintas soluciones.
- c) Intervenir en la redacción de la documentación escrita de proyectos de obra civil y de ordenación del territorio, mediante la elaboración de memorias, pliegos de condiciones, mediciones, presupuestos y demás estudios requeridos (de seguridad, salud y medioambientales, entre otros), utilizando aplicaciones informáticas.
- d) Elaborar la documentación gráfica de proyectos de obra civil y de ordenación del territorio, mediante la representación de los planos necesarios para la definición de los mismos, utilizando aplicaciones informáticas de diseño asistido por ordenador.
- e) Predimensionar y, en su caso, dimensionar bajo las instrucciones del responsable facultativo los elementos integrantes de las redes para servicios de abastecimiento de agua y gas, saneamiento, distribución de energía eléctrica y alumbrado público, telecomunicaciones y servicios especiales de obra civil, aplicando los procedimientos de cálculo establecidos e interpretando los resultados.
- f) Predimensionar elementos integrantes de estructuras de construcción y, en su caso, colaborar en su definición, operando con aplicaciones informáticas bajo las instrucciones del responsable facultativo.
- g) Intervenir en la definición y cálculo de trazados de obras lineales, operando con aplicaciones informáticas específicas, en su caso, bajo las instrucciones del responsable facultativo.
- h) Elaborar modelos, planos y presentaciones en 2D y 3D para facilitar la visualización y comprensión de proyectos de obra civil y de ordenación del territorio.
- i) Gestionar la documentación de proyectos y ejecución de obras civiles, y de ordenación del territorio, reproduciéndola y organizándola conforme a los criterios de calidad establecidos.
- j) Solicitar y comparar ofertas, obteniendo la información destinada a suministradores, contratistas o subcontratistas, y evaluando y homogeneizando las recibidas.
- k) Valorar proyectos y obras, generando presupuestos conforme a la información de capítulos y partidas y/u ofertas recibidas.

---

<sup>63</sup> Ver cita a pie de página nº 1.



l) Elaborar planes/ programas, realizando cálculos básicos de rendimientos, para permitir el control de la fase de redacción del proyecto, del proceso de contratación y de la fase de ejecución de trabajos de obra civil. cve: BOE-A-2011-6711 BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Núm. 89 Jueves 14 de abril de 2011 Sec. I. Pág. 38564

m) Adecuar el plan/programa y sus costes al progreso real de los trabajos, partiendo del seguimiento periódico realizado o de las necesidades surgidas a partir de cambios o imprevistos.

n) Elaborar certificaciones de obra, ajustando las relaciones valoradas a las mediciones aprobadas para proceder a su emisión y facturación.

ñ) Elaborar planes de seguridad y salud y de gestión de residuos de construcción y demoliciones, utilizando la documentación del proyecto y garantizando el cumplimiento de la normativa.

**o) Obtener las autorizaciones preceptivas, realizando los trámites administrativos requeridos en relación al proyecto y/o ejecución de trabajos de obra civil.**

p) Realizar replanteos de puntos, alineaciones y cotas altimétricas, estacionando y operando con los instrumentos y útiles topográficos de medición.

**q) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.**

**r) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.**

**s) Organizar y coordinar equipos de trabajo, con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presentan.**

**t) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados, y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.**

**u) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.**

**v) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.**

**w) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.**

**x) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.**

#### **4.4. Contextualización de aula**

El grupo al que va dirigida la propuesta didáctica es al alumnado de 1ª de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil del IES San Juan Bosco de Jaén. El grupo de clase lo componen 15 alumnas y 6 alumnos con edades comprendidas entre los diecisiete y veintitrés años de edad. Uno de los alumnos es de origen portugués cuyo entorno familiar lleva afincado en la ciudad desde que cursaba educación infantil, por lo que no precisa ningún tipo de adaptación ya que se muestra plenamente integrado y habla el idioma español como cualquier otro miembro de la clase. El resto son jóvenes que proceden de entornos familiares estructurados: cinco de ellos conviven con uno de sus progenitores divorciado, otros cinco con un progenitor, la pareja actual y algún hermano de la relación posterior, pero todos mantienen contacto periódico y unas relaciones normalizadas con el progenitor con el que no convive. Diez de ellos residen en localidades próximas al área metropolitana de Jaén y se desplazan diariamente para asistir a clases. Todos muestran interés por los estudios que desarrollan.

El alumnado conforma un grupo heterogéneo en cuanto a la formación precedente, localidad de residencia y edad si bien no se percibe una brecha importante en lo que respecta al nivel de capacidades. Del total del alumnado el 40% proviene de bachillerato y ESO, otro 40% comenzaron la FPI en niveles inferiores y completan sus estudios con el Ciclo de Formación de Grado Superior y un 20% tiene titulación superior.

#### **4.5. Objetivos generales del ciclo formativo**

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 386/2011, de 18 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil y se fijan sus enseñanzas mínimas,<sup>64</sup> los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al mismo son las siguientes, quedando, igualmente, señaladas en **negrita** las directamente relacionadas con el módulo de FOL:

- a) Analizar, obtener y representar la información de la zona de actuación (datos previos y de campo), operando con instrumentos y útiles topográficos y procesando la información registrada, para realizar levantamientos de terrenos y construcciones.
- b) Obtener y analizar la información técnica y proponer las distintas soluciones, realizando la toma de datos, interpretando la información relevante y elaborando croquis para colaborar en el desarrollo de proyectos de obra civil y de ordenación del territorio.

---

<sup>64</sup> Ver cita a pie de página nº 1.

- c) Elaborar memorias, pliegos de condiciones, mediciones, presupuestos y demás estudios requeridos, utilizando aplicaciones informáticas para participar en la redacción escrita de proyectos de obra civil y de ordenación del territorio.
- d) Diseñar y representar los planos necesarios, utilizando aplicaciones informáticas de diseño asistido por ordenador para elaborar documentación gráfica de proyectos de obra civil y de ordenación del territorio.
- e) Interpretar y configurar las redes para servicios de abastecimiento de agua y gas, saneamiento, distribución de energía eléctrica y alumbrado público, telecomunicaciones y especiales en obra civil, aplicando procedimientos de cálculo establecidos y normativa para el pre-dimensionamiento de las redes de dichos servicios.
- f) Analizar, pre-dimensionar y representar los elementos y sistemas estructurales de proyectos de obra civil, aplicando procedimientos de cálculo establecidos y normativa para colaborar en el cálculo y definición de la estructura.
- g) Analizar, dimensionar y representar trazados de obras lineales, aplicando procedimientos de cálculo establecidos y normativa, y operando con aplicaciones informáticas específicas para colaborar en la definición y cálculo de dichos trazados.
- h) Diseñar y confeccionar modelos, planos y composiciones en 2D y 3D, utilizando aplicaciones informáticas y técnicas básicas de maquetación para elaborar presentaciones para la visualización y promoción de proyectos de obra civil y de ordenación del territorio.
- i) Reproducir y organizar la documentación gráfica y escrita, aplicando criterios de calidad establecidos, para gestionar la documentación de proyectos y ejecución de obras civiles y de ordenación del territorio.
- j) Identificar, evaluar y homogeneizar la documentación destinada y recibida de suministradores, contratistas o subcontratistas, analizando la información requerida o suministrada para solicitar y comparar ofertas.
- k) Calcular y comparar presupuestos, obteniendo mediciones y costes conforme a la información de capítulos, partidas y ofertas recibidas, para valorar proyectos y obras.
- l) Planificar y controlar las distintas fases de un proyecto u obra civil, realizando cálculos básicos de rendimiento para elaborar planes y programas que permitan el control en la fase de redacción del proyecto, en el proceso de contratación y en la ejecución de trabajos de obra civil.
- m) Verificar el plan/programa y los costes, partiendo del seguimiento periódico realizado y de las necesidades surgidas, para adecuar el plan/programa y los costes al progreso real de los trabajos.
- n) Medir las unidades de obra ejecutadas, ajustando las relaciones valoradas para elaborar certificaciones de obra.
- ñ) Analizar y desarrollar la información sobre seguridad y salud, aplicando procedimientos establecidos y normativa, para elaborar planes de seguridad y salud y de gestión de residuos y demoliciones.**
- o) Realizar trámites administrativos, analizando y preparando la información requerida para obtener las autorizaciones perceptivas.**

p) Situar y emplazar la posición de elementos significativos del terreno y obra, estacionando y operando con instrumentos y útiles topográficos de medición para realizar replanteos de puntos, alineaciones y cotas altimétricas.

q) **Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionadas con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.**

r) **Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación, para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.**

s) **Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.**

t) **Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.**

u) **Aplicar estrategias y técnicas de comunicación adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.**

v) **Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.**

w) **Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».**

x) **Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.**

y) **Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.**

z) **Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.**

#### **4.6. Resultados de aprendizaje del módulo**

El anexo I del mismo Real Decreto 386/2011, de 18 de marzo,<sup>65</sup> contiene los resultados de aprendizaje del módulo de Formación y Orientación Laboral y los expresa como se expone a continuación:

---

<sup>65</sup> Ver cita a pie de página nº 1.

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.
2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.
3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.
4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.
5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.
6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.
7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico superior en Proyectos de Obra Civil.

El mismo anexo I del Real Decreto 386/2011, de 18 de marzo, cita los contenidos básicos del módulo de Formación y Orientación Laboral y que hemos incluido en la siguiente tabla.

| Bloques<br>Contenidos | Título o nombre del bloque                                      |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------|
| 1                     | Búsqueda activa de empleo.                                      |
| 2                     | Gestión del conflicto y equipos de trabajo.                     |
| 3                     | Contrato de trabajo.                                            |
| 4                     | Seguridad Social, empleo y desempleo.                           |
| 5                     | Evaluación de riesgos laborales.                                |
| 6                     | Planificación de riesgos de la empresa.                         |
| 7                     | Aplicación de medidas de prevención y protección de la empresa. |

#### **4.7. Contenidos generales y temporalización de los mismos en el Ciclo Formativo de Técnico superior en proyectos de Obra Civil**

De conformidad con la normativa reguladora del calendario escolar, aprobada por Decreto 301/2009 de 14 de julio,<sup>66</sup> la Resolución de 27 de mayo de 2015 de la Delegación Territorial de Jaén <sup>67</sup> dicta las normas que ha de regir el calendario escolar para el curso 2015/2016 en todos los centros docentes de la provincia a excepción de los universitarios, estableciendo que:

*El calendario escolar será aprobado antes del 31 de mayo de cada año por Resolución de la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, previa consulta al Consejo Escolar Provincial, y será publicado antes del día 15 de junio siguiente en los tabloneros de anuncios de cada Delegación Provincial, así como en la página Web <http://www.juntadeandalucia.es/educacion>.*

De acuerdo con lo así dispuesto y según lo señalado en Orden de 19 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil, <sup>68</sup> así como en el Real Decreto de referencia mencionado en el apartado anterior, a continuación se indica la relación de unidades de trabajo y temporalización por evaluaciones:

---

<sup>66</sup> BOJA de 20 de julio de 2016 <http://www.juntadeandalucia.es/boja/2009/139/1> Recuperado el 28 de abril de 2016.

<sup>67</sup> Delegación territorial de Jaén. Consejería de Educación de 10 de junio de 2015 <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/delegacion-jaen/tablon-de-anuncios/-/contenidos/detalle/resolucion-de-27-de-mayo-de-2015-de-la-delegacion-territorial-en-jaen-por-la-que-se-dictan-las-1> Recuperado el 30 de abril de 2016.

<sup>68</sup> Ver cita a pie de página nº 61.

Tabla 4

| <b>Unidades de Trabajo</b> | <b>Título y número de sesiones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>Evaluación</b> |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| <b>1</b>                   | Búsqueda activa de empleo. Definición y análisis del sector profesional e identificación de los itinerarios formativos relacionados el técnico superior en Proyectos de Obra Civil. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo el ámbito de la construcción. Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico superior en Proyectos de Obra Civil<br><b>15 Sesiones</b> | <b>23/10/2015</b> |
| <b>2</b>                   | Gestión del conflicto y equipos de trabajo. Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización. La participación en el equipo de trabajo. Conflicto: características, fuentes y etapas. Métodos para la resolución o supresión del conflicto<br><b>14 Sesiones</b>                                                                                                                   | <b>30/11/2015</b> |
| <b>3</b>                   | Contrato de Trabajo. El derecho del trabajo. Modalidades de contrato de trabajo y medidas fomento de la contratación. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. Representación de los trabajadores. Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico superior en Proyectos de Obra Civil<br><b>14 Sesiones</b>                                                                                  | <b>25/01/2015</b> |
| <b>4</b>                   | Seguridad Social, empleo y desempleo. Estructura del sistema de la Seguridad Social. Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social, afiliación, altas, bajas y cotización. Situaciones protegibles en la protección por desempleo<br><b>14 Sesiones</b>                                                                                                                    | <b>01/03/2016</b> |
| <b>5</b>                   | Evaluación de riesgos profesionales. Valoración de la relación entre trabajo y salud. Análisis de factores de riesgo. Evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva. Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad, ambientales, ergonómicas y psicosociales. Riesgos específicos en el sector de la construcción<br><b>12 Sesiones</b>                                              | <b>8/04/2016</b>  |
| <b>6</b>                   | Planificación de la prevención de riesgos en la empresa. Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. Gestión y planificación de la prevención en la empresa. Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales. Elaboración de un plan de prevención en una empresa del sector.<br><b>13 Sesiones</b>                                                                                       | <b>13/05/2016</b> |
| <b>7</b>                   | Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa. Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva. Protocolo de actuación ante una situación de emergencia. Primeros auxilios<br><b>12 Sesiones</b>                                                                                                                                                                                        | <b>13/06/2016</b> |

Fuente: elaboración propia

Tabla 5

| Unidad didáctica 1                                                                                                                                                                                                                                                                  | Búsqueda activa de empleo                                                                                                                                                                                                                                                       |                            |                                        |           |                |          |                 |                                                                                                                                                                                                                                                              |              |            |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------------------|-----------|----------------|----------|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|--|--|
| Resultados de Aprendizaje                                                                                                                                                                                                                                                           | 1                                                                                                                                                                                                                                                                               |                            | Instrumentos de información/evaluación |           |                |          |                 |                                                                                                                                                                                                                                                              |              |            |  |  |
| Duración                                                                                                                                                                                                                                                                            | Objetivos Generales                                                                                                                                                                                                                                                             | Competencias Profesionales | Observ.directa                         | Prácticas | Prueba escrita | Trabajos | Exposición oral | Tareas casa                                                                                                                                                                                                                                                  | Tareas clase | Asistencia |  |  |
| 15                                                                                                                                                                                                                                                                                  | R,S, Z                                                                                                                                                                                                                                                                          | Q,S,X                      | 5%                                     | 10%       | 35%            | 10%      | 5%              | 10%                                                                                                                                                                                                                                                          | 15%          | 10%        |  |  |
| Contenidos                                                                                                                                                                                                                                                                          | Criterios de evaluación                                                                                                                                                                                                                                                         |                            |                                        |           |                |          |                 | Indicadores                                                                                                                                                                                                                                                  |              |            |  |  |
| <b>Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil: competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales. Mercado laboral.</b><br><br><b>Tasas de actividad, ocupación y paro. Políticas de empleo.</b> | <p>Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.</p> <p>Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico superior en Proyectos de Obra Civil-</p> |                            |                                        |           |                |          |                 | <p>Determina las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.</p> <p>Identifica los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico superior en Proyectos de Obra Civil</p> |              |            |  |  |

Fuente: Elaboración propia

Observaciones: Prueba escrita: preguntas cortas y abiertas sobre contenidos teóricos de la unidad; Prácticas y trabajos casa: el alumno tendrá un cuaderno con apuntes, un Glosario bilingüe y dossier de mapas de contenidos; Tareas y participación en aula: a través de la observación directa se elaborarán listas de verificación y control diario en clase; Asistencia: los retrasos y faltas de asistencia repercutirán negativamente en la calificación final



Tabla 5.1

| Unidad didáctica 1                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Búsqueda activa de empleo                                                                                                                                                                              |                            |                                        |           |                |          |                 |                                                                                                                                                                                     |              |            |  |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------------------|-----------|----------------|----------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|--|--|
| Resultados de Aprendizaje                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 1                                                                                                                                                                                                      |                            | Instrumentos de información/evaluación |           |                |          |                 |                                                                                                                                                                                     |              |            |  |  |
| Duración                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Objetivos Generales                                                                                                                                                                                    | Competencias Profesionales | Observ.directa                         | Prácticas | Prueba escrita | Trabajos | Exposición oral | Tareas casa                                                                                                                                                                         | Tareas clase | Asistencia |  |  |
| 15                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | R,S, Z                                                                                                                                                                                                 | Q,S,X                      | 5%                                     | 10%       | 35%            | 10%      | 5%              | 10%                                                                                                                                                                                 | 15%          | 10%        |  |  |
| Contenidos                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Criterios de evaluación                                                                                                                                                                                |                            |                                        |           |                |          |                 | Indicadores                                                                                                                                                                         |              |            |  |  |
| Búsqueda de empleo. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo el ámbito de la construcción. Métodos para encontrar trabajo. Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo. Análisis de los procesos de selección. Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. | <p>Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.</p> <p>Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.</p> |                            |                                        |           |                |          |                 | <p>Determina las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.</p> <p>Prevé las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.</p> |              |            |  |  |

Fuente: Elaboración propia

Observaciones: Prueba escrita: preguntas cortas y abiertas sobre contenidos teóricos de la unidad; Prácticas y trabajos casa: el alumno tendrá un cuaderno con apuntes, un Glosario bilingüe y dossier de mapas de contenidos; Tareas y participación en aula: a través de la observación directa se elaborarán listas de verificación y control diario en clase; Asistencia: los retrasos y faltas de asistencia repercutirán negativamente en la calificación final.

Tabla 5.2

| Unidad didáctica 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Búsqueda activa de empleo                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                        |                |           |                |          |                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |              |            |  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------|-----------|----------------|----------|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|--|--|
| Resultados de Aprendizaje                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Instrumentos de información/evaluación |                |           |                |          |                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |              |            |  |  |
| Duración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Objetivos Generales                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Competencias Profesionales             | Observ.directa | Prácticas | Prueba escrita | Trabajos | Exposición oral | Tareas casa                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Tareas clase | Asistencia |  |  |
| 15                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | R,S, Z                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Q,S,X                                  | 5%             | 10%       | 35%            | 10%      | 5%              | 10%                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 15%          | 10%        |  |  |
| Contenidos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Criterios de evaluación                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                        |                |           |                |          |                 | Indicadores                                                                                                                                                                                                                                                                                              |              |            |  |  |
| <p><b>Importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico superior en Proyectos de Obra Civil. El proceso de toma de decisiones.</b></p> <p><b>Proceso de búsqueda de empleo en el sector público. Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.</b></p> | <p>Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo</p> <p>Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional de técnico superior en Proyectos de Obra Civil.</p> |                                        |                |           |                |          |                 | <p>Valora la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo</p> <p>Identifica los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional de técnico superior en Proyectos de Obra Civil.</p> |              |            |  |  |

Fuente: Elaboración propia

**Observaciones:** **Prueba escrita:** preguntas cortas y abiertas sobre contenidos teóricos de la unidad; **Prácticas y trabajos casa:** el alumno tendrá un cuaderno con apuntes, un Glosario bilingüe y dosier de mapas de contenidos; **Tareas y participación en aula:** a través de la observación directa se elaborarán listas de verificación y control diario en clase; **Asistencia:** los retrasos y faltas de asistencia repercutirán negativamente en la calificación final.

#### **4.8. Fundamentación didáctica**

Las políticas educativas más recientes redirigen la metodología didáctica tradicional a una enseñanza más activa y participativa que se relaciona con un modelo constructivista, creativo, socializador, dinámico, abierto y flexible. Nuestra propuesta se configura por sí misma como un proceso dialógico que establece interesantes relaciones entre los agentes individuales implicados, o sea, alumnado y profesorado, y de estos con su entorno, es decir, con los factores ambientales, institucionales y sociales. Este sistema relacional enseñanza-aprendizaje, que considera al alumnado como el eje central, genera un proceso de retroalimentación, *feedback*, variable y diverso, que afecta directamente a un número considerable de actores. El profesorado juega, por un lado, un importantísimo papel como hilo conductor, y como tal debe tener clara la importancia de su implicación. Por otro, debe saber transmitir las líneas generales de su actuación didáctica con la misma perspicuidad, con objeto de estimular continuamente al alumnado, quien, generará, *per se*, la sinergia precisa para el desarrollo y buena marcha del grupo.

Sin desechar las bondades del modelo didáctico tradicional en el que el docente cumple una labor principalmente informativa pero poco motivadora, nuestro modelo metodológico se inclina por un estilo comunicativo y participativo, en el que se establecen las prioridades de formación según objetivos, se entrenan habilidades de acceso al conocimiento autónomo mediante la introducción de recursos y medios que inciten al alumno a la participación y se prevé una evaluación continua, tanto del alumnado como del docente y su proceso de enseñanza.

##### **4.8.1. Principios metodológicos.**

De acuerdo con los métodos y estilos considerados relevantes por la comunidad y las directrices de las políticas educativas que se contienen en el ordenamiento jurídico, nuestra metodología presenta un modelo sincrético de aprendizaje (deductivo e inductivo) donde el docente juega un importante rol activo que coadyuva a implementar un estilo de enseñanza esencialmente democrático. Este estilo de liderazgo proporciona importantes ventajas y un efecto positivo tanto en el grado de satisfacción de la clase como en el rendimiento y las relaciones entre el alumnado y las de este con el profesorado. Los principios metodológicos que inspiran nuestra acción educativa quedan explicitados a continuación.

##### **4.8.1.1. Enseñanza activa y participativa**

El docente debe ser capaz de rechazar la actitud pasiva y puramente receptiva del alumnado y facilitar la participación a través del diálogo, la proximidad y las actividades participativas, con un planteamiento constructivista en el que este construye su aprendizaje y el profesorado actúa como guía que lo propicia. El

alumnado es responsable de su propio aprendizaje y se compromete en procesos de reflexión, se hace responsable de su propio entorno y capaz de desarrollar el pensamiento crítico. La objetividad y el rigor científico actitudes colaborativas y capacidad de autoevaluación lo conducen a la autonomía. Contribuyen a ello el desarrollo de actividades participativas, la formación de grupos y la realización de trabajos en equipo.

#### **4.8.1.2. Enseñanza flexible, abierta y dinámica**

El profesorado debe adaptar el proceso de enseñanza a las necesidades del alumnado, a los ritmos de aprendizaje según situaciones personales, familiares o académicas.

#### **4.8.1.3. Enseñanza motivadora y estimulante**

También deberá motivar su autoestima, y estimularlo con el ejemplo para que adquiera confianza en sí mismo y sea capaz de reconocer sus logros, generando aceptación mutua. Y utilizar estrategias que favorezcan el espíritu emprendedor a través de una variedad de actividades que inviten a la creatividad, la iniciativa y la capacidad de investigación e innovación.

#### **4.8.1.4. Enseñanza socializadora y transversal**

Propiciar que el alumnado adquiera conciencia de su importancia en la sociedad. Las decisiones metodológicas que se adopten deben tener en cuenta que aprender es asimilar significados nuevos en un proceso interactivo entre el propio alumno, los contenidos, el profesor y los compañeros o compañeras. De ahí, la importancia de trabajar en equipo.

La transversalidad trata de crear condiciones favorables para proporcionar al alumnado una mejor formación, debe estar presente en la práctica de todos los módulos como elemento o forma de vertebración del currículo y obliga a la revisión de las técnicas tradicionalmente aplicadas en el aula; articula la interrelación de la educación con la familia y la sociedad y brinda una formación integral al alumnado como un conjunto imbricado de conocimientos, actitudes y valores que permite un desempeño satisfactorio y autónomo ante situaciones concretas de la vida personal y social; organiza contenidos reflejados a lo largo del currículo alrededor de un determinado eje e implica un aprendizaje significativo a partir de la conexión de diversas disciplinas en el entorno social y cultural.

#### **4.8.1.5. Enseñanza creativa**

El docente debe confeccionar un repertorio de actividades a disposición del discente con el objeto de que aprenda a innovar y mirar con otros ojos. Tenemos que incidir en lo que Vigotsky llama “Zona de Desarrollo Próximo” que se establece viendo la diferencia entre lo que el alumnado es capaz de hacer y de aprender por sí solo y lo

que es capaz de hacer y aprender con el concurso de otras personas, observándolas, imitándolas, siguiendo sus instrucciones o colaborando con ellas.

#### **4.8.1.6.    *Conseguir la realización de Aprendizajes significativos, funcionales y propedéuticos***

Aprendizajes deber ser capaces de servir de fundamento para otros aprendizajes, de servir al alumnado de herramienta para abrir otros aprendizajes, para resolver problemas reales y prepararlos para la vida. La metodología ha de tener en cuenta las circunstancias concretas del grupo-aula. A su vez, debe conseguir ser motivadora de futuros aprendizajes y debe ayudar a comprender al alumno que el aprendizaje es algo que nunca se acaba por los cambios en el sistema productivo, los adelantos tecnológicos, los nuevos descubrimientos y la propia posición del individuo. Para ello es básico orientar la enseñanza hacia unos aprendizajes progresivos y actuales que relacionen los contenidos teóricos con la práctica.

#### **4.8.1.7.    *Aprendizajes holísticos e interdisciplinarios***

Integrar aprendizajes globales. La formación es un proceso en espiral donde se estudian materias afines y próximas. Uno de los principios del aprendizaje constructivista es el desarrollo del pensamiento holístico, donde el proceso de enseñanza aprendizaje es considerado globalmente. La acción educativa debe asegurar aprendizajes funcionales, así el aprendizaje toma vida propia y el alumno puede traducirlo a su propio lenguaje, utilizarlo en otras áreas y aprovechar lo aprendido para seguir aprendiendo.

En sentido general la interdisciplinariedad establece relaciones globales de conocimiento y una relación de cooperación entre varias disciplinas. La transversalidad, como instrumento globalizante de carácter interdisciplinario recorre la totalidad del currículo, las áreas, disciplinas y temas. El módulo de Formación y Orientación Laboral establece relaciones de transversalidad diversas tanto con unidades de conocimiento del propio módulo como del módulo de Empresa e Iniciativa Empresarial (EIE), y con los contenidos específicos del ciclo de Técnico Superior en Proyectos de obra civil. Por lo tanto podemos establecer tres niveles de interdisciplinariedad en los contenidos de la unidad didáctica:

**Nivel 1:** con unidades de conocimiento de FOL.

**Nivel 2:** con unidades de conocimiento de EIE.

**Nivel 3:** con contenidos específicos del resto de módulos.

#### **4.8.1.8.    *Enseñanza orientada a Aprender a Aprender***

El docente, como guía del aprendizaje, por un lado, ha de evaluar al alumnado y su proceso de aprendizaje de forma continua, por otro, ha de informar claramente al

discente sobre las prioridades de la formación según objetivos, lo que proporciona las herramientas para que uno y otros conozcan los criterios y el desarrollo de su proceso de enseñanza aprendizaje.

#### **4.8.1.9. Enseñanza orientada hacia el Aprender Haciendo**

Este principio tiene por objeto aplicar lo aprendido. Requiere que el docente genere actividades procedimentales y enseña habilidades de acceso al conocimiento al discente para que sea autónomo en el aprendizaje, e incorpora recursos y medios que provocan su participación en el proceso de enseñanza aprendizaje.

### **4.9. Actividades desarrolladas y temporalización**

A través de las actividades el alumnado construye por sí mismo, su conocimiento. Los conocimientos hay que explicarlos, pero el discente necesita tener experiencia práctica, manejar los conceptos y las ideas. La estructura del conocimiento de una persona será más amplia, compleja y estará mejor organizada, en función de la experiencia que haya podido acumular, puesto que esta ayuda a recordar, entender y comprender. Es incuestionable la ayuda para los procesos de enseñanza aprendizaje de una organización estructurada de los espacios y los tiempos. Por ello el docente ha de comunicar claramente cuáles son los objetivos, los horarios, las aulas donde se realizarán las actividades y cómo se evaluarán. Para ello debe mantener una relación de proximidad y una comunicación constante con el alumnado a quien informará desde el principio de curso de todos los aspectos relevantes para su proceso de aprendizaje, lo que incluye un conocimiento exacto de las normas de convivencia para su fiel cumplimiento.

A lo largo del curso se realizarán distintos tipos de actividades programadas para cada unidad, cuya catalogación responde a la clasificación que a continuación se expone:

**Actividades tipo 1: de introducción-motivación o iniciales.** Despiertan el interés del alumnado con lo que van a aprender. Incluyen actividades de conocimientos previos que ayudan a realizar la evaluación inicial. Dentro de esta categoría se incluyen *lluvias de ideas o brainstorming, lectura de artículos de prensa, textos o ensayos, exposiciones* a través de TIC, debates, etc.

**Actividades tipo 2: de desarrollo e indagación.** Permiten conocer los conceptos, procedimientos y actitudes. La indagación entendida como un estado mental que incita a la investigación supone una estrategia al alcance del docente que permite la participación activa de los estudiantes en la adquisición del conocimiento, ayuda a desarrollar el pensamiento crítico, facilita la capacidad para resolver problemas y otorga mayor habilidad mental. También guía a los estudiantes a formar y expresar

conceptos por medio de una serie de preguntas y permite que la tecnología enlace a los estudiantes con la comunidad local y mundial. Suelen utilizarse ejercicios y actividades de comprensión, comentario de textos, trabajos de equipo y con las tecnologías de la información y el conocimiento (TIC).

**Actividades tipo 3: de síntesis, resumen, recapitulación o consolidación de conocimientos.** Facilitan una relación y un enfoque global y contrastar los conocimientos previos del alumnado con los aprendizajes nuevos. Con ellas pretendemos evaluar el proceso de aprendizaje de los contenidos globales propuestos. Siendo, por lo tanto, su finalidad desarrollar los distintos contenidos propuestos para la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias básicas. En estas actividades se reflejarán las conclusiones principales de los contenidos, se consolidan los contenidos conceptuales de la materia y por lo tanto se consiguen los objetivos didácticos. Se proponen actividades de elaboración de síntesis y/o esquemas de los contenidos que potencien la creatividad propia siempre distinguiendo la opinión personal de la opinión fundada; de formulación de preguntas orales o escritas que determinen la evaluación del proceso, los conocimientos adquiridos, el cumplimiento de los objetivos didácticos y su nivel de dificultad; la teatralización, etc.

**Actividades tipo 4: de ampliación o proacción y refuerzo.** Según las capacidades del alumnado, estas actividades están destinadas a atender a la diversidad a las distintas capacidades, intereses, ritmos de aprendizaje, etc. Partiendo de un diagnóstico previo iremos adecuando y valorando las actividades y los aprendizajes. Se plantearán unas actividades de refuerzo de cada módulo concreto en otros módulos y que atienda a la diversidad del aula. Las actividades de ampliación permiten continuar construyendo conocimientos a quienes han realizado de manera satisfactoria las actividades de desarrollo propuestas. Para ello hemos construido un aula virtual en la que colgaremos información, actividades, cuestionarios y pruebas.

**Actividades tipo 5: complementarias.** Son realizadas en el propio centro educativo dentro del horario escolar y tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas. Se pueden hacer en colaboración con personas, entidades o instituciones sociales cuya intervención concreta resulte interesante para la asimilación de un módulo de conocimiento concreto y para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje, a través de charlas, conferencias, ponencias, películas, etc.

De acuerdo con la orden del 21/7/06 de la Junta de Andalucía, se realizarán actividades relativas a los proyectos y planes educativos; Dada la importancia del Plan de Lectura y de Biblioteca, establecido por el acuerdo de 23/1/2007 se realizarán actividades específicas para su desarrollo. También actividades desde la perspectiva de género relacionadas con el Plan de Igualdad.

**Actividades tipo 6: extraescolares.** Las posibilidades del centro educativo, la programación del departamento de actividades extraescolares, el Plan de Centro y la posibilidad de realizar actividades conjuntas con otros departamentos actividades interdisciplinarias, marcan las posibilidades de realización. Incluyen las realizadas en el exterior del centro educativo tanto dentro como fuera del horario escolar y las llevadas a cabo en el mismo, fuera de dicho horario. Las actividades extraescolares están encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno favoreciendo la convivencia de todos los sectores de la comunidad educativa y a facilitar la formación integral del alumnado a través del desarrollo de actividades deportivas y lúdicas, así como de talleres de informática, idiomas, expresión plástica etc. Tienen carácter voluntario y en ningún caso, formaran parte del proceso de evaluación del alumnado para la superación de las distintas áreas o materias que integran los currículos. Estas actividades favorecerán el desarrollo de los contenidos educativos e impulsarán la utilización de espacios y recursos educativos diversos.

La orden de 19 de diciembre de 1995, por la que se establece el desarrollo de la educación en valores de los centros docentes de Andalucía establece las efemérides de especial significación para el desarrollo de la educación en valores.

**Actividades tipo 7: Actividades de evaluación.** Tienen por objeto la valoración del proceso de enseñanza del alumnado a través de preguntas orales o escritas, tareas, etc., sobre los contenidos y actividades trabajadas a lo largo de las distintas unidades didácticas. Incluyen las dirigidas a la evaluación inicial, formativa y sumativa que no estuvieran cubiertas por alguna de las actividades anteriores de esta clasificación.

#### 4.9.1. Temporalización

La organización y desarrollo de las clases obedecerá al siguiente esquema general:

*Tabla 6*

| Presentación/Introducción | Desarrollo | Consolidación | Resumen/conclusiones |
|---------------------------|------------|---------------|----------------------|
| 10'                       | 25'        | 20'           | 5'                   |

*Fuente: Elaboración propia*

La temporalización corresponde a la Unidad 1 del Módulo Formación y Orientación Laboral del curso 1º de CFGS de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil:

*El mercado laboral: conceptos. Políticas de empleo. Búsqueda de empleo: Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo el ámbito de la construcción. Oportunidades de*



*aprendizaje y empleo en Europa. Importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico superior en Proyectos de Obra Civil.*

Disponemos de 15 sesiones desde el 18 de septiembre al 23 octubre, de las cuales la última corresponde a la evaluación.

*Tabla 6 Distribución temporal de contenidos*

| <b>Sesiones</b> | <b>Materia</b>                                                                          | <b>Fecha</b>                     |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| <b>1ª</b>       | Presentación e introducción: “El mercado de trabajo”.                                   | 18/09/15                         |
| <b>2ª</b>       | Definición y conceptos.                                                                 | 21/09/15                         |
| <b>3ª</b>       | Condiciones y relaciones laborales en el mercado laboral español. Yacimientos de empleo | 22/09/15                         |
| <b>4ª</b>       | Actividad extraescolar                                                                  | 25/09/15                         |
| <b>5ª</b>       | Búsqueda de empleo                                                                      | 28/09/15                         |
| <b>6ª</b>       | Definición del sector profesional de técnico de Obra Civil.                             | 29/09/15<br>02/10/15<br>05/10/15 |
|                 | Oportunidades de empleo                                                                 |                                  |
| <b>7ª</b>       | Identificación de itinerarios formativos                                                |                                  |
| <b>8ª</b>       | Búsqueda empleo sector público. El trabajo en Europa                                    |                                  |
| <b>9ª</b>       | Actividad complementaria                                                                | 06/10/15                         |
| <b>10ª</b>      | Sector público y privado. Sistema Europass                                              | 09/10/15                         |
| <b>11ª</b>      | Análisis del sector de la construcción                                                  | 13/10/15                         |
| <b>12ª</b>      | Políticas de empleo                                                                     | 16/10/15                         |
| <b>13ª</b>      | Políticas activas y pasivas de empleo                                                   | 19/10/15                         |
| <b>14ª</b>      | Actividades de repaso. Exposición práctica                                              | 20/10/15                         |
| <b>15ª</b>      | Evaluación                                                                              | 23/10/15                         |

*Fuente: elaboración propia*

A continuación se exponen las actividades y la planificación de cada una de las sesiones de que consta esta unidad de contenido:

Tabla 7

| Sesión 1                     | Tema 1: Búsqueda activa de empleo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Introducción del tema</b> | <p>Exposición de objetivos y planificación del Tema</p> <p>Procedemos a proyectar un video (Tipo1) <a href="#">Herramientas TIC y búsqueda de empleo</a> Recuperado 20 de abril de 2016</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Desarrollo</b>            | A modo de autoevaluación inicial se realiza un “Brainstorming”: ¿Qué es el mercado de trabajo? ¿Quiénes constituyen la oferta y quienes la demanda en este mercado? (Tipo 1)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Consolidación</b>         | Se proponen actividades en grupo para realizar en casa: 1. Currículum vitae en tamaño cartulina; podrán emplearse herramientas TIC (Tipo 2); una actividad que puntuará como prácticas y se expondrá ante la clase en la sesión N° 3. 2. Posteriormente reestructurarán los grupos para realizar otra práctica: Un Plan de Empresa y aplicación del Modelo CANVAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Resumen</b>               | Como actividad de resumen y consolidación confeccionarán individualmente un Glosario bilingüe (tema transversal) con los términos que vayamos aprendiendo a lo largo del curso. Podrán acompañarlo de dibujos e imágenes utilizando herramientas TIC sin que su extensión exceda de tres líneas por definición y el tamaño de las ilustraciones de 5x5 cm (Actividad tipo 3; Nivel 1 y 3 de interdisciplinariedad). Será una actividad individual, que puntuará como prácticas y se entregará al término de la unidad. Cada día al finalizar la clase el discente anotará en un cuaderno los conceptos que considere importantes y significativos (no más de cinco), posteriormente en casa buscará las definiciones e irá construyendo su propio diccionario junto con la traducción de la palabra en inglés. |

Fuente: elaboración propia

Tabla 8

| Sesión 2             | Tema 1: Mercado laboral: indicadores                                                                                                                                                                            |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Introducción</b>  | Esta sesión comienza con una lluvia de ideas, <i>brainstorming</i> , sobre “las condiciones de trabajo y el paro”.                                                                                              |
| <b>Desarrollo</b>    | Exposición teórica en la que nos centraremos en la Definición de mercado laboral. Generalidades.                                                                                                                |
| <b>Consolidación</b> | Búsqueda de información en red: tasas de empleo y desempleo por sectores y áreas geográficas, profundizando en el de la Construcción. Proyección de video (Tipo 2) <a href="#">Industria de la Construcción</a> |
| <b>Resumen</b>       | Realización de un mapa de contenidos en la pizarra (Tipo 3) y continuación del Glosario bilingüe (Tipo 3, Nivel 1).                                                                                             |

Fuente: elaboración propia

Tabla 9

| Sesión 3             | Tema 1: Relaciones de empleo. Búsqueda de empleo. Nuevos Yacimientos de Empleo                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Introducción</b>  | Exposición de una transparencia para estudiar la evolución de los subsectores de la construcción en Europa: (Tipo 1, Nivel 1). Ver Anexo I <a href="http://www.elmundo.es/economia/2015/10/08/56154493268e3e562f8b46c7.html">http://www.elmundo.es/economia/2015/10/08/56154493268e3e562f8b46c7.html</a> . Recuperado el 19 de junio de 2016. |
| <b>Desarrollo</b>    | Condiciones y relaciones laborales en el mercado de trabajo español. Yacimientos de empleo Tipo 2).                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Consolidación</b> | Exposición pública del currículum vitae elaborado. Se valorará como nota de clase el contenido, la expresión oral y la actitud (Tipo 2 y 7); (Nivel 2 y 3).                                                                                                                                                                                   |
| <b>Resumen</b>       | Mapa de contenidos en la pizarra (Tipo 3) y Glosario bilingüe (Tipo 3, Nivel 1 y 3).                                                                                                                                                                                                                                                          |

Fuente: elaboración propia

Tabla 10

| Sesión 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Actividad Extraescolar |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| <p><b>Actividad extraescolar (Tipo 6) (Nivel 1 y 2).</b> Visita a las instalaciones de la Cámara de Comercio de Jaén y charla sobre “Emprendimiento e Innovación” a cargo del Presidente de dicho organismo. Tras la misma el grupo será conducido al salón de actos de la Delegación de Educación donde se proyectará la película “Tiempos modernos”, y que será objeto de un posterior debate. Como tarea el alumnado deberá responder a las preguntas referenciadas en el Anexo II.</p> |                        |

*Fuente: elaboración propia*

Tabla 11

| Sesión 5             | Tema 1: Técnicas de búsqueda de empleo. Itinerarios y formación                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Introducción</b>  | Comenzamos con un debate acerca de “El perfil de trabajador que buscan las empresas en. (Tipo 1).                                                                                                                                                                                         |
| <b>Desarrollo</b>    | Exposición teórica sobre técnicas de búsqueda de empleo. Búsqueda de empleo en la empresa privada a través de los servicios públicos, agencias, internet, autocandidaturas (Tipo 2).                                                                                                      |
| <b>Consolidación</b> | Visionado de un video sobre Proyecto Profesional (Tipo 2): <a href="#">¿Qué es un Proyecto profesional?</a> Posteriormente procederán a elaborar un proyecto profesional individual incidiendo en tres aspectos fundamentales: autoconocimiento, contexto formativo y laboral. Anexo III. |
| <b>Resumen</b>       | Glosario bilingüe (Tipo 3, Nivel 1).                                                                                                                                                                                                                                                      |

*Fuente: elaboración propia*

Tabla 12

| Sesión 6      | Tema 1: Sector Profesional del Técnico de Obra Civil y oportunidades de empleo                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Introducción  | Recapitulación de contenidos estudiados, usando la pizarra (Tipo 3): Mercado de trabajo: conceptos, mercado laboral español, yacimientos de empleo.                                                                                                                                                                                 |
| Desarrollo    | Prueba escrita de autoevaluación: cinco preguntas cortas que serán autocorregidas (Tipo 7). Exposición teórica: Definición del sector profesional de técnico de Obra Civil. Análisis del sector y oportunidades de empleo.                                                                                                          |
| Consolidación | Visionado de un video sobre el modelo de creación de empresa CANVAS (Tipo 2). <a href="#">Business Model CANVAS</a> . Se reorganizan grupos de 4 personas para la próxima actividad práctica: Idea de negocio y aplicación de modelo CANVAS (Tipo 4) (Nivel 2). Esta actividad será evaluable como prácticas al final de la unidad. |
| Resumen       | Mapa de contenidos (Tipo 3) y Glosario bilingüe (Tipo 3, Nivel 1).                                                                                                                                                                                                                                                                  |

Fuente: elaboración propia

Tabla 13

| Sesión 7             | Tema 7: Itinerarios laborales y formación                                                                                                                                                                          |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Introducción</b>  | Debate acerca de los valores éticos y sociales (Tipo 1).                                                                                                                                                           |
| <b>Desarrollo</b>    | Proyección video Ingeniería civil. (Tipo 4, Nivel 1 y 2) <a href="https://youtu.be/jGZwtIU2jiE">https://youtu.be/jGZwtIU2jiE</a> Exposición teórica sobre itinerarios formativos. Anexo IV.                        |
| <b>Consolidación</b> | Búsqueda de las cualificaciones asociadas al módulo de FOL en el Catálogo Nacional de Cualificaciones utilizando las herramientas TIC. Supuesto práctico sobre Autoconocimiento y necesidades formativas (Tipo 3). |
| <b>Resumen</b>       | Revisión y puesta en común prueba de autoevaluación del día anterior (Tipo 7). Propuesta de actividades de refuerzo a los alumnos que lo soliciten (Tipo 4).                                                       |

Fuente: elaboración propia

Tabla 14

| Sesión 8             | Tema 1: Empleo público. Responsabilidad Social Corporativa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Introducción</b>  | Exposición de transparencia análisis Dafo (Tipo 1)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Desarrollo</b>    | Exposición teórica: La Administración Pública. El empleo en la administración pública.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Consolidación</b> | Usando la conexión en red se enseña al alumnado a rellenar el currículum vitae Europass, según modelo contenido en el siguiente enlace: <a href="https://europass.cedefop.europa.eu/es/home">https://europass.cedefop.europa.eu/es/home</a> . Rescatado el 19 de abril de 2016. Como actividad de indagación mediante herramientas TIC se encomienda búsqueda de información sobre <i>ética empresarial</i> |
| <b>Resumen</b>       | Mapa de contenidos (Tipo 3) y Glosario bilingüe (Tipo 3, Nivel 1)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

Fuente: elaboración propia

Tabla 15

| Sesión 9                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Actividad Complementaria |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| <p><b>Conferencia en el Instituto (Tipo 5): CREACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES</b> a cargo del Técnico o Técnica de Empleo de Ayuntamiento. Al finalizar la charla se procederá a la firma de un convenio de colaboración entre el Instituto y la Oficina de Empleo Municipal por el que varios alumnos y alumnas expondrán los Planes de Empresa (Modelo CANVAS) que han elaborado como tarea de prácticas, al alumnado de los Cursos de Formación para el empleo. Previamente preparados para ello y siempre acompañados por un docente del Departamento de FOL que completará la intervención con el grupo de adultos. <b>De acuerdo con varios de los principios metodológicos de nuestra propuesta metodológica (enseñanza activa y participativa, motivadora y estimulante, socializadora y transversal, creativa, funcional y propedéutica, holística y orientada a aprender haciendo), se propone esta actividad de colaboración (Tipo 2, 3, 4 y 6, Nivel 3), con objeto de que el discente obtenga un refuerzo sólido en su proceso de aprendizaje. Paralelamente se pretende generar el tipo de sinergia que fomente la iniciativa emprendedora en el grupo de adultos</b></p> |                          |

Fuente: elaboración propia

Tabla 16

| Sesión 10     | Tema 1: Búsqueda de empleo                                                                                                                                                                                       |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Introducción  | Debate sobre “empleo público o por cuenta ajena”                                                                                                                                                                 |
| Desarrollo    | Exposición teórica: Pruebas y entrevistas de selección. La red EURES: <a href="https://ec.europa.eu/eures/public/es/homepage">https://ec.europa.eu/eures/public/es/homepage</a> Rescatado el 19 de abril de 2016 |
| Consolidación | Actividad de indagación sobre cultura andaluza y evolución demográfica (Tipo 2). Análisis DAFO aplicado al Plan de Empresa encomendado para las prácticas (Tipo 1, Nivel 2)                                      |
| Resumen       | Mapa de contenidos (Tipo 3) y Glosario bilingüe (Tipo 3, Nivel 1)                                                                                                                                                |

Fuente: elaboración propia

Tabla 17

| Sesión 11            | Tema 1: El sector de la construcción y el entorno                                 |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Introducción</b>  | <i>Brainstorming</i> , conceptos de ecología y medio ambiente (Tipo 1, Nivel 3)   |
| <b>Desarrollo</b>    | Exposición teórica: Análisis del entorno y análisis del sector de la construcción |
| <b>Consolidación</b> | Realizar un supuesto de síntesis de los conceptos estudiados (Tipo 3)             |
| <b>Resumen</b>       | Mapa de contenidos (Tipo 3) y Glosario bilingüe (Tipo 3, Nivel 1)                 |

Fuente: elaboración propia

Tabla 18

| Sesión 12            | Tema 1: Políticas de empleo. Ética empresarial.                                                                                                           |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Introducción</b>  | <i>Debate sobre la discriminación positiva. Las políticas pasivas de empleo (Tipo 1). Anexo V.</i>                                                        |
| <b>Desarrollo</b>    | <i>Políticas activa y pasivas de empleo</i>                                                                                                               |
| <b>Consolidación</b> | Trabajo en equipo (3-4 personas), prácticas que SI/NO incorporen valores éticos y sociales en las empresas de construcción españolas o andaluzas (Tipo 2) |
| <b>Resumen</b>       | Mapa de contenidos (Tipo 3) y Glosario bilingüe (Tipo 3, Nivel 1)                                                                                         |

Fuente: elaboración propia



Tabla 19

| Sesión 13            | Tema 1: Políticas activas y pasivas de empleo                                                                                                                          |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Introducción</b>  | Lectura de un artículo sobre mercado y reforma laboral (Tipo1). <a href="#">El economía y el mercado laboral en nuestro entorno...por ejemplo en Francia</a> Anexo VI. |
| <b>Desarrollo</b>    | Exposición teórica: Políticas activas y pasivas de empleo                                                                                                              |
| <b>Consolidación</b> | Búsqueda de información acerca de las dos últimas reformas laborales de España (Tipo 3).                                                                               |
| <b>Resumen</b>       | Mapa de contenidos (Tipo 3) y Glosario bilingüe (Tipo 3, Nivel 1)                                                                                                      |

*Fuente: elaboración propia*

Tabla 20

| Sesión 14            | Tema 1: Responsabilidad Social Corporativa. Modelo de creación de empresa (CANVAS) |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Introducción</b>  | Debate sobre la Responsabilidad Social de la empresa.                              |
| <b>Desarrollo</b>    | Confección de un mapa de contenidos del tema (Tipo 3).                             |
| <b>Consolidación</b> | Entrega y exposición de las prácticas: Plan de Empresa y modelo CANVAS.            |
| <b>Resumen</b>       | Glosario bilingüe (Tipo 3, Nivel 1).                                               |

*Fuente: elaboración propia*

Tabla 21

| Sesión 15         | Tema 1: Examen                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Evaluación</b> | <p>Prueba escrita. Examen con preguntas tipo test (40%), cortas (40%) y de desarrollo (20%) (Tipo 7). Anexo VII.</p> <p>El examen puntúa sobre diez y corresponde al 35% del total de la nota de evaluación de la unidad.</p> |

*Fuente: elaboración propia*

#### **4.10. Materiales y recursos didácticos**

Como hemos indicado anteriormente, el planteamiento constructivista de nuestra metodología se fundamenta en unos principios metodológicos en pos de una enseñanza abierta, participativa y creativa, en la que el alumnado construye su conocimiento de forma autónoma. A ello contribuyen las actividades participativas, los grupos y trabajos en equipo que no podrían llevarse a cabo sin los medios materiales y estructurales que el centro de enseñanza pone a disposición del alumnado en general y aquellos otros necesarios para la impartición de este módulo de FOL en concreto. Para el desarrollo de las actividades programadas precisamos la colaboración del Departamento de Actividades Extraescolares y la de Instituciones y personas ajenas al IES para llevar a cabo las actividades complementarias. Como recursos materiales son necesarios:

Libro de texto de clase

Apuntes del profesor

Manuales y libros de Departamento y/o de la Biblioteca.

Suscripción a periódicos y revistas especializadas

Aula adaptada a las nuevas tecnologías: ordenadores para los alumnos, ordenador para el profesorado, proyector y pantalla táctil, conexión a internet.

#### **4.11. Evaluación de los aprendizajes del alumnado**

Tomando como referencia a Lafourcade (1972), la evaluación se define como la etapa del proceso educativo que tiene por objeto la comprobación sistemática del grado de consecución de unos objetivos definidos de forma concreta, precisa, social e individualmente aceptables para el logro de cambios duraderos y positivos en los sujetos a base de objetivos.

Existen modelos de evaluación diversos clasificados según los paradigmas en los que fundamentan, por lo tanto resulta útil distinguir entre modelos cualitativos y cuantitativos, si bien ninguno de ellos carece de dificultades y problemas a la hora de lograr el objeto de la evaluación. Mientras que los primeros son modelos donde la objetividad se focaliza en el binomio éxito-fracaso y donde la rigidez de las pruebas y test estandarizados colocan a la evaluadora o evaluador al margen de los datos y del contexto, la evaluación cualitativa es subjetiva, flexible, inductiva, continua, fenomenológica y se sitúa en el contexto. Esta última, no por ser menos intrusiva y equitativa y adaptarse bien a los cambios deja de tener el inconveniente de la

dificultad que supone asignar un valor a los resultados para verificar su eficacia. Si bien es cierto que la Evaluación democrática de Stenhouse, McDonald y Elliot, orienta al diálogo, la búsqueda y el análisis y supone una vía hacia una evaluación más participativa, que se adapta bien al modelo mixto y los principios metodológicos que proponemos en esta programación. En términos generales conviene especificar que emplearemos una evaluación formativa y sumativa, es decir, evaluaremos el proceso de enseñanza aprendizaje antes, durante y después.

También en lo que a la evaluación del alumnado se refiere la normativa por la que nos regimos no deja de ser en este apartado fundamental. En este sentido se hace necesario indicar la normativa básica de referencia: por un lado, la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo que se refiere a la evaluación continua; por otro lado, la mención expresa del artículo 25.3 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo:

Asimismo, el profesorado tendrá la obligación de evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, de acuerdo con lo que establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación.

#### **4.12. Criterios e instrumentos de evaluación**

En cuanto a los criterios de evaluación el Real Decreto 386/2011, de 18 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil y se fijan sus enseñanzas mínimas, y la Orden de 19 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil, son los preceptos legales donde vienen definidos los criterios de evaluación asignados a cada unidad de contenido del módulo de Empresa e Iniciativa Empresarial.

El enfoque de la evaluación competencial se caracteriza por tener por objeto principal unos resultados referenciados por criterios, por tener carácter individualizado y acumulativo, es continua y se hace en situaciones lo más próximas posibles a los escenarios reales. Por lo tanto según la normativa vigente, cuando haya concluido el periodo determinado para la Unidad 1, o sea, transcurridas 14 sesiones, el alumno será competente para:

---

***Seleccionar oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida***

---

La unidad se divide en tres bloques de contenidos y para cada uno de ellos hemos elegido unos criterios de evaluación:

Tabla 22

**Criterios de Evaluación**

| CONTENIDOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | CRITERIOS DE EVALUACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil: competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales.</b></p> <p><b>Mercado laboral. Tasas de actividad, ocupación y paro. Políticas de empleo.</b></p>                                                                                                          | <p><i>Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.</i></p> <p><i>Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico superior en Proyectos de Obra Civil.</i></p> <p><i>Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional de técnico superior en Proyectos de Obra Civil.</i></p> |
| <p><b>Búsqueda de empleo. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo el ámbito de la construcción.</b></p> <p><b>Métodos para encontrar trabajo. Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo. Análisis de los procesos de selección.</b></p> <p><b>Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.</b></p>                                             | <p><i>Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.</i></p> <p><i>Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.</i></p>                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p><b>Importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico superior en Proyectos de Obra Civil.</b></p> <p><b>El proceso de toma de decisiones: Proceso de búsqueda de empleo en el sector público.</b></p> <p><b>Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.</b></p> | <p><i>Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo</i></p> <p><i>Determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.</i></p> <p><i>Prevé las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.</i></p>                                                                                     |

Fuente: elaboración propia

Si los criterios de evaluación son importantes en el proceso de evaluación, algo fundamental es la recogida de información, que es el proceso organizado a partir de diversas fuentes por el que se superan niveles de conocimiento o representación como una acción voluntaria y con posibilidad de éxito (Ketele y Goegiers, 1999). Con ella el docente obtiene la referencia para el uso de las herramientas adecuadas a cada etapa y momento del proceso educación aprendizaje. Gracias a ella se concretan una serie de funciones (predictiva, reguladora, formativa, certificadora, preventiva, prospectiva, de control de calidad, descriptiva, heurística, verificadora y de desarrollo) de indudable valor para el docente que le permiten aplicar correctores, reguladores e impulsores de los ritmos en atención a los principios de flexibilidad y diversidad metodológicas antes aludidos. Esta adaptabilidad permite establecer un grado de cohesión y coherencia y una sintonía adecuadas para la buena marcha y el equilibrio del grupo de clase.

Los instrumentos para la recogida de información son parte de una estrategia en la que se han de seleccionar múltiples y variados métodos o técnicas válidas y fiables que puedan ser aplicables habitualmente y expresados de forma oral, escrita y gráfica. De entre las técnicas para la recogida de información utilizaremos las siguientes:

**Entrevista:** A lo largo del curso el docente se ha de entrevistar en privado con la totalidad del alumnado. Lógicamente el resultado de la entrevista es privado y no evaluable cuantitativamente.

**Observación:** Empleamos diversas técnicas de observación para evaluar el aprendizaje de actitudes. Realizaremos preferentemente una observación participante. Como técnica de registro narrativo emplearemos, un diario de clase en el que haremos notas de campo y registros anecdóticos, un listado de control de asistencia y participación. Se valorará de forma positiva la actitud favorable y participación del discente y negativamente las faltas de asistencia y puntualidad. Debido al carácter cuasi profesional de las enseñanzas que impartimos se considera que más de tres faltas o retrasos continuados injustificados suponen una valoración negativa, es decir, que pueden actuar en detrimento de la calificación final.

**Orales:** Tomamos como referencias las intervenciones directas a título individual, así como las exposiciones de trabajos.

**Escritas:** Para evaluar el aprendizaje de conceptos proponemos exámenes, trabajos, resolución de supuestos.

**Técnicas de ejecución:** Prácticas resolución de supuestos y problemas.

Para superar la unidad de contenidos el alumnado deberá demostrar que ha adquirido unos niveles de competencia aceptables que se valoran mediante los instrumentos reseñados, debiendo superar un cinco sobre diez, una vez sumadas las puntuaciones

ponderadas de cada uno de los instrumentos o criterios de evaluación. En la evaluación del proceso de aprendizaje se valoran de forma ponderada, los contenidos, la asistencia, la actitud y la participación del alumnado, la realización de los trabajos y prácticas realizados durante la clase o fuera de este horario, según se indica a continuación.

*Tabla 23*

*Evaluación ponderada*

| <b>Evaluación/Información</b> | <b>Valor ponderado</b> |
|-------------------------------|------------------------|
| <b>Observación directa</b>    | 5%                     |
| <b>Prácticas</b>              | 10%                    |
| <b>Prueba escrita</b>         | 35%                    |
| <b>Trabajos</b>               | 10%                    |
| <b>Exposición oral</b>        | 5%                     |
| <b>Tareas casa</b>            | 10%                    |
| <b>Tareas clase</b>           | 15%                    |
| <b>Asistencia</b>             | 10%                    |

*Fuente: elaboración propia*

Para cada prueba escrita se informará al alumnado de los criterios de valoración de la misma y el valor designado a cada ítem o pregunta. Como norma general las pruebas escritas constan de un apartado de preguntas tipo test al que corresponde el 40% de la nota de esa prueba, otro de preguntas cortas al que corresponde otro 40% y una parte de preguntas abiertas al que corresponde el 20% restante.

Así mismo para la valoración de las distintas actividades de evaluación se elaborará una rúbrica para que el alumnado conozca la evolución de su proceso de aprendizaje tal como expusimos en el apartado de principios metodológicos *Aprender aprendiendo*. Como norma general la rúbrica mencionada debe responder a los parámetros que se indican en la siguiente rúbrica tipo:

Tabla 24

**CRITERIOS**

**CALIFICACIÓN Y VALOR PONDERADO**

|                                              |                                            |                                            |                                            |                                          |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------|
| <b>Análisis cuantitativo del aprendizaje</b> | Consigue el 90% de la competencia          | Consigue entre el 70-90% de la competencia | Consigue entre el 50-70% de la competencia | Consigue menos del 50% de la competencia |
| <b>Trabajo autónomo</b>                      | Excelente, original y de calidad           | Notable con actividades propias            | Aceptable en actividades optativas         | No trabaja de manera autónoma            |
| <b>Trabajo en equipo</b>                     | Muy bien integrado y desarrolla su trabajo | Bien integrado                             | Regularmente integrado                     | No trabaja en equipo                     |
| <b>Conocimientos demostrados</b>             | Profunda comprensión de los temas          | Buena comprensión                          | Comprensión parcial                        | Poco o ningún conocimiento               |

*Fuente: Elaboración propia*

#### 4.12.1. Sistema de recuperación

El límite para superar la evaluación es el cinco sobre diez. Como el sistema de evaluación es continua, al finalizar cada unidad se procederá a la evaluación de la misma de la forma señalada y tomando como referencia los criterios de evaluación indicados. La calificación obtenida en cada unidad se irá acumulando para un cálculo posterior de la media aritmética en la que se tendrán en cuenta todas las calificaciones de las diferentes unidades de conocimiento. Para quienes no consigan superar el cinco en la prueba escrita se realizará una prueba de recuperación, siempre que sea posible, dentro de los treinta días posteriores a la evaluación suspendida. Si no logran superarla pueden optar a otra recuperación tras la última evaluación y, en su caso, antes de comenzar el periodo de prácticas de empresa. El docente podrá solicitar los trabajos escritos que considere necesarios como actividades de recuperación, lo supondrá un 30% de la calificación necesaria para aprobar, correspondiendo el 70% restante a la prueba escrita.

Los criterios de evaluación serán los generales establecidos en el Real Decreto del módulo.



En la evaluación ordinaria de septiembre, se realizará una prueba objetiva de conocimientos que podrá incluir algún supuesto práctico, siendo necesario superar los conocimientos mínimos del módulo. El docente, teniendo en cuenta las necesidades personales, también podrá solicitar los trabajos que considere oportunos, que se valorarán en un 30%, dejándose el 70% restante para la prueba escrita.

Para los alumnos que hubieran perdido el derecho a la evaluación continua, se establecerá una prueba escrita al finalizar el curso académico que deberá acompañarse de los trabajos prácticos que se consideren adecuados. Para conseguir superar el módulo será necesaria una calificación mínima de cinco en ambas pruebas. De todo lo cual se informará, junto con la fecha, hora y lugar de realización en el tablón de anuncios de centro.

#### **4.13. Evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje**

La evaluación es una herramienta de la educación entendida como un proceso sistemático y riguroso de recogida de datos significativos para la formación de juicios de valor en aras de la mejora educativa. Debe tener en cuenta tanto el propósito como el objeto, los participantes, la frecuencia y los instrumentos.

Los modelos cuantitativos son experimentales, sistemáticos y se orientan a los objetos. Buscan la congruencia entre objetivos y logros, formulan juicios del individuo a partir de pruebas de grupo y parten de una propuesta clara de objetivos, de situaciones deseables, con instrumentos adecuados.

Los modelos cualitativos incluyen la evaluación interpretativa, naturalista, fenomenológica y descriptiva. Destacamos la evaluación iluminativa de Parlett y Hamilton expuesto en Gimeno y Perez (1989), un modelo de participación democrática de todos los implicados que recoge información neutral para iluminar las dificultades del proceso.

La evaluación del proceso educativo nos indica el grado de consecución en el logro de las metas propuestas en la formación. Como hemos indicado, evaluar implica detectar los errores o fallos en el momento que se producen y facilitar la corrección para mantener el ritmo en el proceso de enseñanza aprendizaje. No existe un método ni una técnica única sino que se han de adaptar a la finalidad educativa y al contexto, incluyendo instrumentos cualitativos y cuantitativos que ofrezcan indicadores fiables del desarrollo de los alumnos y su proceso de enseñanza aprendizaje.

La evaluación también se emplea para analizar un estamento u organismo de la administración y, cómo no, la administración educativa. También podemos evaluar la enseñanza por un lado y el aprendizaje por otro. Para ello se emplean distintos tipos de evaluación:

Según atiendan a la intencionalidad:

**Diagnóstica:** Se realiza en el momento de iniciar el proceso de enseñanza aprendizaje para conocer el nivel de aprendizaje del alumnado.

**Formativa:** Se realiza durante el proceso para la obtención de evidencias para su retroalimentación y mejora.

**Sumativa:** Se realiza al término del proceso para obtener resultados.

Según el momento en el que se hacen:

**Inicial:** Permite conocer la realidad del alumnado mediante la recolección de datos de partida al inicio del curso.

**Procesual:** Es un proceso continuo y sistemático de la evolución de los aprendizajes. Permite introducir mejoras.

**Final:** Consiste en la recogida de datos al final de un periodo para evaluar la realización de un aprendizaje o la consecución de aprendizajes esperados.

Según el agente evaluador interno:

**Autoevaluación:** Los evaluadores evalúan su propio trabajo.

**Heteroevaluación:** Se evalúa una actividad, objeto o producto por evaluadores distintos a las personas evaluadas.

**Coevaluación:** Los alumnos en su conjunto participan en la determinación y valoración de los aprendizajes logrados, ya sea por alguno de sus miembros o por el grupo en su conjunto.

Según el estándar de comparación:

**Criterio referido a norma:** En este caso existe un grupo de comparación previamente establecido, donde el referente de comparación es el nivel de un grupo normativo determinado.

**Criterio a criterio:** Se comparan los resultados de un proceso educativo con unos patrones de realización, con un conjunto de situaciones deseables y previamente establecidos.

Según su extensión:

**Global:** Abarca todos los aprendizajes esperados y todos los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas y módulos. Interpretación holística.

**Parcial:** Se centra en partes de los aprendizajes que se esperan que logren los alumnos.

Cuando el agente evaluador es externo, no pertenece al centro escolar o al programa, evalúa la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje y su funcionamiento.

La evaluación inicial indica las condiciones de partida y a través de la evaluación procesual, podemos valorar la idoneidad de introducir mejoras formativas según la evolución del proceso de enseñanza aprendizaje.

#### **4.14. Alumnado con necesidades de apoyo educativo**

La LOE, establece que el alumnado con necesidades de apoyo educativo se puede clasificar en:

Alumnado de integración tardía al sistema educativo: Corresponde a las Administraciones públicas favorecer la incorporación al sistema educativo de los alumnos que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorporen de forma tardía al sistema educativo español. Dicha incorporación se garantizará, en todo caso, en la edad de escolarización obligatoria.

Como medida general hacemos especial hincapié en respetar los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, en función de sus intereses, motivaciones y capacidades, así como la realización de esquemas y resúmenes que ayuden a una mejor comprensión.

Las Administraciones educativas garantizarán que la escolarización del alumnado que acceda de forma tardía al sistema educativo español se realice atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimientos previos, con los apoyos oportunos, y de esta forma continuar con aprovechamiento su educación.

Alumnado con necesidades educativas especiales: Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

Planteamos actividades de refuerzo para alumnado con más dificultades de aprendizaje y fomentaremos el hábito de estudio y responsabilidad.

Alumnado con altas capacidades intelectuales: Corresponde a las Administraciones educativas adoptar las medidas necesarias para identificar al alumnado con altas capacidades intelectuales y valorar de forma temprana sus necesidades. Asimismo, les corresponde adoptar planes de actuación adecuados a dichas necesidades.

Planteamos actividades de ampliación para alumnado con ritmo más acelerado de aprendizaje.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

### 5.1. Bibliografía

Abellán, L. (27 de octubre de 2015). *El País.com*. Recuperado el 25 de mayo de 2016, de El Mercado laboral se resiste a salir del naufragio: [http://politica.elpais.com/politica/2011/10/26/actualidad/1319619568\\_989224.html](http://politica.elpais.com/politica/2011/10/26/actualidad/1319619568_989224.html)

Alonso Pérez, M. y Furió Blasco, E. (2010). Del crecimiento a la crisis pasando por la burbuja inmobiliaria. *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine*. Número de primavera , 6 | 2010, Publicado el 03 febrero 2011, consultado el 19 junio 2016. URL : <http://ccec.revues.org/3027>

Banyuls, J. y Recio, A. (2012). Dualismo, segmentación y desigualdades laborales: el debate sobre el contrato único y el mercado laboral español. *XIII Jornadas de Economía Crítica: Los costes de la crisis y alternativas en construcción* (págs. 576-586). Sevilla: [http://pendientedemigracion.ucm.es/info/ec/jec13/Ponencias/economia%20laboral/Dualismo ,%20segmentacion%20y%20desigualdades%20laborales.pdf](http://pendientedemigracion.ucm.es/info/ec/jec13/Ponencias/economia%20laboral/Dualismo,%20segmentacion%20y%20desigualdades%20laborales.pdf).

Boletín ECOS.Colectivo loé. (septiembre de 2013). *La población inmigrada ante la crisis ¿Mirando hacia otro lado?* Número 24. Recuperado el 13 de junio de 2016, de [www.colectivoioe.org](http://www.colectivoioe.org): [http://www.colectivoioe.org/index.php/publicaciones\\_articulos/show/id/125](http://www.colectivoioe.org/index.php/publicaciones_articulos/show/id/125)

Carrasco Carpio, C. y García Serrano, C. (2012). *Inmigración y Mercado de Trabajo. Informe 2011*. España: Observatorio Permanente de Inmigración.

Cavas Martínez, F. y otros. (2012). *La Reforma Laboral de 2012*. Murcia : Laborum.

Cebrián, I., Pitarch, J., Rodríguez, C. y Toharia, L. (2012). Análisis de los efectos del aumento del salario mínimo sobre el empleo de la economía española. En G. d. Social, *El mercado de trabajo en la obra de Luis Toharia* (págs. 219-256). Madrid: Artesa S.L.

Citapreviainem. (22 de enero de 2016). *Retorno voluntario 2016. Pago anticipado y acumulado de paro*. Recuperado el 16 de junio de 2016, de [www.citapreviainem.es](http://www.citapreviainem.es): [http://www.citapreviainem.es/retorno-voluntario-2012/#APRE\\_2016\\_Abono\\_acumulado\\_y\\_anticipado\\_de\\_la\\_prestacion\\_contributiva\\_por\\_desempleo](http://www.citapreviainem.es/retorno-voluntario-2012/#APRE_2016_Abono_acumulado_y_anticipado_de_la_prestacion_contributiva_por_desempleo)

De Miguel, J. M. (1998). *Estructura y cambio social en España*. Fuenlabrada (Madrid): Anzos S.L.

Díez Prieto, A. (2015). *Dialnet*. Obtenido de Díez Prieto, A. (2015). La juventud actual. Lo oficial , 4-7.

Domínguez Garrido, M. C., Medina Rivilla, A. & Sánchez Romero, C. La Innovación en el aula: referente para el diseño y desarrollo curricular. Perspectiva educacional. Formación de Profesores, 50 (1), 61-86. (2010).

Duque Murua, J. J. (1999). Nuevos Yacimientos de Empleo. *Boletín de Estudios Económicos. Volúmen LIV. Número 169* , 295-299.

Encuesta de Población Activa. (28 de abril de 2016). *ine.es*. Recuperado el 5 de junio de 2016, de Encuesta de Población Activa 2005. Descripción de la encuesta, definiciones e instrucciones para la cumplimentación del cuestionario: [http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176918&menu=metodologia&idp=1254735976595](http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176918&menu=metodologia&idp=1254735976595)

Fernández Garrido, J., Navarro Abal, Y.y Climevnt Rodríguez, J. A. (2013). ¿Cuál es el papel de las políticas activas de mercado de trabajo en tiempos de crisis? *Barataria. Revista castellano-manchega de ciencias sociales. Número 15* , 95-109.

Fernández, O. (septiembre de 2015). *www.diariocolatino.com*. Recuperado el 1 de junio de 2016, de <http://www.diariocolatino.com/producir-conocimiento-emancipador/>

García Calavia, M. A. (2012). *Relaciones laborales en Europa occidental. Una aproximación sociológica a la transformación de sus sistemas nacionales*. Valencia: Tirant lo Blanch.

García Campos, J. M. (13 de junio de 2015). *La Vanguardia* . Recuperado el 25 de mayo de 2016, de Ranking de desempleo juvenil en Europa: España, líder con el 49,6%.: <http://www.lavanguardia.com/vangdata/20150613/54432243021/ranking-de-desempleo-juvenil-en-europa-espana-lider-con-el-49-6.html>

García Serrano, C., Garrido, L. y Toharia, L. (1999). Empleo y paro en España: algunas cuestiones candentes. En F. P. Miguélez, *Las relaciones de empleo en España* (págs. 23-50). Madrid: Siglo XXI de España Editores, S.A.

González González, A. (2010). Modelo productivo y mercado de trabajo. *Economía Española y Protección Social. Número 21* , 7-22.

Gregory Mankiw, N. (1998). *Principios de Economía*. Madrid: Mc. Graw Hill.

Hayter, S. (2015). Introducción: el futuro incierto de las relaciones laborales. *Revista Internacional del Trabajo. Volúmen 134* , 1-4.

Huerta Riveros, P. C., Pedraja Rejas, L., Contreras Espinoza, S. y Almodóvar Martínez, P. (2011). Calidad de vida laboral y su influencia sobre los resultados empresariales. *Revista de Ciencias Sociales (RCS). Volúmen XVII. Número 4* , 658-676.

IES San Juan Bosco. (30 de septiembre de 2015). *www.sanjuanbosco.net*. Recuperado el 8 de mayo de 2016, de Plan de Centro: <http://www.sanjuanbosco.net/organizacion.htm>

Igartua Miró, M. T. (2014). Un paso atrás en la política de fomento del empleo estable y de calidad: el contrato eventual de primer empleo joven. En J. L. Monereo Pérez, *Retos del*

*Derecho del Trabajo frente al desempleo juvenil. XXXII Jornadas universitarias andaluzas del Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales* (págs. 293-306). Junta de Andalucía: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Iglesias-Cortizas, M.J. & Rodicio-García, M.L. . (2013). El desarrollo de la creatividad e innovación. Un reto ante la crisis actual . *Revista de investigación en Educación. Número 11. Volúmen 1* , 134-148.

Margalló, N., Mellinas, P. J. y otros. (2015). *Estado del Mercado laboral en España*. Madrid: InfoJobs Business Analysis.

Informe Raxen. (21 de noviembre de 2015). [www.informeraxen.es](http://www.informeraxen.es). Recuperado el 15 de junio de 2016, de Racismo, xenofobia, antisemitismo, islamofobia, neofacismo y otras relaciones de intolerancia a través de los hechos: <http://movimientocontralaintolerancia.com/html/raxen/raxen.asp>

Instituto de Estudios Económicos. (5 de abril de 2016). *Instituto de Estudios Económicos*. Recuperado el 29 de mayo de 2016, de La tasa de Paro juvenil en europa baja 5 puntos en 2015: <http://www.ieemadrid.es/sala-de-prensa/las-notas-del-iee/la-tasa-de-paro-juvenil-en-espana-baja-5-puntos-en.html>

Instituto de Estudios Económicos. (5 de abril de 2016). [www.eiemadrid.es](http://www.eiemadrid.es). Recuperado el 12 de mayo de 2016, de <http://www.ieemadrid.es/sala-de-prensa/las-notas-del-iee/la-tasa-de-paro-juvenil-en-espana-baja-5-puntos-en.html>

Instituto Nacional de Estadística. (26 de octubre de 2007). *Encuesta de Población Activa 3T-2007*. Recuperado el 30 de abril de 2016, de [www.ine.es](http://www.ine.es): <http://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/epa0307.pdf>

Instituto Nacional de Estadística. (2 de diciembre de 2015). [www.ine.es](http://www.ine.es). Recuperado el 11 de junio de 2016, de Fenómenos demográficos.: <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft20%2Fp318&file=inebase&L=0>

Izquierdo Escribano, A. (1996 ). *La inmigración inesperada*. Madrid: Trotta.

Jackson, P. W. (1994). *La vida en las aulas* Editorial Morata. Madrid: Morata.

Jansen, M., Jiménez-Martí, S. & Gorrón, L. (15 de febrero de 2016). [www.fedea.net](http://www.fedea.net). Recuperado el 6 de junio de 2016, de El legado de la crisis: El mercado de trabajo español y la gran recesión. Doc. 2016/09: <http://documentos.fedea.net/pubs/eee/eee2016-09.pdf>

Juliano Corregido, D. (2011). *Género y trayectorias migratorias en épocas de crisis*. Recuperado el 11 de junio de 2016, de Depósito digital de documentos de la Universidad Autónoma de Barcelona: <http://ddd.uab.cat/record/92245/>

Ketele, J. y. (1994). *Metodología para la recogida de información*. Madrid: La Muralla.

Lafourcade, P. (1972). *Evaluación de aprendizajes*. Madrid: Cincel.

- Llano Ortiz, J. . (2015). *El Estado de la Pobreza. 4 º Informe*. EAPN España.
- Lucini, F. G. (1994). *Temas transversales y educación en valores*. . Madrid: Anaya.
- M. Berttolini, M. L. (1997). *Materiales para la construcción de cursos de filosofía*.
- Manual de Empresa e Iniciativa Emprendedora. Creación de empresas. Páginas 187 y ss.* (2010). Recuperado el 11 de junio de 2016, de [www.librisdetextogratias.com: http://www.librosdetextogratias.com/fotos/1283347707\\_JK7j.pdf](http://www.librisdetextogratias.com: http://www.librosdetextogratias.com/fotos/1283347707_JK7j.pdf)
- Margallo, N., Mellinas, P. J. y otros. *Infojobs y ESADE. (2015). Estado del mercado laboral en España Mayo 2015. Madrid: InfoJobs Business Analysis.*
- Mazkieran, P. et al. Federación de Asociaciones SOS Racismo español. (2015). *Informe Anual 2015 sobre el racismo*. España: SOS Racismo.
- Merayo, A. (2008). *Curso práctico de técnicas de comunicación*. Madrid: Tecnos.
- Miguélez, F., Prieto, C. y otros. (1999). *Las relaciones de empleo en España*. Madrid: Siglo XXI de España Editores, S.A.
- Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. (2016). *exteriores.gob.es*. Recuperado el 4 de junio de 2016, de Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales con sede en Ginebra:  
<http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/OficinadelasNacionesUnidas/es/quees2/Paginas/Organismos%20Especializados/OIT.aspx>
- Monereo Pérez, J. L. y Triguero Martínez, L.A. (2010). *Los derechos de los extranjeros en España. Estudio de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000*. Las Rozas (Madrid): Wolters Kluwer.
- Monereo Pérez, J. (2011). *La política de empleo como instrumento para la lucha contra la precariedad laboral*. Albacete: Bomarzo.
- Monereo Pérez, J. (2010). *Los derechos de los extranjeros en España. Estudio de la Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2004*. Las Rozas (Madrid): La Ley. Grupo Wolters Kluwer.
- Monereo Pérez, J. M. (2014). *Manual de Derecho del Trabajo*. Granada: Comares, S.L.
- Monereo Pérez, J.L. y Molina Navarrete, C. (2008). *El modelo de regulación jurídico-laboral de los grupos de empresas*. Albolote (Granada): Comares.
- Monereo Pérez, J. L., Molina Navarrete, C. y Moreno Vida, M. (2014). *Manual del Derecho del Trabajo*. Granada: Editorial Comares S.L.
- Montilla Martos, J. A. y Rodríguez Candela J.L. (junio de 2014). *Las normas generales del estado sobre inmigración en 2013*:. Recuperado el 2016 de junio de 17, de [www.docplayer.es](http://www.docplayer.es):

<http://docplayer.es/16554581-Las-normas-generales-del-estado-sobre-inmigracion-en-2013-1-introduccion.html>

Moreno de Toro, C. (2014). Formación profesional y medidas de incentivo económico para la inserción laboral de los jóvenes. En J. L. Monereo Pérez, *Retos del Derecho del Trabajo frente al desempleo juvenil. XXXII Jornadas universitarias andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales* (págs. 41-172). Junta de Andalucía: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Moreno Santos, C. (2006). La Responsabilidad Social Corporativa como criterio de gestión empresarial. *Lan harremanak: Revista de Relaciones Laborales*. Número 14 , 43-55.

Moreno Vida, M. N. (2013). La reforma de la contratación laboral: de nuevo el fomento del empleo a través de la precariedad. *Revista General de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social*. Volúmen 34 , 56-90.

Morgenstern, S. (2000). La crisis de la sociedad salaria y las políticas de formación de la fuerza de trabajo. *Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo* , 117-248.

Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa. (2012). *La Responsabilidad Social Corporativa en las memorias anuales del Ibex-35*. España: Gobierno de España. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Organización Mundial del Trabajo. (2013). *ilo.org*. Recuperado el 5 de junio de 2016, de La medición de la informalidad: Manual estadístico sobre el sector informal y el empleo informal: [http://www.ilo.org/global/publications/ilo-bookstore/order-online/books/WCMS\\_222986/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/global/publications/ilo-bookstore/order-online/books/WCMS_222986/lang--es/index.htm)

Organización para Cooperación y el desarrollo económicos. (2014). *Panorama de la Sociedad 2014. España: La crisis y sus consecuencias*. [http://www.keepeek.com/Digital-Asset-Management/oecd/social-issues-migration-health/society-at-a-glance-2014\\_soc\\_glance-2014-en#page1](http://www.keepeek.com/Digital-Asset-Management/oecd/social-issues-migration-health/society-at-a-glance-2014_soc_glance-2014-en#page1): OECD Publishing.

Porro Gutiérrez, J. (2005). La intervención de las instituciones públicas en el mundo del trabajo: las políticas de empleo en la U.E. y en España. En J. C. Prior Ruiz, *El trabajo en el siglo XXI* (págs. 117-142). Granada: Comares.

Prados de Reyes, F. J. (2014). Modalidades contractuales y política de empleo juvenil. En J. L. Monereo Pérez, *Retos del Derecho del Trabajo frente al desempleo juvenil. XXXII Jornadas universitarias andaluzas del Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales* (págs. 219-274). Junta de Andalucía: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Prieto, C., Ramos R. y Callejo, J. (2008). *Nuevos tiempos de trabajo. entre la flexibilidad competitiva de las empresas y las relaciones de género*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.



Prior Ruiz, J., & Martínez Martín, R. (2005). El trabajo en el nuevo siglo: Reflexiones sobre una realidad compleja. En J. Prior Ruiz, & R. Martínez Martín, *El Trabajo en el Siglo XXI* (págs. 1-13). Albolote (Granada): Comares.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2016 de junio). *Informes sobre desarrollo humano*. Recuperado el 18 de junio de 2016, de [www.undp.org](http://www.undp.org): <http://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/hdr.html>

Radford, L. (2006). Elementos de una teoría cultural de la objetivación. . *Radford, L. (2006). ElementRevista Latinoamericana de Investigación en Matemática Educativa, Número especial* , 103-129.

Rubio Arribas, F. J. (2006). La exclusión sociolaboral de colectivos en su acceso al mercado laboral. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas. Volúmen 14. Nº 2* , 143-150.

Sánchez de la Cruz, D. (2016). *Así es la reforma laboral que liberaliza el mercado de trabajo en Francia*. Recuperado el 25 de mayo de 2016, de Libremercado: <http://www.libremercado.com/2016-05-29/asi-es-la-reforma-laboral-que-liberaliza-el-mercado-de-trabajo-en-francia-1276575016/>

Sánchez-Rodas Navarro, C. (2014). Formas no laborales de inserción de los jóvenes en el mercado de trabajo. En J. L. Monereo Pérez, *Tetos del Derecho del Trabajo frente al desempleo juvenil* (págs. 173-218). Andalucía: Consejo andaluz de Relaciones Laborales. Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Selma Penalva, A. (2013). *Marco normativo de las políticas sociolaborales. La protección jurídico-social de los colectivos más vulnerables*. Murcia: Editum.

Sempere Navarro, A. V. (2004). El derecho del Trabajo y los Grupos de Empresa: inventario. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales* , 97-133.

Servicio de empleo Público Estatal (SEPE). (1 de mayo de 2016). *Referentes mensuales y anuales (desde 2014) de información del mercado de trabajo (RMT)*. Recuperado el 12 de junio de 2016, de Referentes de información del Mercado de Trabajo (Abril 2016): [http://www.sepe.es/contenidos/observatorio/mercado\\_trabajo/2629-2.pdf](http://www.sepe.es/contenidos/observatorio/mercado_trabajo/2629-2.pdf)

Susino, J. (2012). Fuentes demográficas para el estudio de las migraciones en España. *Revista Internacional da mobilidade humana. Volúmen 20. Número 39* , 53-63.

Toharia, L., & Fina, L. (1987). La caracterización de los mercados de trabajo: Relaciones teóricas e implicaciones. *Cuadernos Económicos de ICE* , 81-94.

Triguero Martínez, L. A. (2014). La empleabilidad juvenil: entre la flexibilidad y el emprendimiento. En J. L. Monereo Pérez, *Retoos del Derecho del Trabajo frente al desempleo juvenil. XXXII Jornadas Universitarias Andaluzas del Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales* (págs. 275-292). Junta de Andalucía: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Consejería de Economía,Innovación, Ciencia y Empleo.

Unión Europea. (2015). *europa.eu*. Recuperado el 4 de junio de 2016, de La Historia de la Unión Europea: 1990-1999: [http://europa.eu/abouteuropa/index\\_es.htm](http://europa.eu/abouteuropa/index_es.htm)

## **5.2. Referencias legales**

Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre Derechos y Deberes de los Extranjeros en España, 7/1985 (BOE 3 de julio de 1985).

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, 4/2000 (BOE 11 de enero de 2000).

Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases de Régimen Local.

Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, 56/2003 (BOE 17 de diciembre de 2003).

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, 2/2007 (BOE. Número 106 4 de mayo de 2006).

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía., 17/2007 (BOE 26 de diciembre de 2007).

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía., 12/2007 (BOJA 26 de noviembre de 2007).

Ley Orgánica 8/2013 para la mejora de la calidad educativa, 8/2013 (BOE 10 de diciembre de 2013).

Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, 18/2014 (Boletín Oficial del Estado 17 de octubre de 2014).

Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo , 1538/2006 (BOE 3 de enero de 2006).

Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo., 182 ( BOJA 12 de septiembre de 2008).

Decreto 301/2009 de 14 de julio, por el que se aprueba la normativa reguladora del calendario escolar, 301/2009 (BOJA 14 de julio de 2009).

Real Decreto 386/2011, de 18 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil y se fijan sus enseñanzas mínimas., 386/2011 (BOE 14 de abril de 2011).

Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, fija la estructura de los nuevos títulos de formación profesional, que tendrán como base el C N de las Cualificaciones, 1147/2011 (BOE 30 de julio de 2011).

ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa Formación Profesional en Andalucía, 202 (BOJA 2 de octubre de 210).

Orden EDU/1546/2011, de 1 de junio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil, 1546/2011 (BOE 9 de junio de 2011).

Orden de 19 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil. (BOJA 19 de marzo de 2013).

Consejo de la Unión Europea. (2010). RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO de 13 de julio de 2010 sobre directrices generales para las políticas económicas de los Estados miembros y de la Unión. *Diario Oficial de la Unión europea*. L 191 , 28-34.

Boletín Oficial del Estado, Orden EDU/3138/2011, de 15 de noviembre, por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Fo (278 18 de noviembre de 2011).

Comisión Europea. (1 de junio de 2016). *Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión*. Recuperado el 6 de junio de 2016, de Estrategia Europea de Empleo: <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=101&langId=es>

Unión Europea. (24 de agosto de 2015). *europa.eu*. Recuperado el 4 de junio de 2016, de La Historia de la Unión Europea: 1990-1999: [http://europa.eu/abouteuropa/index\\_es.htm](http://europa.eu/abouteuropa/index_es.htm)

### **5.3. Webgrafía**

Andalucía, P. d. (s.f.). *www.juntadeandalucia.es*. Recuperado el 2 de junio de 2016, de <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza>

*Blog ¿Qué es FOL?* (s.f.). Recuperado el 14 de abril de 2016, de [www.manucap2008.blogspot.com.es](http://www.manucap2008.blogspot.com.es): <http://manucap2008.blogspot.com.es/2008/12/el-area-de-formacin-y-orientacin.html>

*Blog Tiempos Modernos*. (s.f.). Recuperado el 25 de mayo de 2016, de [www.tiemposmodernos.es](http://www.tiemposmodernos.es): <http://www.tiemposmodernos.eu/programacion-fol-metodologia/>

Digital, A. C. (27 de Mayo de 2015). *youtube*. Recuperado el 26 de mayo de 2016, de Herramientas Tic para la búsqueda de empleo: <https://youtu.be/xeDKONF6X-c>

Larrañaga Sarrieri, M. (13 de abril de 2013). *Youtube*. Recuperado el 5 de junio de 2016, de Escuela de Formación en Feminismo. diputación de Málaga.2 Jornadas "Feminismo, Economía y Ciudadanía": <https://youtu.be/mWSdGly4H9E>

Organización Mundial del Trabajo. (4 de octubre de 2013). *ilo.org*. Recuperado el 5 de junio de 2016, de La medición de la informalidad: Manual estadístico sobre el sector informal y el empleo informal: [http://www.ilo.org/global/publications/ilo-bookstore/order-online/books/WCMS\\_222986/lang-es/index.htm](http://www.ilo.org/global/publications/ilo-bookstore/order-online/books/WCMS_222986/lang-es/index.htm)

*Portal noticias jurídicas*. (s.f.). Recuperado el 5 de junio de 2016, de <http://www.noticiasjuridicas.es>

Unión Europea. (24 de agosto de 2015). *europa.eu*. Recuperado el 4 de junio de 2016, de La Historia de la Unión Europea: 1990-1999: [http://europa.eu/abouteuropa/index\\_es.htm](http://europa.eu/abouteuropa/index_es.htm)

*Web del Instituto de Educación Secundaria San Juan Bosco*. (s.f.). Recuperado el 30 de mayo de 2016, de [www.sanjuanbosco.net](http://www.sanjuanbosco.net): <http://www.sanjuanbosco.net/>

#### **5.4. Bibliografía complementaria**

Educación ética y cívica. (1990). *Cuadernos de Pedagogía, Número 186* .

Davis, F. (2011). *La comunicación no verbal*. Madrid: Alianza.

De la Torre, S. (1999). Creatividad en la reforma española. *Revista de Educación. Número 319* , 187-198.

De la Torre, S. (2009). La Universidad que queremos. Estrategias creativas en el Aula. *Revista Digital Universitaria. Número 10* .

Del Pozo Rosello, M. (2009). *Aprendizaje inteligente*.

Domínguez Garrido, M.C., Medina Rivilla, A. & Sánchez Romero, C. La Innovación en el aula: referente para el diseño y desarrollo curricular. Perspectiva educacional. Formación de Profesores, 50 (1), 61-86. (2010). La Innovación en el aula: referente para el diseño y desarrollo curricular. Perspectiva educacional. Formación de Profesores, 50 (1), 61-86. *Formación de Profesores. Volúmen 50. Número 1* , 61-86.

Escámez J. y Ortega, P. (1988). *La enseñanza de actitudes y valores*. Valencia: Nau LLibres.

González, C. (2011). *23 maestros de corazón, un salto cuántico en la enseñanza*. Mandala Ediciones.

Jackson, P. W. (1994). *La vida en las aulas* Editorial Morata. Madrid: Morata.

Lucini, F. G. (1994). *Temas transversales y educación en valores*. . Madrid: Anaya.

Merayo, A. (2008). *Curso práctico de técnicas de comunicación*. Madrid: Tecnos.

Pujolàs Maset, P. (2008). *9 ideas clave. El aprendizaje cooperativo*. Barcelona: Graó.

Radford, L. (2006). Elementos de una teoría cultural de la objetivación. *Radford, L. (2006). Element Revista Latinoamericana de Investigación en Matemática Educativa, Número especial*, 103-129.

Sáez Rueda, L. (2001). *Movimientos filosóficos actuales*. Madrid: Trota.

Vallejo Nájera, J. A. (1991). *Aprender a hablar en público hoy. La oratoria eficaz. Cómo cautivar y convencer por medio de la palabra*. Barcelona: Planeta.

## 6. ANEXOS.

### 6.1. Anexo I:

# PÉRDIDA DE EMPLEO DURANTE LA CRISIS SEGÚN LAS PROFESIONES

Diferencia en la ocupación en el tercer trimestres de 2007 y segundo de 2015

#### Profesiones más castigadas

|                                            |          |       |
|--------------------------------------------|----------|-------|
| Albañiles                                  | -587.300 | -55,7 |
| Peones de la construcción                  | -344.900 | -75,1 |
| Pintores y fontaneros                      | -263.900 | -48,1 |
| Limpidores de oficinas y vehículos         | -152.200 | -18,8 |
| Cocineros y camareros asalariados          | -151.200 | -16,4 |
| Electricistas                              | -147.400 | -32,4 |
| Administrativos                            | -133.900 | -19,9 |
| Soldadores y chapistas                     | -128.500 | -35,1 |
| Empleados domésticos                       | -126.900 | -21,7 |
| Conductores para el transporte             | -121.200 | -15,7 |
| Técnicos de la construcción e industria    | -103.900 | -53,4 |
| Ebanistas, sastres, zapateros, carpinteros | -102.200 | -49,3 |
| Operadores maquinaria pesada               | -90.800  | -32,5 |
| Dependientes de tiendas                    | -88.400  | -9,3  |
| Mecánicos de coches y maquinaria           | -80.500  | -22,3 |

FUENTE: INE.

JM. Leralta / EL MUNDO

## 6.2. Anexo II: Actividad (Película sobre mercado de trabajo)

Ficha de la película: Tiempos Modernos

|                        |                         |                                                                                    |
|------------------------|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Título</b>          | <b>Tiempos Modernos</b> |  |
| <b>Título original</b> | Modern Times            |                                                                                    |
| <b>Año</b>             | 1936                    |                                                                                    |
| <b>Duración</b>        | 89 minutos              |                                                                                    |
| <b>País</b>            | EEUU                    |                                                                                    |
| <b>Director</b>        | Charles Chaplin         |                                                                                    |
| <b>Guionista</b>       | Charles Caplin          |                                                                                    |
|                        |                         |                                                                                    |

Extenuado por el frenético ritmo de la cadena de montaje, un obrero metalúrgico acaba perdiendo la razón. Después de recuperarse en un hospital, sale y es encarcelado por participar en una manifestación en la que se encontraba por casualidad. En la cárcel, también sin pretenderlo, ayuda a controlar un motín, gracias a lo cual queda en libertad. Una vez fuera, reemprende la lucha por la supervivencia en compañía de una joven huérfana a la que conoce en la calle.

La película es un gran testimonio histórico, por ejemplo, sobre los arrabales de la época: la chabola donde la chica le lleva. Muestra la violencia que subyace en la sociedad; la violencia de la vida; la violencia real; la que encuentras en la gente.

Es algo, desde luego, muy actual. Tener un trabajo o no; vivir en la pobreza o no; estar excluido de la sociedad o no... Y cómo el individuo o el ser humano se convierte en un engranaje de un mecanismo, un objeto animado, un elemento de un sistema superior.

**Responde y razona las siguientes preguntas:**

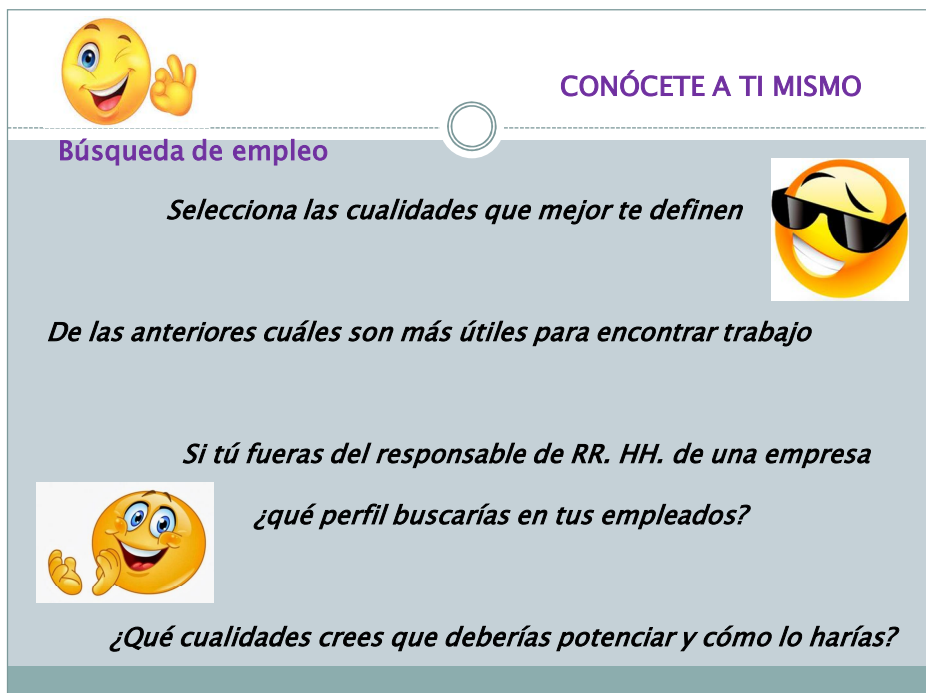
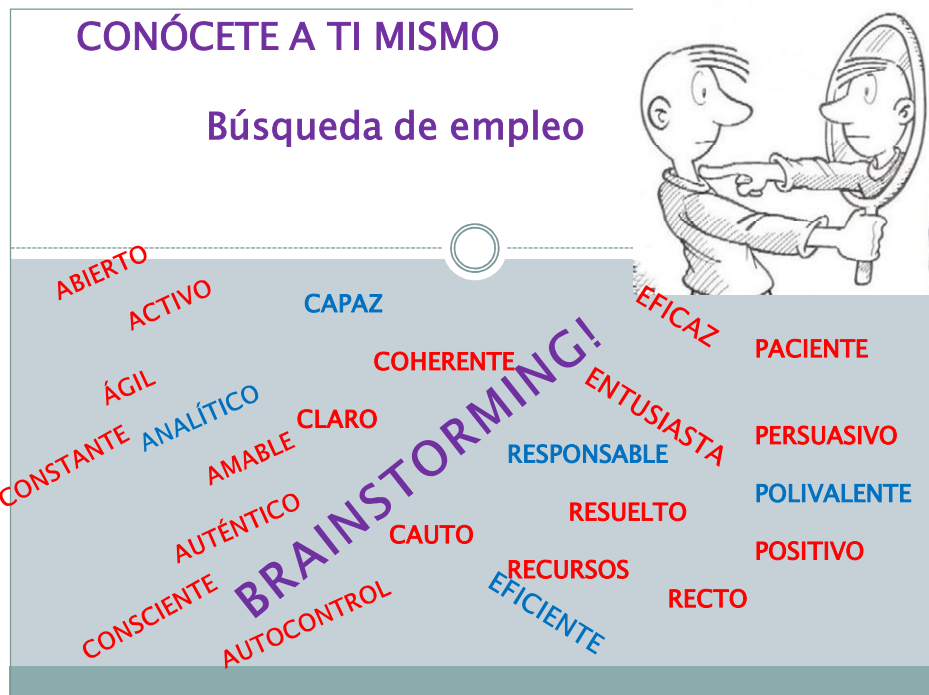
¿Qué significado tienen el reloj y las ovejas?

Explica qué efectos tiene sobre Charlot el trabajo que realiza diariamente.

¿Por qué quiere Charlot volver a la cárcel? Razona tu respuesta.

¿Cambiarías el título de la película? ¿Por qué?

### 6.3. Anexo III: Actividad práctica de autoconocimiento

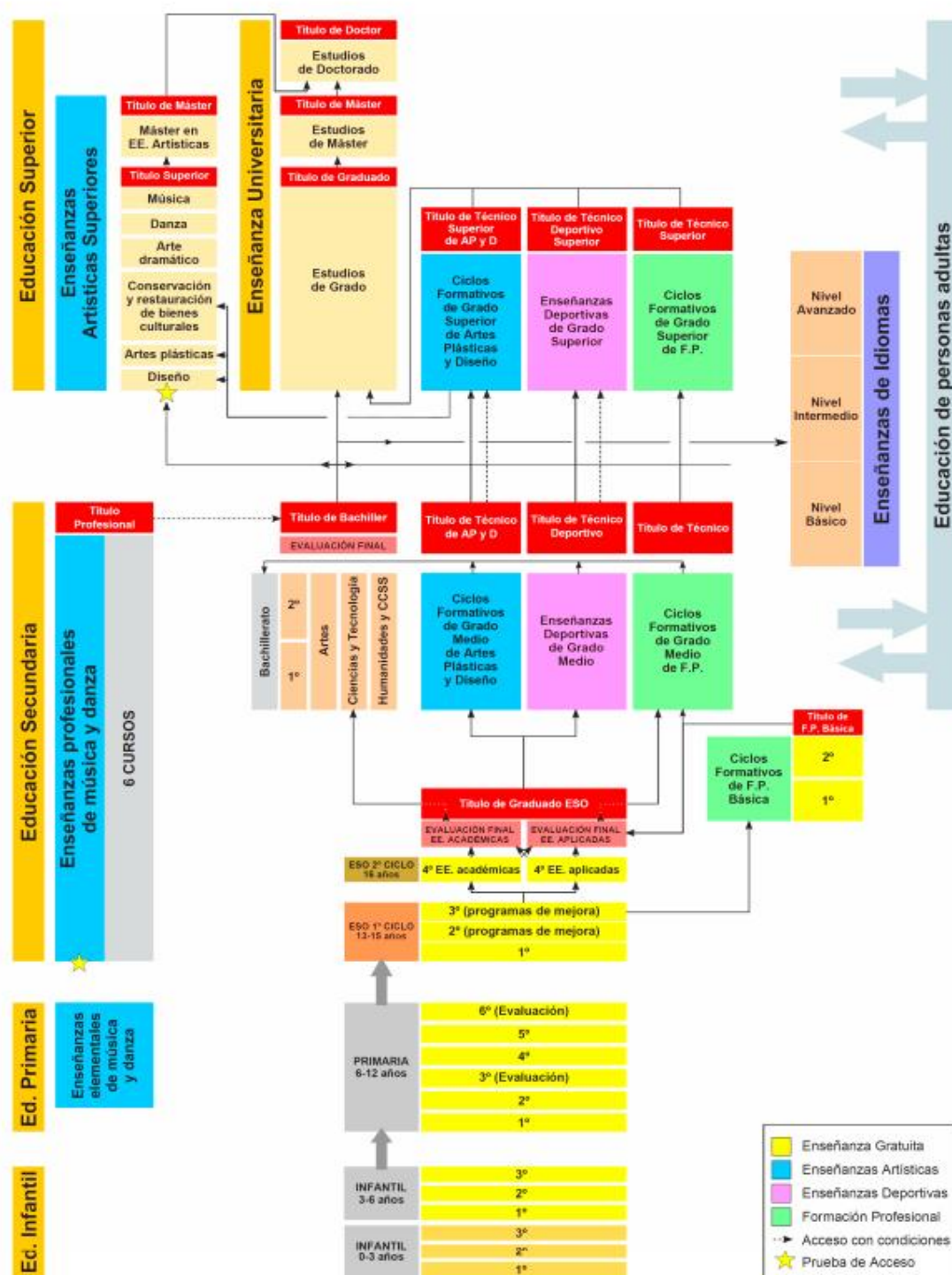


Fuente: Elaboración propia



## 6.4. Anexo IV: Itinerarios Formativos

Tabla 25



Fuente: Datos recogidos el 29/05/2016 en

<https://orientagades.wordpress.com/2015/06/03/porta1-del-mecd-dedicado-a-la-lomce/>

## 6.5. Anexo V: Actividad práctica: Debate sobre artículo de periódico extraído de la prensa

[http://economia.elpais.com/economia/2015/10/15/actualidad/1444926207\\_856718.html](http://economia.elpais.com/economia/2015/10/15/actualidad/1444926207_856718.html)

Rescatado el 19.06.2016

El País

### **Francia es superior en poder político, pero inferior en peso económico**

Kenneth Rogoff

18 OCT 2015 - 00:23 CEST

El debate actual en el mundo está más centrado que nunca en la economía francesa y el análisis sobre el tamaño y control del Estado en una democracia capitalista. Para las personas de izquierdas, los generosos beneficios sociales de Francia y sus fuertes sindicatos ofrecen una fórmula para un Estado de bienestar dadivoso. Para los ciudadanos de derechas, el obeso e intrusivo gobierno francés solo facilita un proyecto de decadencia duradero. Por el momento, la derecha parece tener la razón.

La economía francesa estuvo alguna vez a la par de la economía alemana; pero Francia se ha rezagado en la última década y ahora su PIB per cápita es un 10% inferior. Francia es superior en poder político, pero es inferior en cuanto a su peso económico.

Siempre que alguien propone convertir la eurozona en una unión de transferencias (transfer union), como sugirió hace poco el ministro francés de Economía, Emmanuel Macron, la suposición es que Alemania se hará cargo de todo el mundo. Sin embargo, ¿por qué solo Alemania tendría dicha responsabilidad? La economía de Francia es de casi tres cuartas partes del tamaño de la de Alemania. Persuadir a los alemanes de que los franceses pueden y quieren contribuir con su parte crearía el marco para garantizar los compromisos necesarios que ahora parecen imposibles.

Por el momento, pocos tienen confianza en el futuro económico de Francia. La buena noticia es que Francia no es tan francesa como lo pretende. Sí, la semana laboral es de 35 horas, pero las empresas pueden negociar el límite si ofrecen pagar horas extras. La jornada laboral efectiva por semana se acerca a las 39 horas.

Sí, Francia recientemente prohibió el servicio de transporte Uber, cuyo modelo de negocio se dice que ha supuesto uno de los avances más transformadores e importantes de la década. Sin embargo, si bien este es un triunfo para los sindicatos de taxis y una tragedia para los pasajeros y conductores de Uber, Francia también ha empezado a centrarse en fomentar compañías de tecnología de alto potencial.

El gobierno francés no está apostando todo a proyectos grandes dirigidos por el Estado, como hizo en el apogeo de inversión masiva en trenes de alta velocidad y aeronaves Airbus en los años setenta. El presidente François Hollande ha dado a Macron un margen amplio para implementar desesperadamente las reformas estructurales en los mercados laborales y de productos. Claro, queda por ver cuánto apoyo político pueden ganar esas políticas orientadas al mercado.

Los economistas progresistas ven con buenos ojos al gobierno francés porque el gasto público es de un alarmante 57% del PIB frente al 44% que invierte el gobierno alemán. Y se debe reconocer que el Estado ofrece una excelente relación calidad-precio en algunas áreas clave. El servicio de salud francés tiene mejores evaluaciones que el de Reino Unido. Puede que los ciudadanos franceses paguen muchos impuestos y lidien con un alto nivel de regulación, pero al menos reciben algo a cambio.

Con todo, el obeso gobierno francés no es precisamente una fuente de dinamismo sin paliativos. Y de hecho, se puede sospechar que los indicadores franceses relativos al PIB y la productividad se ven mejor porque, a falta de precios de mercado, los expertos estadísticos dan ciegamente por hecho que los ciudadanos obtienen el equivalente a un dólar de valor por cada dólar que se invierte en el Estado, lo que puede ser una exageración.

Resulta preocupante no tener claro cómo podría ampliarse a los migrantes la cultura de inclusión de Francia. Las mismas leyes que restringen los despidos y los altos niveles de salarios mínimos destinados a proteger a los trabajadores franceses de la globalización hacen mucho más difícil para los recién llegados obtener un empleo. Sin embargo, prácticamente todos los estudios sobre desigualdad global indican que los beneficios de permitir una mayor movilidad laboral superan por mucho los beneficios de redistribuir el ingreso entre la población local. En contraste, las leyes laborales más liberales de los Estados Unidos y el Reino Unido dan mayores oportunidades a los extranjeros.

El centro de París y de otras ciudades francesas puede ser grandioso, pero muchos inmigrantes de África del Norte y otros lugares viven en guetos marginados en las afueras. Aunque la tasa de desempleo exacta que corresponde a cada grupo étnico no se conoce (la legislación francesa prohíbe reunir información con criterios étnicos), las evidencias empíricas indican niveles de paro mucho más elevados entre los inmigrantes y sus hijos.

Es cierto que el gobierno proporciona beneficios sociales generosos, pero por sí mismo eso no genera inclusión. El firme apoyo popular al partido antiinmigración de Marine Le Pen, el Frente Nacional, junto con la intransigencia de Francia en lo que se refiere a recibir a migrantes que escapan de la guerra en Siria, muestra los problemas de aplicar el modelo francés en sociedades diversas.

Otro obstáculo para aplicar el modelo francés en otros lugares es que Francia tiene ciertas ventajas únicas que puede decirse que son esenciales para su éxito. Los gerentes franceses de primer nivel están considerados entre los mejores del mundo y frecuentemente se les contrata para dirigir a grandes empresas internacionales. La corrupción es, innegablemente, un problema, pero es significativamente menor que en el sur de la eurozona (el Estado italiano también es grande e intrusivo, pero no produce servicios públicos de alta calidad como el gobierno francés). Por último,

Francia tiene uno de los ambientes naturales más favorables del mundo, con suelos fértiles y un clima excepcionalmente templado.

Una economía francesa saludable sería muy útil para sacar a la eurozona de su estancamiento. También sería un ejemplo para todo el mundo de que el capitalismo inclusivo puede funcionar. Sin embargo, para eso el Gobierno francés debe adoptar las reformas estructurales que la economía de Francia necesita con tanta urgencia.

## 6.6. Anexo VI: Políticas de empleo. Discriminación positiva.

Poster: [Precariedad laboral. Perspectiva de género](#)

Rescatado 19.06.2016



Fuente: Elaboración conjunta con grupo de alumnos que si indican en la parte inferior

6.7. Anexo VII: Plan de Empresa (Plan de Marketing y Plan de Financiación)

**PLAN DE EMPRESA**

**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

**MIGUELES**

**PLAN DE EMPRESA:  
PLAN DE MARKETING**





## PLAN DE EMPRESA: PLAN DE MARKETING

El plan de marketing es una herramienta fundamental en toda empresa



Es la puesta en práctica del concepto de marketing

El plan de marketing flexible: amoldarse a las características internas y al entorno

## PLAN DE EMPRESA: PLAN DE MARKETING

**¿Dónde estamos?**

- ✓ **Análisis de situación interna y externa:**  
competencia, entorno y mercado

- ✓ **Hacia donde vamos Definición de objetivos:**  
análisis DAFO-FODA, Innovación, aumento rentabilidad, estrategias de calidad percibida

✓ **¿Cómo llegaremos?**

Precio, producto, promoción y distribución

*No hay una única metodología*



## PLAN DE EMPRESA: PLAN DE MARKETING MODELO ANSOF

### **Incremento de la penetración en el mercado:**

*incrementar ventas y clientes*

### **Desarrollo del mercado:**

nuevas zonas geográficas y canales de distribución

### **Desarrollo del producto:**

venta de nuevos productos en mercados habituales

### **Diversificación:**

nuevos productos en nuevos mercados

## PLAN DE EMPRESA: PLAN DE MARKETING

### Modelo Kotler Singh

#### **Estrategia de líder:**

Empresa líder busca ampliar mercado

#### **Estrategia de retador:**

intento de dominio mediante estrategias agresivas: ataques frontales o laterales

#### **Estrategia de seguidor:**

con empresa líder

#### **Estrategia de especialista:**

mercados sin competencia con posibilidades a medio plazo

## PLAN DE EMPRESA: PLAN DE MARKETING

### PRODUCTO O SERVICIO

Instalaciones eléctricas  
nuevas y mantenimiento



Atención de urgencias de  
seguros del hogar

Personal técnico  
y profesional.

## PLAN DE EMPRESA: PLAN DE MARKETING

### EL PRECIO



|                          |             |
|--------------------------|-------------|
| Seguros del hogar:       | 40 €        |
| Subcontratas             | 15/10 €     |
| Servicios públicos       | 100-150 €   |
| Pequeña instalación      | ± 3000 €    |
| Servicios a particulares | desp + 30 € |

## PLAN DE EMPRESA: PLAN DE MARKETING

### LA COMUNICACIÓN

#### Publicidad prensa comarcal

#### Visitas personales:

Constructores, ayuntamientos,  
comunidades de vecinos,  
arquitectos, ingenieros y  
profesionales del ramo

#### Gasto en publicidad:

4800 € anuales

## PLAN DE EMPRESA: PLAN DE PRODUCCIÓN

### INGRESOS POR SERVICIOS MENSUALES

|                                                          |               |
|----------------------------------------------------------|---------------|
| <b>Facturación aseguradoras:</b><br>(5 empresas/mesx40€) | <b>3200€</b>  |
| <b>Facturación Inst. deportivas:</b>                     | <b>650€</b>   |
| <b>Pequeñas Instalaciones:</b>                           | <b>3000€</b>  |
| <b>Subcontratas de obras:</b>                            | <b>2400€</b>  |
| <b>Clientes particulares:</b>                            | <b>1200€</b>  |
| <b>Total:</b>                                            | <b>10450€</b> |

## PLAN DE EMPRESA: PLAN DE PRODUCCIÓN

### COSTES POR SERVICIOS

**Coste estimado material:**

**2200€**

**Costes por subcontrata:**

-----

**Gastos material almacén:**

-----

**Gastos desplazamientos:**

**800€**

**TOTAL**

**3000€**



## PLAN DE EMPRESA: INFRAESTRUCTURAS

**Alquiler de nave**

**550€**

**Maquinaria**

**6800€**

**Mobiliario**

**1600€**

**Herramientas**

**1200€**

**Vehículo**

**8100€**

**TOTAL**

**18250€**



## PLAN DE EMPRESA: ORGANIZACIÓN Y RR.HH.

**Emprendedor**

**1234€**

**Trabajador contratado**

**1350€**

**TOTAL**

**2584€**

## PLAN DE EMPRESA: PLAN DE INVERSIONES Y GASTOS INICIALES

### INVERSIONES INICIALES

- INSTALACIONES
- TRANSPORTE
- MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y UTILLAJE
- EQUIPOS INFORMÁTICOS

**23700€**

### GASTOS CREACIÓN EMPRESA

- GASTOS DE CONSTITUCIÓN
- GASTOS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO

**1450€**

### GASTOS COMIENZO ACTIVIDAD

- STOCK MÍNIMO DE EXISTENCIAS INICIALES
- RESERVA INICIAL DINERO

**5000€**

**30150 €**

## PLAN DE EMPRESA: PLAN FINANCIACIÓN

### RECURSOS PROPIOS

•

**8150€**

### PRÉSTAMO BANCARIO

•

**16000€**

### SUBVENCIÓN

•

**6000€**

**30150 €**

## PLAN DE EMPRESA: PLAN AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO

| AÑOS | INTERESES | CAPITAL | TOTAL PAGADO | PENDIENTE |
|------|-----------|---------|--------------|-----------|
| 1    | 1120      | 2783    | 2783         | 13217     |
| 2    | 925       | 2977    | 5760         | 10240     |
| 3    | 716       | 3185    | 8945         | 7055      |
| 4    | 493       | 3408    | 12353        | 3647      |
| 5    | 255       | 3647    | 16000        | 0         |

## PLAN DE EMPRESA: AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO (DEPRECIACIÓN DE ELEMENTOS QUE PERMANECEN)

Estimación simplificada/Coefficiente lineal máximo

| ELEMENTO                | VALOR DE ADQUISICIÓN | COEFICIENTE LINEAL MÁXIMO | CUOTA DE AMORTIZACIÓN ANUAL |
|-------------------------|----------------------|---------------------------|-----------------------------|
| INSTALACIONES           | 6000                 | 10%                       | 600                         |
| VEHÍCULO                | 8100                 | 16%                       | 1296                        |
| MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS | 6800                 | 12%                       | 816                         |
| MOBILIARIO              | 1600                 | 10%                       | 160                         |
| EQUIPOS INFORMÁTICOS    | 1200                 | 26%                       | 312                         |

**TOTAL            3184**

*Fuente: Elaboración propia*

## Anexo VIII: Examen de Evaluación



Dpto. de Formación y Orientación laboral

Tiempo de realización: 60 minutos.

Alumna/o:.....Curso

A) Preguntas cortas: Responda sin exceder del espacio indicado.

1. ¿Qué es la población activa?
2. El currículum vitae
3. Define el mercado laboral
4. Tasa de paro. Pon un ejemplo práctico
5. Define las ETT
6. Cualificaciones asociadas al módulo de FOL. Cita 4 de ellas
7. ¿Qué se entiende por ética de empresa?
8. Planteamientos básicos en un Plan de Empresa

B) Preguntas de desarrollo: Responda a las preguntas indicadas. Máximo un folio.

1. Yacimientos de Empleo
2. Políticas de empleo



